

RELACIÓN PARA ANALIZAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

No. De comité SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2019

ARTICULO 46 EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN RAZON DEL IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA

No	No. Cuadro	Requisición	Area que Solicita	Concepto	Importe	Asignado al Proveedor
I.- ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON TRES COTIZACIONES Y VISTO BUENO DEL COMITÉ DE 101 A 850 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:						
1	152	969	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTIGRAFITI	\$10,950.40	BERNAL FLORES SILVESTRE
2	153	83	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES ETC)	\$9,755.60	PIMENTEL OROZCO CECILIO
3	154	1053	PRESIDENCIA	POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1,000 NIÑOS	\$28,130.00	MEJIA LARIOS LUIS
4	155	----	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	ARCO INFLABLE DE SALIDA -META (DOS VISTAS)	\$19,800.00	MONTES SÁNCHEZ ARMANDO
5	156	959	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	MADERAS Y CLAVOS	\$28,574.20	OROZCO TORRES MARTÍN
6	157	880	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	GASAS Y CAMPOS QUIRURGICOS	\$16,820.00	CÁRDENAS ALCARAZ LORENA GUADALUPE
II.- OFICIOS DE EXCEPCIÓN						
7	158	-----	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS QUE INTEGRARÁN LA CARTELERA PARA EL FORO UBICADO EN EL JARDÍN NUÑEZ	\$ 1,363,000.00	PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.
III.- INVITACIÓN RESTRINGIDA						
8	159	-----	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	.EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES	\$ 419,681.66	ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE
IV.- ASUNTOS GENERALES						



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima

ACTA DE COMITÉ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COL., SIENDO LAS 12:23 HRS. DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2019, SE REUNIERON, PREVIA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA SALA DE OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN GREGORIO TORRES QUINTERO #85, CENTRO, COLIMA, COL. LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA SUPLENTE LA SINDICO MUNICIPAL C. GLENDA YAZMIN OCHOA, LICDA. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO, LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA,; EL ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS; LA ARQ. MARIA DEL ROCIO URREA CAMARENA SUPLENTE DE LA AMMEEC, EL C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTES SUPLENTE DE CONTRALORIA; LA LIC. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELI REPRESENTANTE DEL LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ÓRDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- III. LECTURA Y/O DISPENSA Y/O APROBACION DE ACTA ANTERIOR
- IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA

- I. **LISTA DE ASISTENCIA.-** LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA AL ART. 41 FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, HABIENDO 08 ASISTENTES, INTEGRANTES DEL COMITÉ, POR LO QUE SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, LA LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESION EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 12:23 HRS. DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2019.

III. LECTURA Y/O DISPENSA Y/O APROBACION DE ACTA ANTERIOR. EN ESTA SESION NO SE FIRMO EL ACTA ANTERIOR, SE DETERMINO QUE SE FIRMARA EL PROXIMO REUNION DE COMITÉ.

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS.

SE PRESENTÒ A LOS INTEGRANTES LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU COMPRA O CONTRATACIÓN.


RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

1. SE PRESENTAN ANTE COMITÉ LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON TRES COTIZACIONES PARA SU VALORACIÓN Y VISTO BUENO DEL COMITÉ, CUANDO EL MONTO DE CADA OPERACIÓN SEA DE 101 Y HASTA 850 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-152	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTI-GRAFITI

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-152	VAZQUEZ PELAYO GEORGINA DAMARIS	CRÉDITO	\$8,347.36
C-152	STAR PUBLICIDAD E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	50% ANTICIPO	\$11,451.52
C-152	BERNAL FLORES SILVESTRE	CRÉDITO	\$10,950.40

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-152	BERNAL FLORES SILVESTRE	\$10,950.40





Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

mw

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-152** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, SOLICITA LA ADQUISICION DE 8 VINILES IMPRESOS EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTI-GRAFITI E INSTALACIÓN SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS (JARDINES: JUAREZ, NUÑEZ, LIBERTAD Y GREGORIO TORRES QUINTERO), PARA SER UTILIZADOS EN INFORMAR Y BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS TURISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. SIENDO LA OPCIÓN MÁS ECONÓMICA VAZQUEZ PELAYO GEORGINA DAMARIS PERO EL MATERIAL QUE COTIZÓ NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE SER UN VINIL ANTIGRAFITI Y CON PROTECCION UV POR LO QUE SE DESCARTA SU PROPUESTA ECONÓMICA. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN EL PAGO AL PROVEEDOR **BERNAL FLORES SILVESTRE** POR SER LA SIGUIENTE OFERTA MÁS ECONÓMICA Y OFRECER CRÉDITO A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$10,950.40** (DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.).

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-153	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES ETC)

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-153	PIMENTEL OROZCO CECILIO	CRÉDITO	\$9,755.60
C-153	PONCE DE LEON MENDOZA ANA ESTEFANIA	CRÉDITO	\$10,655.76
C-153	OROZCO RANGEL VICTORIA	CRÉDITO	\$10,286.88

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-153	PIMENTEL OROZCO CECILIO	\$9,755.60

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-153** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE DESECHABLES SIENDO 2 CAJAS DE CONO DE PAPEL, 40 PAQUETES DE 500 C/UNO DE SERVILLETAS DE PAPEL, 2 CAJAS DE VASO DESECHABLE DE CARTON BIODEGRADABLE, 2 CAJAS DE CUCHARA BIODEGRADABLE, 10 PAQUETES DE PLATO

[Handwritten signatures and initials]

Año 2018, centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"

CHICO BIODEGRADABLE; PARA UTILIZARSE EN DIFERENTES EVENTOS. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN LA COMPRA AL PROVEEDOR **PIMENTEL OROZCO CECILIO** POR SER LA OFERTA MAS ECONOMICA Y OFRECER CRÉDITO A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$9,755.60** (NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-154	PRESIDENCIA	POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1,000 PERSONAS

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONOMICA
C-154	MEJIA LARIOS LUIS	CONTADO	\$28,130.00
C-154	GARCÍA LÓPEZ JAIME	CONTADO	\$34,220.00
C-154	CHAVIRA CASILLAS BEATRIZ	CONTADO	\$37,120.00

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-154	MEJIA LARIOS LUIS	\$28,130.00

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-154** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA PRESIDENCIA, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1,000 PERSONAS, INCLUYE: PLATO POZOLERO, CUCHARA DESECHABLE, 2 TOSTADAS POR PERSONA, COL, CEBOLLA, CHILE, LIMON, SAL, SERVILLETAS DE PAPEL Y SERVIR EN EL LUGAR DEL EVENTO, PARA UTILIZARSE EN RECIBIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN EL JUEVES 11 DE ABRIL. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN LA COMPRA AL PROVEEDOR **MEJIA LARIOS LUIS** POR SER LA OFERTA MAS ECONOMICA DE CONTADO QUE SE OFRECE A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$28,130.00** (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-155	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	ARCO INFLABLE DE SALIDA -META (DOS VISTAS)



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-155	INFLABLES TOYS KIDS S.A. DE C.V.	CRÉDITO 30 DÍAS	\$21,808.00
C-155	MONTES SÁNCHEZ ARMANDO	CRÉDITO 15 DÍAS	\$19,800.00
C-155	INFLAMUNDO	50% ANTICIPO 50% ENTREGA	\$36,540.00
C-155	PROMOTIONAL DESIGN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50% ANTICIPO 50% ENTREGA	\$24,940.00

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-155	MONTES SÁNCHEZ ARMANDO	\$19,800.00

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-155** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ARCO INFLABLE DE SALIDA-META (DOS VISTAS) 8 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE ALTURA, CON ACCESORIOS DE ANCLAJE, COLOR NARANJA Y GRIS CON LOGO DE ESCUDO MUNICIPAL IMPRESOS EN POSTES, SIN MOTOR, PARA UTILIZARSE EN LA CARRERA DEPORTIVA DEL 18 DE MAYO DEL 2019. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN LA COMPRA AL PROVEEDOR **MONTES SÁNCHEZ ARMANDO** POR SER LA OFERTA MAS ECONÓMICA Y OFRECER CRÉDITO DE 15 DÍAS A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$19,800.00** (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-156	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	MADERAS Y CLAVOS

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-156	OROZCO TORRES MARTIN	CRÉDITO	\$28,574.20
C-156	SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CRÉDITO	\$30,670.00
C-156	PONCE DE LEON MENDOZA ANA ESTEFANIA	CRÉDITO	\$31,577.52

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-156	OROZCO TORRES MARTIN	\$28,574.20

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-156** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 16 HOJAS DE CIMBRAPLAY DE 16 MM. DE PRIMERA, 100 FAJILLAS DE 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO, 100 FAJILLAS DE 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS DE LARGO, 20 KG DE CLAVO DE 4" REFORZADO, 10 KG. CLAVO DE 2" SIN REFORZAR, 10 POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO, 10 HOJAS DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA, 10 HOJAS DE CAOBILLA DE 3MM. DE PRIMERA, 10 POLIN DE 3X3 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO, 10 POLIN DE 4X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO. PARA UTILIZARSE EN FABRICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILIENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN LA COMPRA AL PROVEEDOR **OROZCO TORRES MARTIN** POR SER LA OFERTA MAS ECONÓMICA Y OFRECER CRÉDITO A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$28,574.20** (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.).

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-157	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	GASAS Y CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-157	GALLERY, S.A. DE C.V.	CRÉDITO	\$22,936.10
C-157	ESPARZA GONZÁLEZ JOSÉ RAMÓN	CRÉDITO	\$21,776.10
C-157	CARDENAS ALCARAZ LORENA GUADALUPE	CONTADO	\$16,820.00

NO. CUADRO	PROVEEDORES ASIGNADOS	MONTO
C-157	CARDENAS ALCARAZ LORENA GUADALUPE	\$16,820.00

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-157** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPUSO QUE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 200 PAQUETES DE GASA NO ESTERIL 10 X 10 CON 200 PIEZAS CADA PAQUETE Y 50 PAQUETES DE 5 PIEZAS CADA UNO DE CAMPOS QUIRÚRGICOS CON ADHESIVO AMBIDERM ESTÉRIL. PARA UTILIZARSE COMO MATERIAL DE CURACIÓN EN EL CENTRO DE CONTROL CANINO. POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y APRUEBAN LA COMPRA AL PROVEEDOR **CARDENAS ALCARAZ LORENA GUADALUPE** POR SER LA OFERTA MAS ECONÓMICA Y OFRECER CRÉDITO A ESTE MUNICIPIO POR UN MONTO DE **\$16,820.00** (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

2. SE PRESENTAN ANTE COMITÉ PARA SU APROBACION Y VISTO BUENO LAS ADQUISICIONES MEDIANTE OFICIO DE EXCEPCIÓN FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 44 Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-158	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	CONTRATACION DE ARTISTAS QUE INTEGRARAN LA CARTELERA PARA EL FORO UBICADO EN EL JARDIN NUÑEZ

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-158	PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.	FINJUITAR AL 16 DE MAYO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	\$1,363,000.00

NO. CUADRO	PROVEEDOR ASIGNADO	MONTO
C-158	PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.	\$1,363,000.00

SE HACE REFERENCIA AL CUADRO **C-158** EN DONDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ, EXPONE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, SOLICITA EL SERVICIO DE CONTRATACION DE ARTISTAS QUE INTEGRARAN LA CARTELERA PARA EL FORO UBICADO EN EL JARDIN NUÑEZ CON MOTIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN DEL 17 AL 26 DE MAYO DEL 2019, (INCLUYE: TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y

ALIMENTOS). MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON OFICIO DE EXCEPCIÓN FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SUS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, 44 Y 45 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DAN SU VISTO BUENO Y AUTORIZAN AL PROVEEDOR **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.** POR UN MONTO DE **\$1,363,000.00** (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

3. SE PRESENTAN ANTE COMITÉ PARA SU APROBACION Y VISTO BUENO LAS ADQUISICIONES POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN MAYOR AL MONTO DE 851 HASTA 11,150 UMAS.

NO. CUADRO	AREA SOLICITANTE	MATERIAL SOLICITANTE O SERVICIO
C-159	DIRECCIÓN PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	"EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES"

NO. CUADRO	PROVEEDORES INVITADOS	CONDICIONES DE CRÉDITO	PROPUESTA ECONÓMICA
C-159	ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE	CREDITO	\$419,681.66
C-159	BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.	CREDITO	\$541,999.40
C-159	RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY	CREDITO	\$484,499.87
C-159	JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	CREDITO	\$425,368.80

NO. CUADRO	PROVEEDOR ASIGNADO	MONTO
C-159	ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE	\$419,681.66

LA **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL** OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA MEDIANTE OFICIO No. OM-RMyCP-17/2019 "EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES", EN LA QUE SE SOLICITA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES, CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO. INVITANDO A SEIS PROVEEDORES, CONTANDO CON



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

LA PARTICIPACIÓN DE CUATRO DE ELLOS, LOS CUALES ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN SOBRE CERRADO.

REALIZANDOSE LA APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA POR EL C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTES SUPLENTE DE LA CONTRALORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA E INVITANDO EL ING. JAIME GONZALEZ MANZO DIRECTOR DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES, PARA QUE ANALIZE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y VER SI CUMPLE CON CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS Y REQUERIDOS PARA EL SERVICIO SOLICITADO POR EL ÁREA.

SE DETERMINA POR EL AREA REQUIRENTE Y POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, CONCLUIR LA ETAPA DE PROPUESTA TECNICA, Y ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, EFICIENCIA, EFICACIA QUE RIGEN CONSTITUCIONALMENTE LAS ADQUISICIONES DEL SECTOR PUBLICO SE ACUERDA COMO PROPUESTAS ACEPTABLES TODAS LAS PRESENTADAS. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE SER EL TERCER PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL CONCURSO, LA IMPERIOSA NECESIDAD DEL AREA REQUIRENTE PARA CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS PREVIO A LA TEMPORADA DE LLUVIA Y CON EL PROPOSITO DE QUE EL MUNICIPIO PUEDA CONTAR CON MAYORES OFERTAS ECONOMICAS QUE ASEGUEN LA ADQUISICION AL PRECIO MAS BAJO.

POR LO TANTO SE DETERMINA QUE SE ELIMENEN DE LA VALORACION TECNICA LAS SIGUIENTES TRES PARTIDAS: MOTOSIERRA TELESCOPICA MODELO 525PT5S, UNA MULTIHERRAMIENTA Y LA MAQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220 AUTOMATICA, PARA LA COMPARACION EQUITATIVAMENTE.

FIRMANDO EL ACUERDO TOMADO POR LOS MIEMBROS DE COMITÉ PRESENTE, SE ANEXA LISTA DE ASISTENTES AL DICTAMEN TECNICO.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO LOS PROVEEDORES: ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE, BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V., RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY Y JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. QUIENES CUMPLEN CON LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-017/2019) DENOMINADO "EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS

Página 9 de 11

VERDES", EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO LOS PRODUCTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME AL ANEXO 1 EN CUANTO A ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. POR EL DIRECTOR DEL ÁREA REQUIRENTE ING. JAIME GONZALEZ MANZO.

TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAN SIDO DESAHOGADAS, SE LE SOLICITA NUEVAMENTE AL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL QUE PROCEDA CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTA ECONÓMICAS DE LOS PROVEDORES QUE SI CUMPLIERON CON LAS BASES DEL CONCURSO DANDO A CONOCER LAS PARTIDAS QUE SE PRESENTAN Y REALIZANDO EL VACIADO DE LOS PRECIOS PARA CONOCER MONTOS FINALES., SIENDO ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE EL PROVEEDOR QUE PRESENTA LA PROPUESTA ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$419,681.66, BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$541,999.40, RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY POR LA CANTIDAD DE \$484,499.87 Y JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$425,368.80, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITE, DETERMINAN AL PROVEEDOR ASIGNADO PARA SU CONTRATO POR OFRECER UNA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA, Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE COLIMA A **ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE** POR EL IMPORTE DE **\$419,681.66** (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), QUEDANDO APROBADA ESTA PROPUESTA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL MISMO.

V. ASUNTOS GENERALES.-

SIN ASUNTOS GENERALES

VI. CLAUSURA.- POR LO ANTERIOR LA **LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL** OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES; OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, SIENDO LAS 14:45 HRS. DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2019, SE ELABORÁ LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, DESPUÉS DE LEÍDA, FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

LICDA. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

**LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ
GARCIA**
SUPLENTE DE LA SINDICO MUNICIPAL C. GLENDA
YAZMIN OCHOA

LICDA. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MARIA DEL ROCIO URREA CAMARENA
REPRESENTANTE DE LA AMMEC

C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTES
SUPLENTE DE LA C.P. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ
MÁRQUEZ, CONTRALORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

LIC. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELI
SUPLENTE DEL LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2019, DONDE FIRMAN DE CONFORMIDAD DESPUÉS DE LEÍDA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

100

100

100



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 316-3848

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
PARA EL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2019
PRIMERA CONVOCATORIA (SESION EXTRAORDINARIA)

ONCE INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO

LAE. MARIA DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ARNULFO CÁRDENAS CUEVAS
SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL

C. GLENDA YAZMÍN OCHOA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA
SUPLENTE DE LA SINDICO MUNICIPAL

LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MÓNICA ELIZABETH HERNÁNDEZ REBOLLEDO
SUPLENTE DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LICDA. MARÍA BELÉN GARCÍA MANZO
SUPLENTE DE LA REGIDORA MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

LICDA. DIANA MARTINEZ SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL REGIDOR LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ

ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JAIME JUAREZ VAZQUEZ
SUPLENTE DEL ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS.



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 316-3848

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE COMPRAS
PARA EL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2019
PRIMERA CONVOCATORIA (SESION EXTRAORDINARIA)

LEM. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARAZ
PRESIDENTE CANACO SERVYTUR COLIMA

LICDA. SARAI EUGENIA GONZALEZ MENDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE CANACO SERVYTUR COLIMA

L.C. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO
PRESIDENTE CMIC DELEGACIÓN COLIMA

ARQ. MARIANO ALBERTO MICHEL LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA CMIC

ARQ. RAMIRO SIGALA PRECIADO.
PRESIDENTE INTERINO CANACINTRA COLIMA

ARQ. MARIA DEL ROCIO URREA CAMARENA
SUPLENTE DE LA AMMEEC

M. Rocio Urr...

DOS PARTICIPANTES CON VOZ

CP. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ.
CONTRALORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN \ JORGE ALFREDO PLASCENCIA CÓRTEZ
SUPLENTES DE LA CONTRALORA MUNICIPAL.

Luis Aguirre

LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELI
SUPLENTE DEL LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ

Mayra Jazmin Mazariegos Lomeli

*Jaime González Menzo
Dir. de Pesques y Sardines*

Jaime González Menzo



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 316-3848

ACUSE DE RECIBIDO CIRCULAR 021/2019

PARA: VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
ONCE INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA MUNICIPAL
10 ABR. 2019
Label 13:54H
RECIBIDO

LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. GLENDA YAZMÍN OCHOA
SÍNDICO MUNICIPAL

LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MAGDALENA HARAYD URENA PEREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
10 ABR. 2019
01:33 pm
Mary
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA
10 ABR. 2019
Uero 13:40 hrs
RECIBIDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COL.
Lizette 19:00hrs.
RECIBIDO
1:53 pm
Recibido Diana 10/04/2019

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Ana Laura
14:04 hrs
RECIBIDO
DIRECCION DE CONSTRUCCION



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 316-3848

ACUSE DE RECIBIDO CIRCULAR 021/2019

PARA: VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

CINCO INTEGRANTES CON DERECHO DE VOZ Y VOTO



11/04/19
12:22 pm
garcia

LEM. LUIS JAVIER SIORDIA ALCARAZ
PRESIDENTE CANACO SERVYTUR COLIMA
DOM: CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 93, CENTRO

LIC. GUILLERMO URZÚA ÁLVAREZ
PRESIDENTE CANACINTRA
3ER ANILLO PERIFERICO, PLAZA ZENTRALIA
TEL: 32 3 65 50

M.V.Z. AARON ARNOLDO CORTES NAVARRO
PRESIDENTE DE LA COPARMEX.
DOM: AVE. FELIPE SEVILLA DEL RIO NO. 690,
PLAZA SAN FRANCISCO, LÓCAL 13
COL. JARDINES DE LAS LOMAS
TEL: 31 2 73 00

LIC. CARLOS IGNACIO MALDONADO OROZCO
PRESIDENTE DE LA CMIC, DELEGACIÓN COLIMA
REPRESENTANTE: ARQ. MARIANO ALBERTO MICHEL LÓPEZ
DOM: AV. NIÑOS HEROES No. 1250
TEL. 31 2 00 17

ARQ. MARIBEL MORFIN MARTÍNEZ,
PRESIDENTA ESTATAL DE LA AMMEEC
REPRESENTANTE: ARQ. MA. DEL ROCIO URREA CAMARENA
DOM: IGNACIO SANDOVAL NO. 750, PLANTA ALTA
LOMAS DE CIRCUNVALACIÓN,
TEL.- 312 113 40 98
CEL: 33 1146 8165

11-de ABRIL 2019
COPARMEX COLIMA
9:40 a.m.
11 ABR. 2019
Edith C.P.

RECIBIDO



Delegación Colima
MIGUEL ALCARAZ

11/04/19
Jardón



Confiemos
en Colima

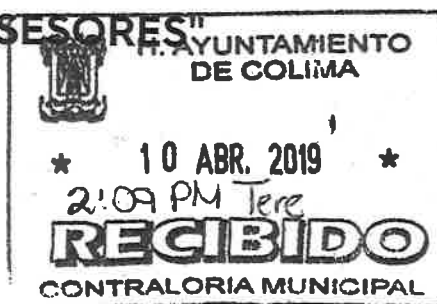
DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 316-3848

ACUSE DE RECIBIDO CIRCULAR 021/2019

PARA: VIERNES 12 ABRIL DE 2019

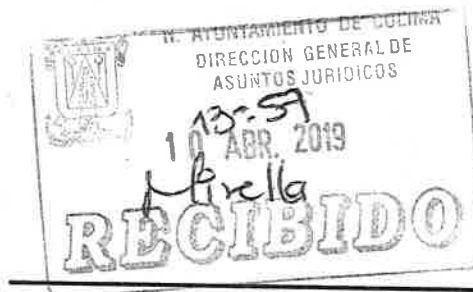
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

"MIEMBROS ASESORES"



C.P. MARIA CRISTINA GONZÁLEZ MÁRQUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ
DIR. GRAL ASUNTOS JURIDICOS



Circular No.-OM-RMyCP-021/2018

Asunto: Invitación, Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima. Primera Convocatoria

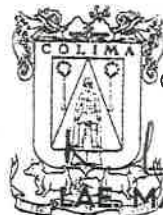
LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
Tesorero del H. Ayuntamiento
Presente.

Por este conducto, me permito invitarlo para que participe a la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas del Municipio de Colima, de conformidad a lo señalado en el Artículo 17, Párrafo 1 y 2, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 08 de diciembre del año 2018, misma que se celebrará el día viernes 12 de abril del año en curso a las 12:00 horas, en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor sita en la calle Gral. Gregorio Torres Quintero # 85, de esta ciudad de Colima.**

ORDÈN DEL DÌA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura o dispensa, y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y aprobación de propuestas.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

En espera de contar con su amable presencia, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

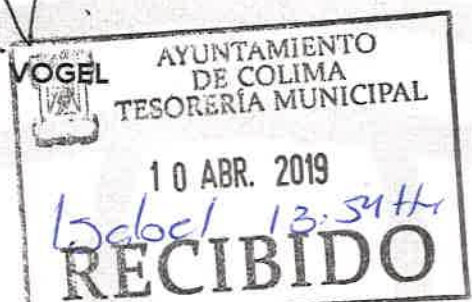
Colima, Col., 10 de abril 2019

Oficial Mayor

LAE MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

G. Torres Quintero No. 85
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 y 316-3842
www.colima.gob.mx





Confiemos
en Colima

I.- ADJUDICACIONES DIRECTAS, CON TRES COTIZACIONES Y VISTO BUENO DEL COMITÉ DE 101 A 850 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"Año 2018, centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimattán C.P. 28050 Tel. 312 316-



RELACIÓN PARA ANALIZAR EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

No. De Comité: DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA EN SU PRIMERA CONVOCATORIA

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2019

ARTICULO 46 EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN RAZÓN DEL IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

TRES COTIZACIONES CON VO.BO. DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

NO.	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA	REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PROVEEDOR ASIGNADO	NO. DE CUADRO COMPARATIVO	MONTO
1	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	09/04/2019	969	VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTI-GRAFITI	BERNAL FLORES SILVESTRE	152	\$10,950.40
2	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	03/04/2019	83	DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES ETC)	PIMENTEL OROZCO CECILIO	153	\$9,755.60
3	PRESIDENCIA	08/04/2019	1053	POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1,000 NIÑOS	MEJIA LARIOS LUIS	154	\$28,130.00
4	DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	28/02/2019	----	ARCO INFLABLE DE SALIDA -META (DOS VISTAS)	MONTES SÁNCHEZ ARMANDO	155	\$19,800.00
5	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	09/04/2019	959	MADERAS Y CLAVOS	OROZCO TORRES MARTIN	156	\$28,574.20
6	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	04/04/2019	880	GASAS Y CAMPOS QUIRURGICOS	CARDENAS ALCARAZ LORENA GUADALUPE	157	\$16,820.00



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: FOMENTO ECONOMICO

PARA UTILIZARSE EN: BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS TURISTAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.

Nº DE REQUISICIÓN: 969

PARTIDA PRESUPUESTAL: 02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO

RECURSO: FISCAL

UNIDAD	CANTIDAD	VAZQUEZ PELAYO GEORGINA DAMARIS		STAR PUBLICIDAD E IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.		BERNAL FLORES SILVESTRE			
		CRÉDITO		50% ANTICIPO		CRÉDITO			
		P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE		
1	VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTI-GRAFITI E INSTALACIÓN SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS (JARDINES: JUAREZ, NUÑEZ, LIBERTAD Y GREGORIO TORRES QUINTERO).	PIEZA	8	\$ 714.50	\$ 5,716.00	\$ 1,234.00	\$ 9,872.00	\$ 1,180.00	\$ 9,440.00
			INSTALACIÓN		\$1,480.00				
			SUBTOTAL		\$7,196.00	SUBTOTAL	\$9,872.00	SUBTOTAL	\$9,440.00
			IVA		\$1,151.36	IVA	\$1,579.52	IVA	\$1,510.40
			TOTAL		\$8,347.36	TOTAL	\$11,451.52	TOTAL	\$10,950.40

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 152
SESION DE COMITE: Sesión Extraordinaria
FECHA SESION COMITE: 12 Abril 19

EL VINIL NO ES ANTIGRAFITI NI PROTECCIÓN UV.

Colima, Col., 20 de Marzo 2019

MUNICIPIO DE COLIMA

Por medio de la presente pongo a su consideración la cotización solicitada:

VINIL ALTA RESOLUCIÓN

*No manejamos antigrafiti ni protección UV

Medidas 2.44x1.22 mts

\$714.50 C/U

Costo 8 piezas: \$5,716.00

Costo Instalación: \$1,480.00

Subtotal: \$7,196.00

+ IVA \$8,347.36

[Handwritten signatures in blue ink]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

[Handwritten signature of Georgina Damaris Vázquez Pelayo]

GEORGINA DAMARIS VÁZQUEZ PELAYO

* Toda cotización es más IVA. El presupuesto tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha que indica el presente. Y se requiere del 60% de anticipo para iniciar con el proyecto.

Tels. (312) 330 3205 / 04 www.memetica.mx

Av. de los Maestros 322-A, Colima, Col.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

AV. JAVIER MINA 235
COLONIA PLACETAS ESTADIO C.P. 28050
COLIMA COLIMA. CONMUTADOR (312) 330 10 19
ventasstar1@outlook.com www.starpublicidad.com



Notas Importantes:
- Esta Cotización está sujeta a cambios de precios sin previo aviso y tiene una vigencia de 15 días a la fecha de expedición
- No se Considerará ningún trámite de permisos ante las autoridades
- El Cliente deberá suministrar energía eléctrica para los trabajos de instalación durante el tiempo que dura la misma, y salida eléctrica para la correcta instalación de luminarias
- No se considerará ningún trabajo de estructura metálica, ni albanilería, electricidad, pintura, pintura o cualquier otro no especificado en esta cotización
- Esta propuesta/cotización podrá hacer las veces del contrato para todos los efectos legales a que haya lugar
- Las garantías de materiales de cualquier tipo se tramitarán con el fabricante

COLIMA, COL. 20 DE MARZO 2019

L.I. LIZETTE PLASCENCIA DÍAZ
DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE

Por medio de la presente envío la cotización solicitada de su parte esperando que sea de utilidad

COTIZACIÓN N°. 1
VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTI-GRAFITI E INSTALACIÓN EN
SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA (JARDINES: NÚÑEZ, LIBERTAD Y GREGORIO TORRES
QUINTERO) MEDIDAS: BASE 2.44 MTS. X 1.22 MTS. DE ALTURA.
COSTO \$ 1,234.00 CU X 8 PIEZAS = 11,451.52 NETO

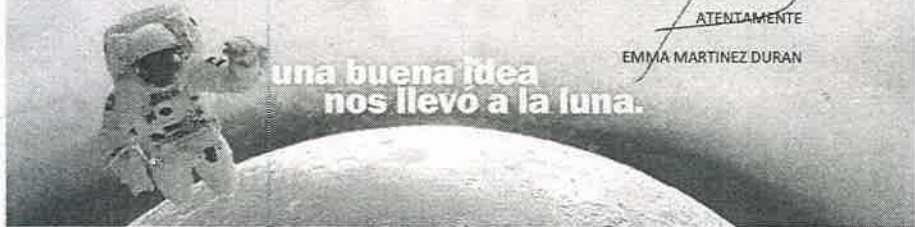
COTIZACIÓN N°. 2
VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCIÓN SIN BARNIZ ANTI-GRAFITI E INSTALACIÓN EN
SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA (JARDINES: NÚÑEZ, LIBERTAD Y GREGORIO TORRES
QUINTERO). MEDIDAS: BASE 2.44 MTS. X 1.22 MTS. DE ALTURA.
COSTO 0 954.00 C/U X 8 PIEZAS \$ 8,853.12 NETO

TIEMPO DE ENTREGA 3-5 DIAS, PROPORCIONANDO DISEÑO.
50 % DE ANTICIPA Y 50% CONTRA ENTREGA

Sin mas por el momento me despido enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE

EMMA MARTINEZ DURAN














H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

IMPRESOS
BERNAL

IMPRESIÓN EN OFFSET Y SERIGRAFÍA

Colima, Col., a 11 de Marzo de 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
PRESENTE

Por medio de la presente permitame enviarle un saludo, a si mismo le hacemos llegar la cotización por usted requerida, esperando tener una respuesta satisfactoria quedamos de usted.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	PRECIO
8	PZAS.	VINIL IMPRESO EN ALTA RESOLUCION, PLASTIFICADO ANTIGRAFITI, INCLUYE INSTALACION EN ESTRUCTURAS METALICAS UBICADAS EN: (JARDIN JUAREZ, LIBERTAD Y GREGORIO TORRES QUINTERO) MEDIDAS: 2,44X1,22 MTS	\$1,180.00	\$9,440.00

SUB-TOTAL \$ 9,440.00

I.V.A \$ 1,510.40

TOTAL \$ 10,950.40

****TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA**
****VIGENCIA DE COTIZACION 30 DIAS**
****FORMA DE PAGO: CREDITO HASTA 60 DIAS**

Sin más por el momento quedamos a sus apreciables ordenes.



ATENTAMENTE
SILVESTRE BERNAL FLORES
GERENTE


SILVESTRE BERNAL FLORES

R.F.C. BEFS581130212


NETZAHUATCOYOTL No. 480-A
ZONA CENTRO C.P. 28000
COLIMA, COL.
TEL./FAX 01 (312) 31 396 43
impresos_bernal@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR.
PRESENTE.

A petición del Presidente Municipal y con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los turistas locales, nacionales e internacionales, le solicito de la manera más atenta, el apoyo para la adquisición de:

Vinil impreso en alta resolución con barniz anti-grafiti e instalación sobre estructuras metálicas (Jardines: Juárez, Núñez, Libertad y Gregorio Torres Quintero).

Medidas: Base 2.44 mts., x 1.22 mts., de altura.

Costo aproximado \$1,234.00 Cada uno x 8 piezas = \$11,451.52 neto.

Esto con la finalidad de tener disponibles entre los días 12 y 13 de abril del año en curso. Anexo imágenes y requisición correspondientes impresas y digitales al correo compras_colima@hotmail.com municipio_colima@hotmail.com

Agradezco la atención a dicho apoyo y estoy a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 09 DE ABRIL DEL 2019.
DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO.

LI. LIZETTE PLASCENCIA DÍAZ.



C. C. P.- ING. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS VENEGAS.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

C. C. P.- MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ.- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL.- ATENCIÓN.

C. C. P.- ARCHIVO.

LPD* IRMA YOLANDA.

V. Carranza No. 90 esq. Manuel Álvarez

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3800 ext. 38925 y 38927

www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2019-00969
Fecha
09/04/2019
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	FOMENTO ECONÓMICO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	FORMAS IMPRESAS SERIGRAFIA SELLOS Y CALCAS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-01-05-01-003-00035	PIEZA	8.000000 VINIL IMPRESO A ALTA RESOLUCION CON BARNIZ ANTIGRAFITI IMPRESION E INSTALACION EN ALTA RESOLUCIÓN CON BARNIZ ANTIGRAFITI SOBRE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN DIFERENTES JARDINES DE LA ZONA CENTRO MEDIDAS BASE:2.44 MTS. X 1.22 MTS. DE ALTURA. ANEXO DISEÑO EN DIGITAL Y UBICACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS	11-02-01 - 02-01-05-01 - 015-01 01-01-01 MATERIAL IMPRESO.
-------------------------	-------	--	---

Observaciones

IMPRESION E INSTALACION EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE MAPAS TURISTICOS EN JARDINES: NÚÑEZ TORRES QUINTERO LIBERTAD JUAREZ DEL MUNICIPIO DE COLIMA. PARA DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS TURISTAS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Elaboró : IRMA YOLANDA IGNACIO BARREDA

AUTORIZA

JOSE LUIS COVARRUBIAS VENEGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y HUMANO

SOLICITA

LIZETTE PLASCENCIA DIAZ
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL 2019

Nº DE COMITÉ: SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

SOLICITA: SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

PARA UTILIZARSE EN: DIFERENTES EVENTOS.

Nº DE REQUISICIÓN: 2019 - 0083

PARTIDA PRESUPUESTAL: DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES ETC)

RECURSO: FISCAL



	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	PIMENTEL OROZCO CECILIO		PONCE DE LEON MENDOZA ANA ESTEFANIA		OROZCO RANGEL VICTORIA	
				CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	CONO DE PAPEL	CAJA	2	\$ 640.00	\$ 1,280.00	\$ 698.00	\$ 1,396.00	\$ 680.00	\$ 1,360.00
2	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE C/500	40	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 58.00	\$ 2,320.00	\$ 54.00	\$ 2,160.00
3	VASO DESECHABLE DE CARTON BIODEGRADABLE	CAJA	2	\$ 1,850.00	\$ 3,700.00	\$ 1,985.00	\$ 3,970.00	\$ 1,894.00	\$ 3,788.00
4	CUCHARA BIODEGRADABLE	CAJA	2	\$ 390.00	\$ 780.00	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 420.00	\$ 840.00
5	PLATO CHICO BIODEGRADABLE	PAQUETE	10	\$ 65.00	\$ 650.00	\$ 70.00	\$ 700.00	\$ 72.00	\$ 720.00
SUBTOTAL					\$8,410.00	SUBTOTAL	\$9,186.00	SUBTOTAL	\$8,868.00
IVA					\$1,345.60	IVA	\$1,469.76	IVA	\$1,418.88
TOTAL					\$9,755.60	TOTAL	\$10,655.76	TOTAL	\$10,286.88

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMERCIALIZADORA SERVILAV DE COLIMA

CECILIO PIMENTEL OROZCO

COMPRA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA,
ABARROTES Y PAPELERIA EN GENERAL
R.F.C. PIOC 560522 IT6 CURP. PIOC 560522IT6 HJCMRC06

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COLIMA, COL., 09 DE ABRIL DE 2019.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PRMITO PRESENTAR COTIZACION DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	CONO DE PAPEL # 106	CAJA	2	\$ 640.00	\$ 1,280.00
2	SERVILLETA PETALO C/500 PZ	PAQUETE	40	\$ 50.00	\$ 2,000.00
3	VASO DE CARTÓN BIODEGRADABLE N° 12 C/20 PAQ DE 100 PZ.	CAJA	2	\$ 1,850.00	\$ 3,700.00
4	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA	CAJA	2	\$ 390.00	\$ 780.00
5	PLATO CHICO BIODEGRADABLE C/100 PZ.	PAQUETE	10	\$ 65.00	\$ 650.00
SUBTOTAL					\$ 8,410.00
I.V.A.					\$ 1,345.60
TOTAL					\$ 9,755.60

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

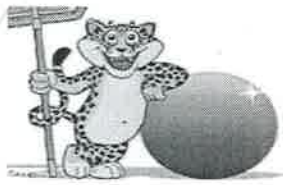
ORIGEN DE LOS BIENES	NACIONAL
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	2 DÍAS
FORMA DE PAGO:	20 DIAS NATURALES O CONTADO. (TRANFERENCIA, CHEQUE)
GARANTÍA:	100%
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	3 DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	EN SUS INSTALACIONES

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su amable aprobación, me es grato quedar de usted.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

CECILIO PIMENTEL OROZCO.
Propietario.

CALLE RIO COAHUAYANA No. 491 COL. PLACETAS ESTADIO .COLIMA, COL. C.P. 28050
Email: servilavcolima@hotmail.com y anamendezaguizar1@hotmail.com.
TEL 31 3 28 01 FAX (312) 31 2 79 75



COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS SERVILIM

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA

R.F.C POMA871218M88

SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA, ABARROTES, DESECHABLES, PAPELERIA, FERRETERIA, COMPUTO Y CONSUMIBLES.

COLIMA, COL. A 09 DE ABRIL 2019.

**AYUNTAMIENTO DE COLIMA
A QUIEN CORRESPONDA:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR COTIZACION PARA LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

#	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	CONO DE PAPEL # 106	CAJA	2	\$698.00	\$1,396.00
2	SERVILETA PETALO C/500 PZ	PAQUETE	40	\$58.00	\$2,320.00
3	VASO DE CARTÓN BIODEGRADABLE N° 12 C/20 PAQ DE 100 PZ.	CAJA	2	\$1,985.00	\$3,970.00
4	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA	CAJA	2	\$400.00	\$800.00
5	PLATO CHICO BIODEGRADABLE C/100 PZ.	PAQUETE	10	\$70.00	\$700.00
SUBTOTAL					\$9,186.00
I.V.A.					\$1,469.76
TOTAL					\$10,655.76

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	2 DIAS
FORMA DE PAGO:	20 DIAS NATURALES O CONTADO. (TRANSFERENCIA, CHEQUE)
GARANTÍA:	100%
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	9 DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	EN SUS INSTALACIONES

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su amable aprobación me es grato quedar de Usted como Atento y Seguro Servidor.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

RIO COAHUAYANA #491, COL. PLACETAS ESTADIO COLIMA, COL. C.P. 28050

TEL. 31 3 66 90

CORREO: servilim67@hotmail.com



COMERCIALIZADORA MANZANILLO
VICTORIA OROZCO RANGEL
COMPRA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LIMPIEZA,
ABARROTOS Y PAPELERIA EN GENERAL
R.F.C. OORV-291015-F85 CURP. OORV-291015MJCRNC06

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 A QUIEN CORRESPONDA:

COLIMA, COL., A 09 DE ABRIL DE 2019.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR COTIZACION PARA LOS SERVICIOS QUE A CONTIGUANCION SE DETALLAN:

RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	CONO DE PAPEL # 106	CAJA	2	\$680.00	\$1,360.00
2	SERVILLETA PETALO C/500 PZ	PAQUETE	40	\$54.00	\$2,160.00
3	VASO DE CARTÓN BIODEGRADABLE N° 12 C/20 PAQ DE 100 PZ.	CAJA	2	\$1,894.00	\$3,788.00
4	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA	CAJA	2	\$420.00	\$840.00
5	PLATO CHICO BIODEGRADABLE C/100 PZ.	PAQUETE	10	\$72.00	\$720.00
SUBTOTAL					\$8,868.00
I.V.A.					\$1,418.88
TOTAL					\$10,286.88

ORIGEN DE LOS BIENES	NACIONAL
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	2 DIAS
FORMA DE PAGO:	20 DIAS NATURALES O CONTADO. (TRANFERENCIA, CHEQUE)
GARANTIA:	100%
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	3 DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	EN SUS INSTALACIONES

ATTENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

VICTORIA OROZCO RANGEL

PROPIETARIA

FRAY PEDRO DE GANTE NO. 193 COLONIA PLACETAS ESTADIO , COLIMA
 TELEFONO 01 312 31 23800. 330 9445 CORREO comercializadoramanzanillo@outlook.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2019-00830
Fecha
03/04/2019
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EVENTOS ESPECIALES	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-02-03-01-001-00002	CAJA	2.000000	CONO DE PAPEL	04-05-01 - 02-02-03-01 - 021-01	01-01-01		
				DESECHABLES (PLATOS VASOS SERVILLETAS CUCHARAS TENEDORES ETC)			
B-02-02-03-01-001-00012	PAQUETE	40.000000	SERVILLETAS DE PAPEL 500 PZAS	04-05-01 - 02-02-03-01 - 021-01	01-01-01		
				DESECHABLES (PLATOS VASOS SERVILLETAS CUCHARAS TENEDORES ETC)			
B-02-02-03-01-001-00015	CAJA	2.000000	VASO DESECHABLE VASO DE CARTON BIODEGRADABLE	04-05-01 - 02-02-03-01 - 021-01	01-01-01		
				DESECHABLES (PLATOS VASOS SERVILLETAS CUCHARAS TENEDORES ETC)			
B-02-02-03-01-001-00030	CAJA	2.000000	CUCHARA BIODEGADABLE	04-05-01 - 02-02-03-01 - 021-01	01-01-01		
				DESECHABLES (PLATOS VASOS SERVILLETAS CUCHARAS TENEDORES ETC)			
B-02-02-03-01-001-00017	PAQUETE	10.000000	PLATOS DE PLASTICO PLATO CHICO BIODEGRADABLE	04-05-01 - 02-02-03-01 - 021-01	01-01-01		
				DESECHABLES (PLATOS VASOS SERVILLETAS CUCHARAS TENEDORES ETC)			

[Handwritten signatures in blue ink]

Observaciones
CAFETERIA PARA VARIOS EVENTOS
Elaboró : NELIDA FLORISEL HERNANDEZ FERNANDEZ

AUTORIZA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR

SOLICITA
LILIANA HAYDEE RAMIZ FLORES
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

Memorándum No. 02-P-OM-SGEE-118/2019.

MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial
PRESENTE.

Por este medio y de la manera más atenta, solicito su valioso apoyo para que Se nos proporcione:

REQUISICION	DESCRIPCION	CANTIDAD
2019-00830	Cono de papel	2 Cjas.
	Servilleta de Papel	40 Paq.
	Vaso de cartón biodegradable	2 Cjas.
	Cucharas biodegradable	2 Cjas.
	Plato chico Biodegradable	10 Paq.
2019-00835	Azúcar	10 kg.
	Café de grano marca Andatti	15 Bolsas
	Galletas surtido rico	2 Cjas.
	Te de hierbabuena	3 Cjas.
	Te de Manzanilla	3 Cjas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., a 03 de Abril de 2019.
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
Y EVENTOS ESPECIALES,**

C. LILIANA HAYDEÉ RAMÍREZ FLORES



c..c.p. Archivo

LHRF/laura
Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3846
www.colima.gob.mx



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019

Nº DE COMITÉ: DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: PRESIDENCIA

PARA UTILIZARSE EN: RECIBIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN EL JUEVES 11 DE ABRIL

Nº DE REQUISICIÓN: 1053

PARTIDA PRESUPUESTAL: 04-04-01-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

RECURSO: FISCAL

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 154
SESION DE COMITE: DECISION EXTRAORDINARIA
FECHA SESION COMITE: 12/ABR/19

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MEJIA LARIOS LUIS		GARCÍA LÓPEZ JAIME		CHAVIRA CASILLAS BEATRIZ	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1 POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1,000 PERSONAS, INCLUYE: PLATO POZOLERO, CUCHARA DESECHABLE, 2 TOSTADAS POR PERSONA, COL, CEBOLLA, CHILE, LIMON, SAL, SERVILLETAS DE PAPEL Y SERVIR EN EL LUGAR DEL EVENTO	SERVICIO	1	\$ 24,250.00	\$ 24,250.00	\$ 29,500.00	\$ 29,500.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
			SUBTOTAL	\$24,250.00	SUBTOTAL	\$29,500.00		\$32,000.00
			IVA	\$3,880.00	IVA	\$4,720.00		\$5,120.00
			TOTAL	\$28,130.00	TOTAL	\$34,220.00		\$37,120.00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Reg - 934



BIRRIERIA

BIRRIERIA DON LUIS MEJIA

Aquiles Serdán # 501-A Col. La Armonía, Colima, Col.
Cel. (044) 312-142-73-24
COLIMA, COL.

Colima, Colima, 5 DE ABRIL DE 2019

**C, OFICIAL MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COL.
P R E S E N T E:**

Por este conducto me permito presentar a usted un presupuesto de pozole para 1,000 personas Y AGUA FRESCA para SU EVENTO QUE TENDRA EL DIA 11 de abril DE 2019 en la feria del melón en Ixtlahuacan, Col.

El costo total es de **\$ 24,250.00 más IVA** el cual se detalla a continuación:

- PLATO POZOLE 20.00 X PERSONA
- VASO DE AGUA JAMAICA 4.50 X PERSONA
- VASO DE AGUA HORCHATA 4.50 X PERSONA

INCLUYE; POZOLE PLATO Y CUCHARA DESECHABLE, 2 TOSTADAS X PERSONA, COL, CEBOLLA, CHILE, LIMON, SAL, SERVILLETAS DE PAPEL Y SERVIRLA EN LOS PLATOS EN EL LUGAR DE SU EVENTO

AGUA FRESCA, INCLUYE AGUA DE JAMAICA Y HORCHATA, VASO DEL NUMERO 12 (320 ML.), HIELO DE CUBITO

Para cualquier aclaración o dudas que tengan estoy a sus órdenes, despidiéndome no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LUIS MEJÍA LARIOS
Propietario



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

birrieriaddonluismejia@hotmail.com

LUIS MEJIA LARIOS

BIRRIERIA "EL RASTRILLO"

JAIME GARCÍA LÓPEZ

RFC GAVJ 710205 MS2

Kilometro 2.5 Carretera Colima-Manzanillo

Tel. 312 1435186

PRESUPUESTO DE pozole

A quien corresponda
Oficial mayor de Colima, Colima.

De acuerdo a lo solicitado le envío la cotización de pozole y agua frasca para 1000 personas para su evento el 11 de abril en ixtlahuiacan ,col.

29,500.00 sin incluir iva.

Y lleva pozole ,plato y cuchara cebolla, chile, limón, y agua fresca

Atentamente
Jaime García López
JAIME GARCIA LOPEZ

Colima, col. 4 de abril de 2019



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word "cancel" written vertically.

CENADURIA BETY
SOLO EVENTOS
PAROTALES 1512
MIRADOR DE LA UMBRE 11
TEL. 3121688647
COLIMA, COL-

OFICIALIA MAYOR COLIMA, COL.

COTIZACION DE POZOLE Y AGUA FRESCA

\$ 37,1 20.00 CON EL IVA YA INCLUIDO

LE PRESUPUESTO A USTED 1000 PLATOS DE POZOLE Y AGUA
FRESCA INCLUYENDO TODOS LOS INSUMOS PARAS
SERVIRLOS



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

Beatriz Chavira E
Atentamente

BEATRIZ CHAVIRA CASILLAS

CACB 620818MC3

Colima, col. 8 de abril de 2019



} **Confiemos**
en Colima

Memorándum No. 02-P-OM-SGEE-133/2019.

MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ,
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial,
Presente.

Por este medio y de la manera más atenta, solicito su valioso apoyo para que se atienda la siguiente requisición:

- Oficio EE/80/2019 del Presidente Municipal de Ixtlahuacan, donde solicita apoyo con Recibimiento consistente en comida y bebida para 1000 niños, para el día jueves 11 de abril de 2019. Se adjunta requisición firmada con folio 2019-00934.
- Se adjuntan tres cotizaciones de alimentos y bebidas para referido evento, de los CC. Luis Mejía Larios, Jaime García López y Beatriz Chavira Casillas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Colima, Col., a 08 de abril de 2019.
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
Y EVENTOS ESPECIALES,**

C. LILIANA HAYDEÉ RAMÍREZ FLORES.

c.c.p. Archivo.

LHRF/NFHF/Liz*

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3846

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2019-00934
Fecha
05/04/2019
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ALIMENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-02-01-02-002-00018	SERVICIO	1000.000000	POZOLE ACOMPAÑADO DE AGUA FRESCA DE JAIMA Y/O DE HORCHATA	04-05-01	- 02-02-01-02	- 021-01	01-01-01

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Observaciones
ALIMENTOS PARA EL RECIBIMIENTO DE IXTLAHUACAN ARA EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2019.

Elaboró : NELIDA FLORISEL HERNANDEZ FERNANDEZ

[Handwritten signature]
AUTORIZA
MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR

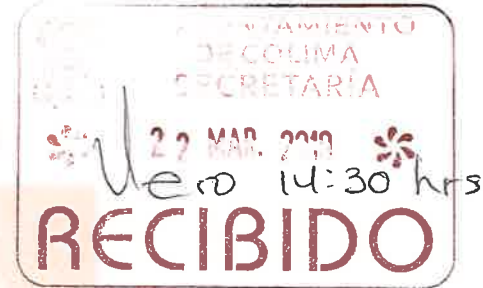
[Handwritten signature]
SOLICITA
LILIANA HAYDEE RAMIZ FLORES
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES

OFICIO: EE/80/2019

ASUNTO: Solicitud de Recibimiento.

Glenda
10,000

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SÀNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA, COL.
PRESENTE:



Por medio de la presente le envío a Usted, un cordial saludo y mi sincero reconocimiento por su cargo al frente del Ayuntamiento de Colima. El motivo de la presente misiva es para informarle que el Comité de la Feria Del Melón Ixtlahuacán 2019, en su Trigésima primera edición y con la intención de ofrecer a los Ixtlahuacenses y visitantes una fiesta digna para todos, y tiene a bien solicitar la participación de su Gobierno para llevar a cabo nuestro máximo festejo anual que se realizará del 05 al 14 de Abril del año en curso.

Por ello, mi petición e invitación para que forme parte de nuestra Feria otorgándonos el **RECIBIMIENTO** que consta de comida y bebida para 1000 niñ@s de las diferentes escuelas del municipio, así como también un **Show infantil** para los pequeños que también llevarán a cabo una cabalgata a la que le hacemos una atenta y cordial **INVITACION** a participar, el día **jueves 11 de Abril de 2019 a partir de las 12:00 hrs.** Sabedores de su sencillez y disponibilidad de contribuir con nuestro municipio, confiamos en tener una respuesta favorable a nuestro festejo.

Solicito amablemente se informe cualquier decisión tomada, a la Directora de Eventos Especiales del Municipio. C. Erika Vega Solórzano, teléfono de oficina (313) 32 4 90 32 Ext. 26, teléfono celular 312 1937820.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán, Col., 22 de Marzo de 2019

ma
ma
ma
P.A. *[Signature]*
C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÀVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

[Signature]
ING. MARIO ALBERTO HERNÀNDEZ SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA

Presidente

Ing. Mario Alberto Hernández Salas

Feria del Melón

Edición XXXI

Ixtlahuacán, Colima, México

OFICIO: EE/80/2019

ASUNTO: Solicitud de Recibimiento.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA, COL.
PRESENTE:

Pte. Archivista

AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARÍA
27 MAR. 2019
No 14:26 hrs
RECIBIDO
3163830

Por medio de la presente le envío a Usted, un cordial saludo y mi sincero reconocimiento por su cargo al frente del Ayuntamiento de Colima. El motivo de la presente misiva es para informarle que el Comité de la Feria Del Melón Ixtlahuacán 2019, en su Trigésima primera edición y con la intención de ofrecer a los ixtlahuacenses y visitantes una fiesta digna para todos, y tiene a bien solicitar la participación de su Gobierno para llevar a cabo nuestro máximo festejo anual que se realizará del 05 al 14 de Abril del año en curso.

Por ello, mi petición e invitación para que forme parte de nuestra Feria otorgándonos el **RECIBIMIENTO** que consta de comida y bebida para 1000 niñ@s de las diferentes escuelas del municipio, así como también un **Show infantil** para los pequeños que también llevarán a cabo una cabalgata a la que le hacemos una atenta y cordial **INVITACION** a participar, el día jueves 11 de Abril de 2019 a partir de las 12:00 hrs. Sabedores de su sencillez y disponibilidad de contribuir con nuestro municipio, confiamos en tener una respuesta favorable a nuestro festejo.

Solicito amablemente se informe cualquier decisión tomada, a la Directora de Eventos Especiales del Municipio. C. Erika Vega Solórzano, teléfono de oficina (313) 32 4 90 32 Ext. 26, teléfono celular 312 1937820.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Ixtlahuacán, Col., 22 de Marzo de 2019

PA
[Signature]
C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.c.p. Archivo.

[Signature]
ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2019-01053
Fecha
08/04/2019
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ALIMENTOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-02-01-02-002-00005	SERVICIO	1.000000	COMIDA INCLUYE POZOLE Y AGUA FRESCA PARA 1000 NIÑOS INCLUYENDO AYUDAS SOCIALES A PERSONAS PLATO POZOLERO CUCHARA DESECHABLE 2 TOSTADAS POR PERSONA COL CEBOLLA CHILE LIMON SAL SERVILLETAS DE PAPEL Y SERVIR EN EL LUGAR DEL EVENTO.	02-01-01	04-04-01-01	025-01	01-01-01

Observaciones
 EN ATENCIÓN AL OFICIO EE/80/2019 SOLICITUD DE RECIBIMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE COMIDA Y BEBIDA PARA 1000 NIÑ@S DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO EL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2019 A PARTIR DE LAS 12:00 HRS.
 Elaboró : ADAN TORRES RIVERA

AUTORIZA
 SALVADOR CARDENAS MORALES
 JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA

SOLICITA
 SALVADOR CARNEDAS MORALES
 JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquilmatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 11 DE ABRIL 2019

Nº DE COMITÉ: DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

SOLICITA: DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO

PARA UTILIZARSE EN: CARRERA DEPORTIVA DEL 18 DE MAYO DEL 2019 **DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**

Nº DE REQUISICIÓN: ----

PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

RECURSO: -----

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CUADRO COMITE: 155

SESION DE COMITE: SESION EXTRAORDINARIA

FECHA SESION COMITE: 12/ABR/19

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INFLABLES TOYS KIDS S.A. DE C.V.		MONTES SÁNCHEZ ARMANDO		INFLAMUNDO		PROMOTIONAL DESIGN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.					
			CRÉDITO 30 DÍAS		CRÉDITO 15 DÍAS		50% ANTICIPO 50% ENTREGA		50% ANTICIPO 50% ENTREGA					
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE				
1 ARCO INFLABLE DE SALIDA -META (DOS VISTAS) 8 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE ALTURA, CON ACCESORIOS DE ANCLAJE, COLOR NARANJA Y GRIS CON LOGO DE ESCUDO MUNICIPAL IMPRESOS EN POSTES, SIN MOTOR	PIEZA	1	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 17,068.97	\$ 17,068.97	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00				
GASTOS DE ENVIO	SERV	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
SUBTOTAL				\$18,800.00	SUBTOTAL				\$17,068.97	SUBTOTAL				\$31,500.00
IVA				\$3,008.00	IVA				\$2,731.03	IVA				\$5,040.00
TOTAL				\$21,808.00	TOTAL				\$19,800.00	TOTAL				\$36,540.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS
NOSOTROS TENEMOS QUE PAGAR FLETE
LO MANDAN DE GUADALAJARA

ENTREGA 15 DE MAYO
ES EMPRESA LOCAL
NO PAGAMOS FLETE

TIEMPO DE ENTREGA 22 DIAS
NOSOTROS TENEMOS QUE PAGAR FLETE
LO MANDAN DE ZAPOPAN, JALISCO

TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS
NOSOTROS TENEMOS QUE PAGAR FLETE
LO MANDAN DE ZAPOPAN, JALISCO



Confiemos en Colima

* Falta requisición
Ya hable con Sr Panduro

OFICIO No.132/2019.

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
Oficial Mayor.
Presente.

Por este amable conducto me dirijo a Oficialía Mayor a su digno cargo; para solicitarle de la manera más atenta su apoyo en la adquisición de un Arco de Salida-Meta inflable según diseño. Cabe mencionar que se requiere para los eventos que se tiene programados en esta Dirección de Fomento Deportivo.

ANEXO : DISEÑO DEL ARCO DE SALIDA-META A CUATRO COLORES.

En espera de contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO

ATENTAMENTE.
Colima, Col., 28 de febrero del 2019.
EL DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO.
C. JOSE ANTONIO PANDURO AGUILAR.

RECEPCION DE DOCUMENTOS
01 MAR 2019
OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

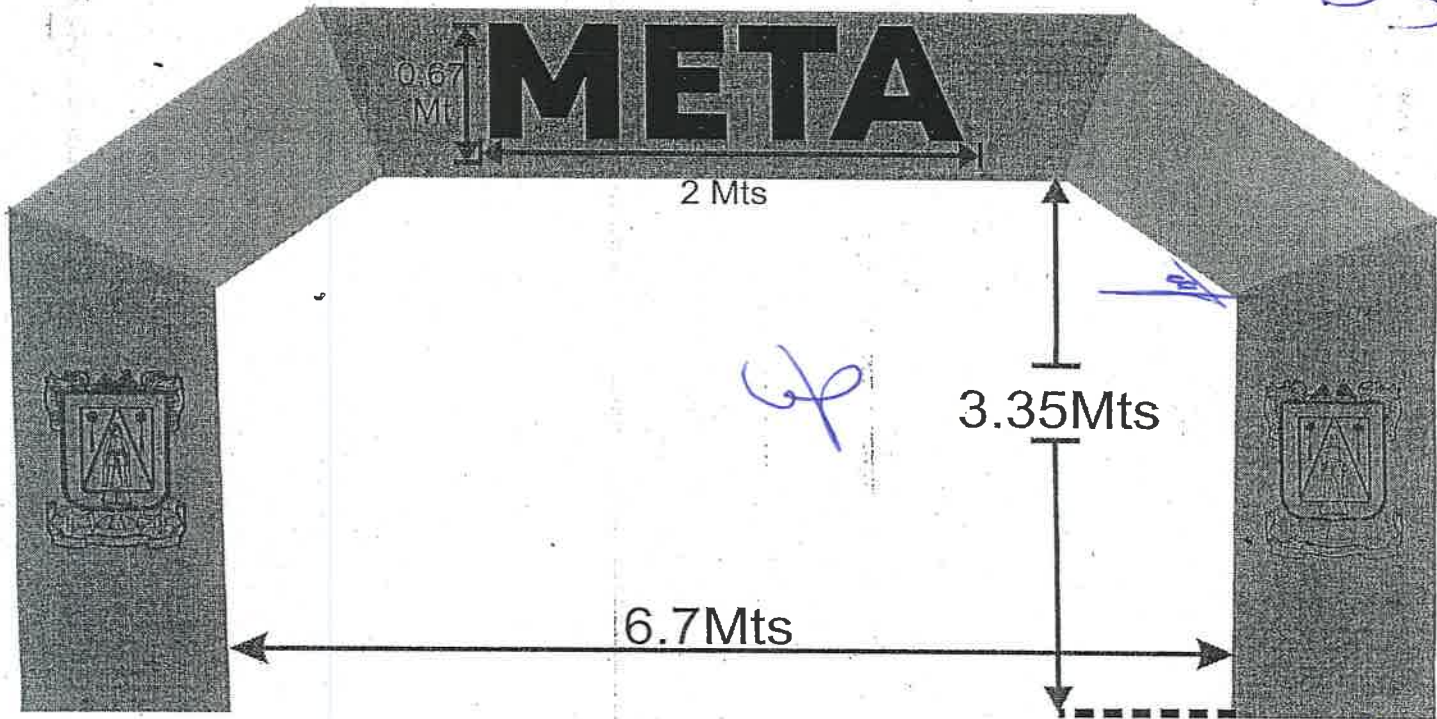
c.c.p. C.P. Leoncio Alfonso Moran Sánchez.-Presidente Municipal.- Presidencia.- Para su Conocimiento.
c.c.p. Ing. José Luis Covarrubias Venegas.-Director Gral. de Desarrollo Económico Social y Humano.- Mismo Fin.
c.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.- Mismo Fin.
c.c.p. Archivo.

JAPA*amrs.
Río San Antonio No. 534 Col. Placetas Estadio
Colima, Col. Tel. 316-3839
www.colima.gob.mx

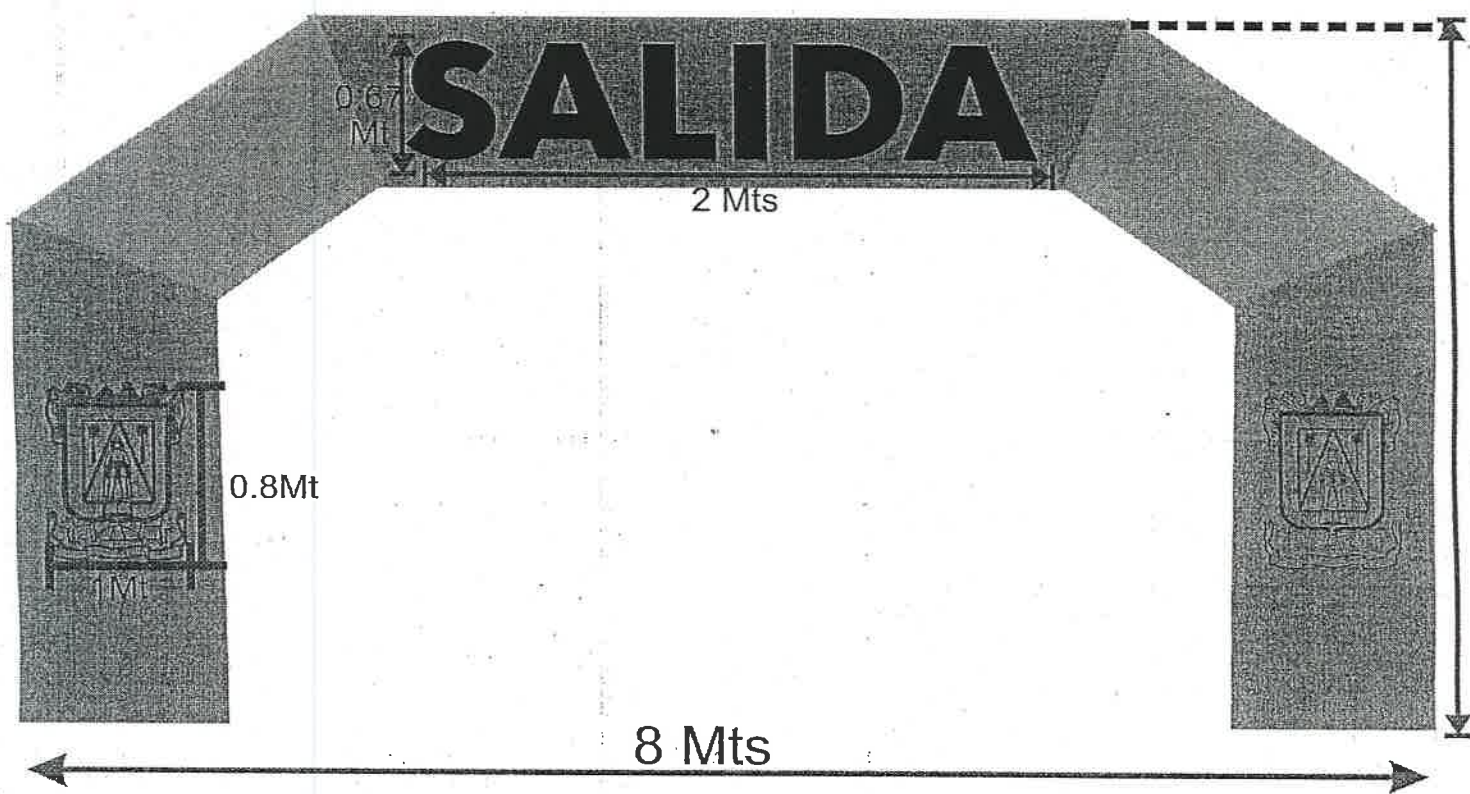
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Recib.
Ayunt.
05/03/19
10:25.

a
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
mac





DIVERSION ES UN NEGOCIO SERIO
www.toys4kids.com.mx



COTIZACION 1399

GUADALAJARA JAL A 03 de abril del 2019

Xitlali del Carmen Pérez Cortez
H. Ayuntamiento de Colima, Col.
Depto. de Compras
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5
Col. Villas del Bosque
Colima, Col.,
Tel. 312 316 38 48 ext. 38418
Cel. (044) 312 106 67 91

A CONTINUACION ME PERMITO COTIZAR ARCO INFLABLE

PRODUCTO	MEDIDAS EXTERIOR (metros)	PRECIO	OBSERVACIONES
ARCO DE META INFLABLE	9.00 mts de ancho por el 4.50 mts de altura y 1.20 metros de ancho	\$ 18,800.00	ROTULO FRENTE Y TRASERA

El precio incluye, Arco de Meta en material de 18 oz, libre de plomo y retardante al fuego, tensores para sujetarlo, (no se incluye) soplador de aire de alto flujo, bolsa de transporte, rotulación, escoger combinación de colores y 24 meses garantía al 100% por defecto de manufactura

Tiempo de entrega 15 días, una vez autorizado diseño

Entrega l.a.b. fabrica o almacén de transportista

Condiciones de pago: 30 días

Precio no incluye iva

Atte.

Ing. Javier Velasco
T4k



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

DIVERSION ES UN NEGOCIO SERIO
www.toys4kids.com.mx

Tels: +52 (33) 3617 5113 / 2668 / 8390

www.toys4kids.com.mx info@t4k.mx

Inflables toys 4 kids S.A. de C.V.
Gral. Eulogio Parra 65-Z
Col. El Retiro C.P. 44280
Guadalajara, Jal. México
RFC: ITC-000807-KH3

RENTA * DISEÑO * MANUFACTURA DE JUEGOS Y PRODUCTOS INFLABLES * TOROS MECANICOS * BOUNCE JUMPS * SKY DANCERS



COTIZACION 098

FECHA Y LUGAR

CLIENTE

H Ayuntamiento de Colima.
Departamento de Compras, Colima.

Colima, Col a 5 de Abril de 2019



MODELO DEL EQUIPO

Inlatu

CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	inlatu	Arco inflable de salida-Meta de 8mts Base y 4 mts altura con accesorios de Anclaje, lona de 16 gramos en color Naranja y gris. Logos impresos en Postes base a 2 vistas.	\$ 19,800.00	\$19,800.00
--- DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS pesos 00/100 M.N.---				\$19,800.00

NOTAS:

- GARANTIA. Se garantiza el producto en las costuras por el periodo de un año. En caso de sufrir alguna ponchadura o corte, se vulcanizará y se reparará el producto sin costo dentro del periodo de un año.
- Los precios incluyen IVA.
- Tiempo de entrega 20 días a partir de fecha de pedido.
- Los precios son en moneda nacional.
- El pago es en forma de crédito en plazo de 15 a 20 días.



[Handwritten signature]

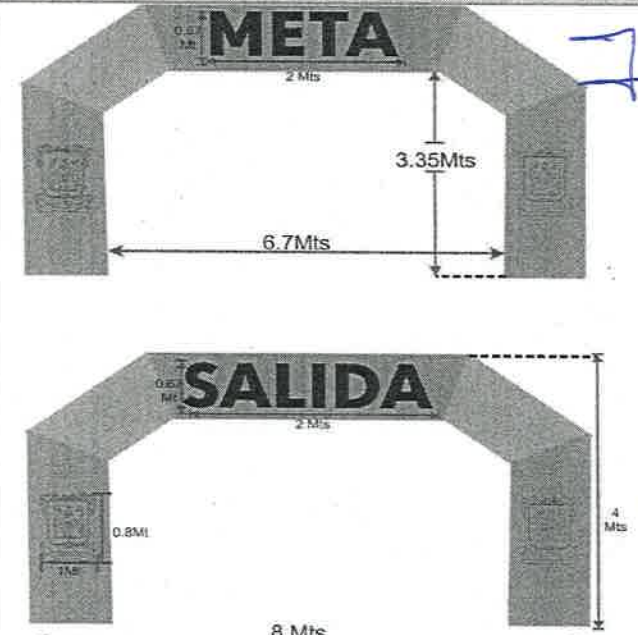
Zapopan Jalisco a 03 de abril de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
At'n XITLALI DEL CARMEN PEREZ CORTEZ

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRODUCTO	MEDIDAS	PRECIO	IMAGEN
1 ARCO DE META Y SALIDA	8 M X 4 M (SEGÚN ANEXAS)	\$ 31,500.00	

[Handwritten signature]

CONDICIONES GENERALES	
GARANTIA	1 año por defectos de fabricación. No aplica en daños por manejo inapropiado
IMPUESTO	Precios mas 16% IVA
FORMA DE PAGO	50 % de anticipo y 50% antes de envío
ENVIO	Todo envío deberá ser pagado por el cliente en el lugar de destino y a la paquetería previamente seleccionada.
TIEMPO DE PRODUCCION	22 días hábiles a partir del pago del anticipo
VIGENCIA	30 días



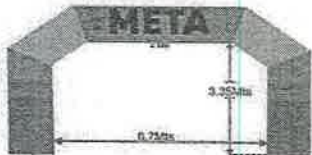
**PROMOTIONAL
DESIGN GROUP
MÉXICO**

FABRICANTE POR EXCELENCIA EN CARPAS PARA EVENTOS Y CARPAS CON GRAFICOS

Handwritten signature

3 de Abril del 2019.

At'n. Srta. Xitlali del Carmen Pérez Cortez
Area de Compras
H AYUTAMIENTO DE COLIMA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Propuesta Económica

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN/ PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Arcos meta inflable medida exterior 8 x 4 medida exterior con impresión full en cada lado SIN MOTOR	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
Material: Lona Vinílica con tramado interno. Incluye: con un año de garantía y bolsa de empaque. Cintas de Sujecion Tiempo de entrega: 9 a 15 días hábiles teniendo el boceto autorizado con los artes listos para impresión y el 50% de anticipo		IVA 16%	\$ 3,440.00
		GRAN TOTAL	\$ 24,940.00 MN

Handwritten mark

Sistema de pago

Anticipo 50%	\$ 12,470.00 MN
Pago final 50%	\$ 12,470.00 MN

Handwritten signature

CONDICIONES GENERALES

Flete: Todo flete o envío debe ser pagado por el Cliente en el lugar de destino.
Precios: Precios + IVA. Todos los precios son en MONEDA NACIONAL.
Garantía: 1 año de garantía en materiales y Mano de Obra. Restricciones aplican.
Términos de Pago: 50% de Anticipo al Ordenar y 50% antes de enviar el producto.

ESPERAMOS CONTAR CON SU PREFERENCIA!!!!

Atentamente
Jenny Fuentes Chavez
Nextel 01 (33) 15674884



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 156
SESION DE COMITE: SESION EXTRAORDINARIA
FECHA SESION COMITE: 12/ABR/19

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

PARA UTILIZARSE EN: FABRICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SERÁ UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILIENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO

Nº DE REQUISICIÓN: 2019-00959

PARTIDA PRESUPUESTAL: 06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO

RECURSO: FIV

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OROZCO TORRES MARTIN		SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.		PONCE DE LEON MENDOZA ANA ESTEFANIA					
			CRÉDITO		CRÉDITO		CRÉDITO					
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE				
1 HOJA DE CIMBRAPLAY DE 16 MM. DE PRIMERA	PIEZA	16	\$ 500.00	\$ 8,000.00	\$ 520.00	\$ 8,320.00	\$ 522.00	\$ 8,352.00				
2 FAJILLAS DE 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	100	\$ 48.50	\$ 4,850.00	\$ 50.00	\$ 5,000.00	\$ 55.00	\$ 5,500.00				
3 FAJILLAS DE 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS DE LARGO	PIEZA	100	\$ 24.14	\$ 2,413.79	\$ 30.00	\$ 3,000.00	\$ 31.00	\$ 3,100.00				
4 CLAVO DE 4" REFORZADO	KG.	20	\$ 35.00	\$ 700.00	\$ 40.00	\$ 800.00	\$ 42.00	\$ 840.00				
5 CLAVO DE 2" SIN REFORZAR	KG.	10	\$ 35.00	\$ 350.00	\$ 40.00	\$ 400.00	\$ 41.00	\$ 410.00				
6 POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	10	\$ 96.66	\$ 966.64	\$ 110.00	\$ 1,100.00	\$ 112.00	\$ 1,120.00				
7 HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA	PIEZA	10	\$ 275.86	\$ 2,758.60	\$ 300.00	\$ 3,000.00	\$ 301.00	\$ 3,010.00				
8 HOJA DE CAOBILLA DE 3MM. DE PRIMERA	PIEZA	10	\$ 156.89	\$ 1,568.90	\$ 170.00	\$ 1,700.00	\$ 172.00	\$ 1,720.00				
9 POLIN DE 3X3 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	10	\$ 109.00	\$ 1,090.00	\$ 111.00	\$ 1,110.00	\$ 115.00	\$ 1,150.00				
10 POLIN DE 4X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO.	PIEZA	10	\$ 193.50	\$ 1,935.00	\$ 201.00	\$ 2,010.00	\$ 202.00	\$ 2,020.00				
SUBTOTAL				\$24,632.93	SUBTOTAL			\$26,440.00	SUBTOTAL			\$27,222.00
IVA				\$3,941.27	IVA			\$4,230.40	IVA			\$4,355.52
TOTAL				\$28,574.20	TOTAL			\$30,670.40	TOTAL			\$31,577.52

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS SERVILIM

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA

R.F.C POMA871218M88

SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA, ABARROTES, DESECHABLES, PAPELERIA, FERRETERIA, COMPUTO Y CONSUMIBLES.

COLIMA, COL. A 10 DE ABRIL 2019.

AYUNTAMIENTO DE COLIMA

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIAR COTIZACION PARA LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

#	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	HOJA DE CIMBRAPLAY DE 16 MM. DE PRIMERA	PIEZA	16	\$522.00	\$ 8,352.00
2	FAJILLAS DE 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	100	\$ 55.00	\$ 5,500.00
3	FAJILLAS DE 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS DE LARGO	PIEZA	100	\$ 31.00	\$ 3,100.00
4	CLAVO DE 4" REFORZADO	KG.	20	\$ 42.00	\$ 840.00
5	CLAVO DE 2" SIN REFORZAR	KG.	10	\$ 41.00	\$ 410.00
6	POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	10	\$ 112.00	\$ 1,120.00
7	HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA	PIEZA	10	\$ 301.00	\$ 3,010.00
8	HOJA DE CAOBILLA DE 3MM. DE PRIMERA	PIEZA	10	\$ 172.00	\$ 1,720.00
9	POLIN DE 3X3 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO	PIEZA	10	\$ 115.00	\$ 1,150.00
10	POLIN DE 4X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO.	PIEZA		\$ 202.00	\$ 2,020.00
SUBTOTAL					\$ 27,222.00
I.V.A.					\$ 4,355.52
TOTAL					\$ 31,577.52



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA

RIO COAHUAYANA #491, COL. PLACETAS ESTADIO COLIMA, COL. C.P. 28050

TEL. 31 3 66 90

CORREO: servilim67@hotmail.com



COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS SERVILIM

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA

R.F.C POMA871218M88

SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA, ABARROTES, DESECHABLES, PAPELERIA, FERRETERIA, COMPUTO Y CONSUMIBLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	2 DIAS
FORMA DE PAGO:	20 DIAS NATURALES O CONTADO. (TRANFERENCIA, CHEQUE)
GARANTÍA:	100%
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	9 DIAS
LUGAR DE ENTREGA:	EN SUS INSTALACIONES

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con su amable aprobación, me es grato quedar de Usted como Atento y Seguro Servidor.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

ANA ESTEFANIA PONCE DE LEON MENDOZA





SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.

J. JESUS CARRANZA 452- A.

COLIMA, COL.

TEL. Y FAX (312) 312 60 47

FECHA

DIA

MES

AÑO

10

ABRIL

2019

NOMBRE MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

DOMICILIO TORRES QUINTERO No. 85

CIUDAD COLIMA, COL.

R.F.C. MCC-620101-LH3

SOLICITO: ADÁN TORRES

TEL. 31 2 10 56

REQ. S/N

SOLICITO:

AT'N. MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ

COTIZACION

2019 - 9 59

PART.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	16	PZS	HOJA DE CIMBRAPLAY DE 16 MM. DE PRIMERA	520.00	8,320.00
2	100	PZS	FAJILLAS DE 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	50.00	5,000.00
3	100	PZS	FAJILLAS DE 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS DE LARGO	30.00	3,000.00
4	20	KG.	CLAVO DE 4" REFORZADO	40.00	800.00
5	10	KG.	CLAVO DE 2" SIN REFORZAR	40.00	400.00
6	10	PZS	POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 MTS. DE LARGO	110.00	1,100.00
7	10	PZS	HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA	300.00	3,000.00
8	10	PZS	HOJA DE CAOBILLA DE 3MM. DE PRIMERA	170.00	1,700.00
9	10	PZS	POLIN DE 3X3 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO	111.00	1,110.00
10	10	PZS	POLIN DE 4X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA DE 3 MTS. DE LARGO.	201.00	2,010.00



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

****CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS**

****VIGENCIA DE PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVILO AVISO**

ATENTAMENTE

Jessica Sosa
Q. JESSICA SOSA OCHOA

SUBTOTAL \$	26,440.00
16 % I.V.A. \$	4,230.40
TOTAL \$	30,670.40



MADOROZ

Es de buena madera.

El mejor surtido en maderas finas, pino, triplay, herrajes, chapas, lacas y selladores.

Av. Niños Héroes No. 1529 Col. El Pedregal C.P. 28048

Tel: 31 3 82 81 Cel. 312 31 194 79 .3121835776

Mail: madoroz.1529@hotmail.com

TIPO DE DOCUMENTO: **COTIZACION**

FECHA DE EXPEDICION: 10-04-2019

PRESENTE: H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO UNITARIO C/IVA	IMPORTE SIN IVA
16	PZ	CIMBRAPLAY 16 MM 1 CARA	\$ 500.00	\$ 580.00	\$ 8,000.00
100	FT	FAJILLA 2X2 C Y C DE PRIMERA. 3 M	\$ 48.50	\$ 56.26	\$ 4,850.00
100	PZ	FAJILLA DE 2 x 1 x3 M. DE PRIMERA	\$ 24.14	\$ 28.00	\$ 2,413.79
20	KG	CLAVO 4 REFORZADO	\$ 35.00	\$ 40.60	\$ 700.00
10	KG	CLAVO 2 SIN REFORZAR	\$ 35.00	\$ 40.60	\$ 350.00
10	FT	POLIN DE 2 x 4 x 3 M	\$ 96.66	\$ 112.13	\$ 966.64
10	PZ	HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIME	\$ 275.86	\$ 320.00	\$ 2,758.60
10	PZ	HOJA DE CAOBILLA DE 3MM. DE PRIME	\$ 156.89	\$ 182.0	\$ 1,568.90
10	FT	POLIN DE 3 x 3 x 3 M	\$ 109.00	\$ 126.44	\$ 1,090.00
10	FT	POLIN DE 4 x 4 x 3 M	\$ 193.50	\$ 224.46	\$ 1,935.00
			\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -

SUBTOTAL	\$ 24,632.93
I.V.A 16%	\$ 3,941.27
TOTAL	\$ 28,574.20

- VIGENCIA DE COTIZACION: 7 DIAS HABILIS A PARTIR DE EXPEDIDA
- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

MARTIN OROZCO
DIRECTOR GENERAL

CONDICIONES DE PAGO; CRÉDITO 30 DIAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2019-00959

Fecha

09/04/2019

Situación

REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MADERA	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-04-09-01-013-00010	PIEZA	16.000000	HOJA DE CIMBRAPLAY 16 MM. DE PRIMERA	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00006	PIEZA	100.000000	FAJILLA 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA. 3 METROS LARGO.	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00006	PIEZA	100.000000	FAJILLA 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS LARGO.	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00031	KG	20.000000	CLAVO 4 REFORZADO	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00031	KG	10.000000	CLAVO 2 SIN REFORZAR	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00014	PIEZA	10.000000	POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 M. LARGO.	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00009	PIEZA	10.000000	HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02
B-02-04-09-01-013-00009	PIEZA	10.000000	HOJA DE CAOBILLA DE 3 MM. DE PRIMERA	12-03-01	- 06-02-02-01	- 017-01	02-05-02

Observaciones

PARA LA FABRICAR ESCENARIO QUE SERA UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO.

Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL OBRAS P.
Y PLANEACION

SOLICITA

GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

Table with requisition details: No. Requisición (2019-00959), Fecha (09/04/2019), Situación (LIBERADA)

Requisición de Materiales y/o Servicios

Summary table with fields: Solicitante (MANTENIMIENTO), Giro Comercial (MADERA), Tipo de Solicitud (Compra/Servicio), Almacén, Proceso (No definido)

Main requisition table with columns: Artículo, Unidad, Cantidad, Descripción / Especificaciones, UP-UR-UE, Cap-Con-PGen-PEsp, Prop, FF-OF-RF. Includes two rows for 'POLIN' materials.

Handwritten signatures in blue ink.

Observaciones: PARA LA FABRICAR ESCENARIO QUE SERA UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO.
Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA: JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS, ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL OBRAS P. Y PLANEACION

SOLICITA: GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum No. 02-DGOPYP-DM-198/2019

L.A.E. MA. CARMEN MORALES VOGEL
Oficial Mayor
Presente.

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
13:52 hrs.
Marta Luisa
REVENCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO

Por este conducto, le solicito a usted de la manera más atenta que instruya a quien corresponda, la adquisición del siguiente material especificado en la requisición No. **959, 964 Y 965**, ya que será utilizado para el evento de Resiliencia en el jardín Torres Quintero donde se fabricara un escenario. Este requerimiento se cargara a la partida **6 2 2 1**.

Sin más por el momento, y esperando contar con su valioso apoyo, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.*

Colima, Col., a 9 de Abril del 2019.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO.



ARQ. GERARDO ALONSO MACÍAS BECERRIL.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES Y CONTROL
PATRIMONIAL
10100
* 10 ABR. 2019 *
Chelo
RECIBIDO

C.c.p.- Dir. Recursos Materiales - Mtra. Georgina Mendoza Pérez

C.c.p.- Archivo.-

GAMB/sgc*

ANEXO.- Requisicion

G. Torres Quintero No. 80 Planta Alta

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3860 ext. 38604

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2019-00959

Fecha

09/04/2019

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MADERA	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
B-02-04-09-01-013-00010	PIEZA	16.000000	HOJA DE CIMBRAPLAY 16 MM. DE PRIMERA	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00000	PIEZA	100.000000	FAJILLA 2X2 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA. 3 METROS LARGO.	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00006	PIEZA	100.000000	FAJILLA 2X1 CEPILLADAS Y CANTEADAS DE PRIMERA 3 METROS LARGO.	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00031	KG	20.000000	CLAVO 4 REFORZADO	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00031	KG	10.000000	CLAVO 2 SIN REFORZAR	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00014	PIEZA	10.000000	POLIN DE 2X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 M. LARGO.	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00009	PIEZA	10.000000	HOJA DE CAOBILLA DE 6MM. DE PRIMERA	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
B-02-04-09-01-013-00009	PIEZA	10.000000	HOJA DE CAOBILLA DE 3 MM. DE PRIMERA	12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO

Observaciones

PARA LA FABRICAR ESCENARIO QUE SERA UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO.

Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL OBRAS P
Y PLANEACION

SOLICITA

GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2019-00959

Fecha

09/04/2019

Situación

LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	MANTENIMIENTO	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MADERA	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-04-09-01-013-00014	PIEZA	10.000000	POLIN DE 3X3 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 M. LARGO	PÚBLICO			
				12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02			
				EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO			
B-02-04-09-01-013-00014	PIEZA	10.000000	POLIN DE 4X4 CEPILLADOS Y CANTEADOS DE PRIMERA 3 M. LARGO	PÚBLICO			
				12-03-01 - 06-02-02-01 - 017-01 02-05-02			
				EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO			

Observaciones

PARA LA FABRICAR ESCENARIO QUE SERA UTILIZADO EN EL EVENTO DE RECILENCIA EN EL JARDIN TORRES QUINTERO.

Elaboró : GERARDO MACIAS BECERRIL

AUTORIZA

JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL OBRAS P.
Y PLANEACION

SOLICITA

GERARDO ALONSO MACIAS BECERRIL
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

Memorandum No. 02-DGOPYP-DM-198/2019

L.A.E. MA. CARMEN MORALES VOGEL

Oficial Mayor

Presente.

Por este conducto, le solicito a usted de la manera más atenta que instruya a quien corresponda, la adquisición del siguiente material especificado en la requisición No. **959, 964 Y 965**, ya que será utilizado para el evento de Resiliencia en el jardín Torres Quintero donde se fabricara un escenario. Este requerimiento se cargara a la partida **6 2 2 1**.

Sin más por el momento, y esperando contar con su valioso apoyo, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col, a 9 de Abril del 2019.

EL DIRECTOR DE MANTENIMIENTO.



DIRECCION DE
MANTENIMIENTO
Y CONSERVACION

ARQ. GERARDO ALONSO MACÍAS BECERRIL.

C.p.- Dir. Recursos Materiales - Mtra. Georgina Mendoza Pérez

C.p.- Archivo.-

GAMB/sgc*

ANEXO.- Requisición

C. Torres Quintero No. 80 Planta Alta

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3860 ext. 38604

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiamos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019
Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ
OLICITA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS
PARA UTILIZARSE EN: CENTRO DE CONTROL CANINO
Nº DE REQUISICIÓN: 2019-00880
ARTIDA PRESUPUESTAL: 02-05-04-01 MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
RECURSO: RECURSOS FISCALES

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 157
SESION DE COMITE: Sesión EXTRAORDINARIA
FECHA SESION COMITE: 12/04/19

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	JOSE RAMÓN ESPARZA GONZÁLEZ		GALLERY S.A. DE C.V.		LORENA GUADALUPE CARDENAS ALCARAZ	
			CRÉDITO		CRÉDITO		CONTADO	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1 GASAS NO ESTERIL CON 200 PIEZAS CADA PAQUETE	PAQUETE	200	\$ 90.00	\$ 18,000.00	\$ 95.00	\$ 19,000.00	\$ 66.12	\$ 13,224.00
2 CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTERILES CON ADHESIVO AMBIDERM ESTERIL PAQUETE CON 5 PIEZAS	PAQUETE	50	\$ 15.45	\$ 772.50	\$ 15.45	\$ 772.50	\$ 25.52	\$ 1,276.00
			SUBTOTAL	\$18,772.50	SUBTOTAL	\$19,772.50	SUBTOTAL	\$14,500.00
			IVA	\$3,003.60	IVA	\$3,163.60	IVA	\$2,320.00
			TOTAL	\$21,776.10	TOTAL	\$22,936.10	TOTAL	\$16,820.00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



FARMA COMERCIAL



[Handwritten signature]

Material Hospitalario y Medicamentos

LORENA GUADALUPE CÁRDENAS ALCARAZ

Colima, Col., 12 de Abril de 2019.

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
A QUIEN CORRESPONDA:

[Handwritten mark]

Por medio de la presente le hago llegar la cotizacion que amablemente nos solicito.

[Handwritten mark]

CANTIDAD	DESCRIPCION	P/U	IMPORTE
200	ESPONJA GASA 10X10 C/200	66.12	13,224.00
50	CAMPO QUIRURGICO AMB. C/5	25.52	1,276.00
TOTAL			14,500.00

NOTA: PRECIOS NETOS

VENTA DE CONTADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

Sin más por el momento me despido enviandole un cordial saludo y en espera de una respuesta favorable.

Atentamente: Lorena Gpe. Cárdenas A
Lorena Guadalupe Cárdenas Alcaraz

Handwritten marks: a large '7' and a signature.



JOSE RAMON ESPARZA GONZALEZ
 LIBERTAD 430
 COL. CENTRO CP. 28150
 TECOMAN COLIMA
 RFC: EAGR8608025G9

Cotizacion:080419-01

CLIENTE: H.AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ATENCION: Xitlali del Carmen Pérez Cortez
CIUDAD: COLIMA

FECHA:
8 de abril de 2019

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNITARIO	SUBTOTAL
200		PAQUETES DE GASA NO ESTÉRIL 10 X 10 CON 200 PIEZAS CADA PAQUETE.	\$ 90.00	\$18,000.00
50		CAMPOS QUIRÚRGICOS CON ADHESIVO AMBIDERM ESTÉRIL. PAQUETE CON 5	\$ 15.45	\$772.50



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

NOTA
 PRECIO MAS IVA
 ENTREGA INMEDIATA

(VEINTI UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N)	SUBTOTAL	\$18,772.50
	I.V.A .16%	\$ 3,003.60
	TOTAL	\$ 21,776.10

ATENTAMENTE
 JOSE RAMON ESPARZA GONZALEZ
 JOSE RAMÓN ESPARZA GONZALEZ
 APODERADO LEGAL
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Fecha 12/04/19
Folio C1204

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
ATENCION: Xitlali del Carmen Pérez Cortez

C. Interna	Descripcion	Cantidad	P. Unitario	Importe
G10X10ST	GASA DE 10 X 10 SIN TRAMA CON 12	200	\$ 95.00	\$ 19,000.00
CQ5A	CAMPOS QUIRURGICOS CON	50	\$ 15.45	\$ 772.50

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

(VEINTE Y DOS MIL PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N)

SUB TOTAL	\$ 19,772.50
IVA	\$ 3,163.60
TOTAL	\$ 22,936.10

[Handwritten signature]

VENTAS OCCIDENTE
LIC. LUIS ONTIVEROS BERNAL



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima



OFICIO No. 02.DGSPM. 131/2019

7

LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR
PRESENTE.

Handwritten initials and marks in blue ink.

Por este conducto y de la manera más atenta, solicito su apoyo con la adquisición del siguiente material de curación para ser utilizado en el Centro de Control Canino con la finalidad de continuar con las esterilizaciones de mascotas.

- 50 paquetes de 5 piezas de campos quirúrgicos con adhesivo ambiderm estéril.
- 200 paquetes de gasa no estéril de 200 piezas cada paquete.

Handwritten signature in blue ink.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su apoyo y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Colima a 04 de abril de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Handwritten initials 'MR' in blue ink.

DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES
LIC. HUMBERTO CURIEL GONZÁLEZ

Handwritten signature in blue ink over the official stamp.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y CONTROL
PATRIMONIAL
01249-
* 04 ABR. 2019 *
Chub
RECIBIDO

c.c.p. Mtra. Georgina Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO.
HCG*acms

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3874 y 316-3875
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
TORRES QUINTERO # 85 C.P. 28000
(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2019-00880
Fecha
04/04/2019
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	ACCESORIOS Y EQUIPO MEDICO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	No definido
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
02-05-04-01-001-00016	CAJA	200.000000	GASA 200 PAQUETES DE GASA NO ESTERIL CON 200 PIEZAS C/PAQUETE	07-01-01	- 02-05-04-01	- 018-01	01-01-01
02-05-04-01-001-00018	PIEZA	50.000000	CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES 50 PAQUETES DE 5 PIEZAS CON ADHESIVO AMBIDERM ESTERIL	07-01-01	- 02-05-04-01	- 018-01	01-01-01

MVC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS
 MATERIALES Y CONTROL
 PATRIMONIAL
 02-49-
 * 04 ABR. 2019 *
Cheli
RECIBIDO

Observaciones
 MATERIAL DE CURACIÓN PARA USO EN EL CENTRO DE CONTROL CANINO. SOLICITA: MVZ.
 ROSA MARIA REYES
 Elaboró : ANA CECILIA MANCILLA SOTO

AUTORIZA
[Signature]
 HUMBERTO GURIEL GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITA
[Signature]
 HUMBERTO GURIEL GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



Confiemos
en Colima

II.- OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"Año 2018, centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL DE 2019

Nº DE COMITÉ: DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES

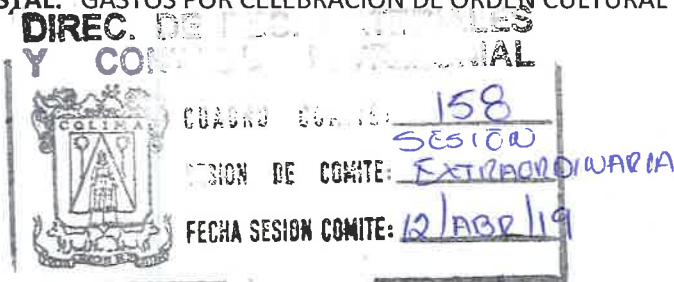
SOLICITA: DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

PARA UTILIZARSE EN: EL MARCO DEL CUARTO FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN 2019

Nº DE REQUISICIÓN: -----

PARTIDA PRESUPUESTAL: "GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN CULTURAL".

RECURSO: -----



PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN
CORPORATIVA PRESTOR, S.C.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI- DAD	FINIQUITAR AL 16 DE MAYO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	
			P.U.	IMPORTE
1 CONTRATACION DE ARTISTAS QUE INTEGRARÁN LA CARTELERA PARA EL FORO UBICADO EN EL JARDIN NUÑEZ CON MOTIVO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCAN DEL 17 AL 26 DE MAYO DEL 2019, (INCLUYE: TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS) SIENDO LA CARTELERA LA SIGUIENTE: VIERNES 17 DE MAYO: LOS PASTELES VERDES DE PERÚ Y LOS STRUCK SÁBADO 18 DE MAYO : CADETES DE LINARES DE JUAN GUERRERO Y BANDA CUACO DE MILLA DOMINGO 19 DE MAYO: LA EXPLOSIVISIMA SONORA DINAMITA Y SONORA SIGUAREY LUNES 20 DE MAYO: SONORA KALIENTE Y BANDA CAÑA VERDE MARTES 21 DE MAYO: EL MEXICANO DE GERMÁN ROMÁN Y LA INTERNACIONAL TROPICANA MIÉRCOLES 22 DE MAYO: MARIO TOVAR Y SU COSTA AZUL Y LOS CORAZONES SOLITARIOS JUEVES 23 DE MAYO: LOS FREDDYS Y BANDA MAGUEY VIERNES 24 DE MAYO: BANDA M-1 Y LOS TERRICOLAS SÁBADO 25 DE MAYO: BANDA VALLARTA SHOW Y LOS FELINOS DOMINGO 26 DE MAYO: BANDA MACH Y BANDA DESASTRE R15	SERV	1	\$ 1,175,000.00	\$ 1,175,000.00
			SUBTOTAL	\$ 1,175,000.00
			IVA	\$ 188,000.00
			TOTAL	\$ 1,363,000.00

FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SUS ARTÍCULOS 26, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III, 44 Y 45 PÁRRAFO PRIMERO. FRACCIÓN I



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

(Handwritten signatures and initials)



Confiemos
en Colima

**DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

Nicolás Bravo s/n esq. con Reforma
Colima, Col. C.P. 28000
Tel 31 23898 y 31 28873



Memorandum No. 02 DGDESH-DGARCE 021/2019.

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
Oficial Mayor
Presente.

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO**

Handwritten signature

El Festival Internacional del Volcán es un proyecto cultural que organiza la Administración Pública Municipal de Colima, el cual tiene entre sus objetivos impulsar la promoción y la difusión de la cultura, a través de la realización de un festival cultural de talla internacional, donde se explore, celebre y promuevan manifestaciones artísticas, culturales y académicas, logrando un intercambio cultural con alguna ciudad del mundo, que promueva además la participación de la población, sin importar el nivel socio económico de estos.

Este evento, contribuye además a elevar el desarrollo cultural de la población que habita en el Municipio de Colima, al acercar nuevos eventos culturales, exposiciones, y foros académicos a miles de personas y turistas que acuden al festival durante los días de su realización.

La actual administración municipal pretende dar continuidad al Festival Internacional del Volcán, por lo que, a través de la Dirección General Adjunta de Recreación, Cultura y Educación del municipio, se ha comenzado a trabajar en la edición 2019 de este festival, para tal efecto se requiere la contratación de una empresa que ofrezca servicios integrales en relación con la contratación de los artistas que integrarán la cartelera para el foro que se ubicará en el Jardín Núñez con motivo del festival, el cual se realizará del 17 al 26 de mayo de 2019.

Es necesario mencionar que la idea de montar diversos foros durante el desarrollo del Festival estriba en generar diversos espacios con opciones culturales de distintos géneros a efectos de integrar a toda la población, por este motivo, y en relación con el foro que se ubicará en el Jardín Núñez, se requiere la contratación de los servicios de una empresa que tenga la representación de grupos artísticos, principalmente de los géneros grupero, banda y/o regional mexicano.

Por lo anterior, a través del presente le solicito que, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se autorice la contratación de los servicios que ofrece la empresa **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.**, en los que, además de los servicios relativos a la presentación de los artistas, se incluye en el costo de la contratación, lo relativo al transporte, hospedaje, y alimentos de estos.

Esto con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en sus artículos 26, párrafo primero, fracción III, 44 y 45 párrafo primero, fracción I, donde se señala la posibilidad de exceptuar la realización del procedimiento de licitación cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien que en el mercado sólo exista un posible oferente de estos, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de artes.

Es necesario mencionar que la procedencia de la contratación mediante la excepción a la licitación pública, se configura al tratarse de la contratación de 20 espectáculos artísticos y musicales ejecutados por artistas específicos de los cuales, la empresa propuesta tiene los derechos respecto de las fechas en que se requiere llevar a cabo la ejecución del Festival, de tal manera que, los servicios y el espectáculos de cada uno de los artistas es irremplazable por otro de la misma especie y calidad y por ser la empresa denominada **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.**, quien tiene los derechos respecto de las fechas en que se requiere la presentación de cada uno de los artistas, las cuales

Handwritten signature

Handwritten notes and signatures on the right margin



Confiemos
en Colima

Colima

DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Nicolás Bravo s/n esq. con Reforma
Colima, Col. C.P. 28000
Tel 31 23898 y 31 28873

no podrían ser negociadas con otra empresa en las mismas condiciones, se configura el concepto de excepción previsto en la ley de la materia, mismo que se señaló en el párrafo anterior.

En ese sentido, le informo que los artistas propuestos para presentarse en el Foro Nuñez, en la edición 2019 del Festival Internacional del Volcán son:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

Fecha	Artistas
Viernes 17 de mayo de 2019	Los Pasteles Verdes de Perú Los Struck
Sábado 18 de mayo de 2019	Cadetes de Linares de Juan Guerrero Banda Cauco de Milla
Domingo 19 de mayo de 2019	La Explosivísima Sonora Dinamita Sonora Siguarey
Lunes 20 de mayo de 2019	Sonora Kaliente Banda Caña Verde
Martes 21 de mayo de 2019	El Mexicano de Germán Román La Internacional Tropicana
Miércoles 22 de mayo de 2019	Mario Tovar y su Costa Azul Los Corazones Solitarios
Jueves 23 de mayo de 2019	Los Freddys Banda Maguey
Viernes 24 de mayo de 2019	Banda M-1 Los Terrícolas
Sábado 25 de mayo de 2019	Banda Vallarta Show Los Felinos
Domingo 26 de mayo de 2019	Banda Mach Banda Desastre R15

APROBADO

Así mismo, es necesario mencionar que la empresa denominada **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.**, es una persona moral, seria, que se encuentra en posibilidad de ofrecer satisfactoriamente la prestación de los servicios por ser ella quien tiene a su cargo la agenda de los artistas en los días requeridos para la realización del Festival; así mismo, cuenta con la capacidad técnica y económica para cumplir a cabalidad los servicios que el Municipio necesita.

La persona moral denominada **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.**, es una empresa dedicada a promover y representar talento artístico, y cuenta con un equipo de profesionales, que logran posicionar los requerimientos de los artistas que deciden entregarles fechas para su promoción, con lo anterior se tiene la seguridad que la presentación de los artistas contratados será de calidad y del gusto del público.

Es necesario informarle que la contratación tendrá un costo total de **\$1'363,000.00 (Un millón trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, Includido el impuesto al valor agregado, los cuales serán cubiertos con aportaciones de patrocinadores que serán depositadas a las cuentas del Municipio y que serán aplicadas en la partida denominada **"GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ORDEN CULTURAL"**.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Nicolás Bravo s/n esq. con Reforma
Colima, Col. C.P. 28000
Tel 31 23898 y 31 28873



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

En relación con lo anterior, es necesario mencionarle que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, tal como lo exige el artículo 44 de la ley adjetiva.

El criterio de **economía** se acredita en virtud de que la empresa **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.** que proporcionará los espectáculos artísticos del Foro Núñez, en el "**FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN edición 2019**", es una empresa que proporciona los servicios integrales que ejecutarán los artistas y grupos artísticos de forma personal y, de los cuales, tienen los derechos de autor según la normatividad aplicable, por lo que no podrían ser reemplazados por otros de la misma especie o calidad pues se trata de la ejecución personal de obras musicales y coreográficas, resultando poco factible llevar a cabo el procedimiento de licitación contemplado en la Ley, en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar.

Respecto del criterio de **eficacia** se logra acreditar por la naturaleza del evento a celebrar, el "**FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN 2019**" es un evento organizado por la administración municipal de Colima, cuyo objetivo pretende diversificar y fomentar la cultura en el municipio, mediante la presentación de artistas de diversos géneros, por lo que los artistas ya descritos representados por **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.** ofrece los servicios requeridos por el suscrito, para la realización de los objetivos que persigue esta dependencia municipal.

El criterio de **eficiencia** cobra sentido toda vez que no es posible la realización del procedimiento de licitación pública para la contratación de los servicios en razón de la naturaleza de estos, los cuales incluyen la presentación de artistas y no pueden ser llevadas a cabo en igualdad de circunstancias por personas distintas, situación que hace viable la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa que señala la Ley de la materia, permitiendo con esto lograr el uso racional de los recursos económicos con lo que cuenta esta dependencia.

Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que se requiere, como parte de la realización del "**FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN 2019**", la presentación de artistas específicos en las fechas establecidas en el programa, siendo la empresa **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.** quien tiene disponibilidad con los artistas y grupos artísticos requeridos, por lo que los servicios que ofrece difícilmente pueden ser reemplazados o sustituidos; en ese tenor, se entiende que la adquisición tiene sustento en el criterio de **imparcialidad**.

El representante de dicha empresa, con quien se pretende contratar la prestación de los servicios requeridos y los artistas que este presentará, tiene con los funcionarios de esta dependencia únicamente los nexos que se generan por el trato de una relación profesional, por lo que no existe corrupción en la elección del procedimiento de excepción a la licitación que invoca esta Dependencia, situación que se hace constar el cumplimiento del criterio de **honradez**.

La **transparencia**, de la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de todos los requisitos que señala la ley de la materia, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en sus contenido.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



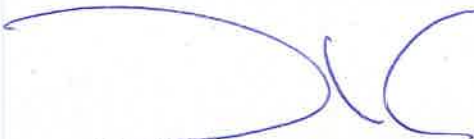
Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo motivos y fundamentos antes expuestos le solicito autorice la contratación de los servicios artísticos con la empresa **PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR, S.C.** requeridos por esta dependencia para el cumplimiento al programa del Foro Núñez en el **"FESTIVAL INTERNACIONAL DEL VOLCÁN"** en su edición 2019, organizado por la Administración Municipal de Colima.

DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
Nicolás Bravo s/n esq. con Reforma
Colima, Col. C.P. 28000
Tel 31 23898 y 31 28873

Colima, Colima, a 27 de marzo de 2019.


ING. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS VENEGAS
Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano
Del H. Ayuntamiento de Colima.

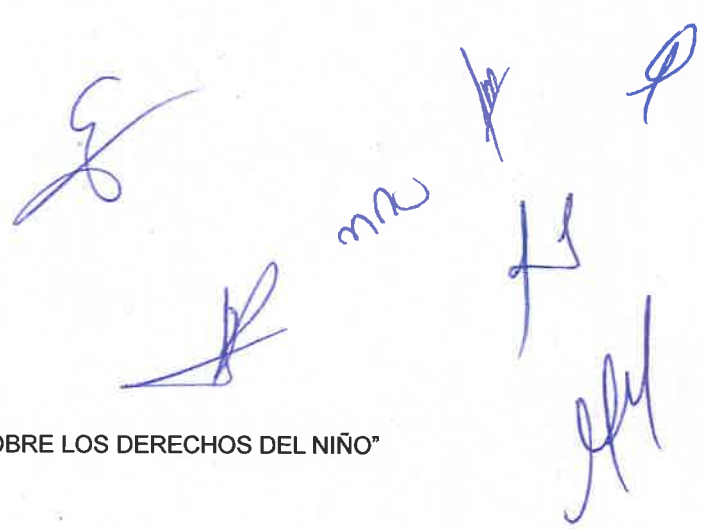


C.c.p. Archivo.-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
OFICIALIA MAYOR
* 11 ABR. 2019 *
RECEPCION DE DOCUMENTOS
10:25 am
RECIBIDO



Guadalajara Jalisco 26 de marzo del 2019

En atención Mtra. Georgina Mendoza Pérez

Feria Volcán Colima, del 17 al 26 de mayo 2019

Maestra Georgina Mendoza Pérez, es un gusto saludarle y hacer de su conocimiento del paquete artístico que se presentará en la Feria Volcán Colima 2019 que dignamente preside



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Agrupaciones Participantes; Los pasteles verdes de Perú 17 de mayo., Los Struck 17 de mayo, Cadetes de Linares de Juan Guerreo 18 de mayo, Banda Cuaco de Milla 18 de mayo, La Explosivísima Sonora Dinamita 19 de mayo, Sonora Siguarey 19 de mayo, Sonora Kaliente 20 de mayo, Banda Caña verde 20 de mayo, El Mexicano de Germán Román 21 de mayo, La Internacional Tropicana 21 de mayo, Mario Tovar y su Costa Azul 22 de mayo, Los Corazones Solitarios 22 de mayo, Los Freddys 23 de mayo, Banda Maguey 23 de mayo, Banda M-1 24 de mayo, Los Terrícolas 24 de mayo, Banda Vallarta Show 25 de mayo, Los Felinos 25 de mayo, Banda Mach 26 de mayo, Banda Desastre R15 26 de mayo.

Costo del paquete artístico contratado; \$ 1'175,000.00 Más Iva (\$188,000.00) y ya puesta en plaza, la cual será pagado en una sola exhibición, dando un total con IVA incluido de \$1'363,000.00 que será finiquitado el día jueves 16 de mayo.

Sin más por el momento quedo a la orden y en espera de la confirmación

Atte. Juan Gabriel Andrade Reyes (coordinador artístico)





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 ANDRADE
 REYES
 JUAN GABRIEL
 DOMICILIO
 C. LOMAS DE LA HACIENDA 146
 COL LOMAS DE MEDINA 37238
 LEON, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
 22/08/1973
 SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR ANRYJN73082211H401
 CURP AARJ730822HGTYND2 AÑO DE REGISTRO 1999 04
 ESTADOS 11 NUMERO 020 SECCION 1489
 LOCALIDAD 0317 BARRIO 2017 VIGENCIA 2027

ID MEX 1675641198 << 1489038674251
 7308222H2712310MEX <04 << 05937 <2
 ANDRADE <REYES << JUAN <GABRIEL <<<



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

G

mm

[Signature]

[Signature]

[Signature]



LIC. MANUEL RUBIO ISUSI

NOTARIO PUBLICO No. 64

León, Guanajuato.



----- TOMO CLXXV CIENTO SETENTA Y CINCO -----

----- NÚMERO 16,646 DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS -----
EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 18 dieciocho días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, YO, EL LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 64 SESENTA Y CUATRO en legal ejercicio en este Partido Judicial, HAGO CONSTAR: -----

La comparecencia de los señores **ELEAZAR BALLINAS DOMINGUEZ y EVELYN ELIZABETH PAZ SALAZAR**, quienes manifiestan: Que por este instrumento formalizan el **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL** el cual sujetan al tenor de las siguientes: -----

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Los comparecientes por medio del presente escritura pública constituyen una **Sociedad Civil** de nacionalidad mexicana con sujeción a las leyes del país y especialmente al Código Civil del Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales aplicables. -----

SEGUNDA.- La sociedad que se constituye se registrará por los siguientes: -----

ESTATUTOS

DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACION, NACIONALIDAD Y CAPITAL. -----

PRIMERO.- Los comparecientes constituyen una Sociedad Civil que se registrará por las leyes del País y especialmente por el Código Civil del Estado de Guanajuato, su denominación será **"PROFESIONALES EN ALTA DIRECCIÓN CORPORATIVA PRESTOR"** a la cual se le agregaran las palabras **SOCIEDAD CIVIL** ya sea con el texto completo o con sus iniciales, S.C. -----

La Sociedad no perseguirá ningún fin que constituya una especulación comercial. -----

SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto: -----

- 1.- La prestación de toda clase de servicios profesionales, técnicos y administrativos, ya sea en nombre de terceros o no, independientes, de asesoría, consultoría, supervisión y capacitación en los ámbitos del desarrollo organizacional, fiscal, financiero, jurídico, administrativo, auditoría, planeación, y en general cualquier tipo de prestación de servicios profesionales a personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, instituciones del sector privado o público, ya sean centralizadas o descentralizadas, Municipales, Estatales o Federales, Sindicatos, Partidos Políticos o Fundaciones. -----
- 2.- Prestar y recibir toda clase de servicios técnicos y administrativos, en aspectos relacionados con los fines sociales. -----
- 3.- Promover estimular, participar, organizar y ejecutar cursos, seminarios, conferencias y eventos similares, que guarden relación o contribuyan al logro de sus fines, así como cursos de posgrado en cualquiera de sus niveles (especialidades, maestrías o doctorados). -----
- 4.- Establecer programas de instrucción y aplicarlos oficialmente vigentes para la enseñanza en los niveles señalados en el inciso que antecede. -----
- 5.- Promover, estimular, organizar, y, en su caso ejecutar, la capacitación y actualización del personal que preste sus servicios a la Sociedad. -----
- 6.- Promover el establecimiento de relaciones con instituciones similares, públicas y privadas, para el fomento y beneficio de las actividades propias de la sociedad. -----
- 7.- El establecimiento de centros de educación y de capacitación para el trabajo de cualquier disciplina en otros municipios, tanto en zonas urbanas como en comunidades rurales. -----
- 8.- Adquirir, construir, arrendar, subarrendar o por cualquier otro título, poseer los bienes muebles e inmuebles, enajenar, hipotecar o de cualquier otra manera gravar o disponer de esos bienes o derechos para el logro de los fines anteriores. -----
- 9.- La compra, venta, fabricación, distribución por cuenta propia o ajena, importación y exportación de los implementos necesarios para el logro de los fines anteriores. -----
- 10.- Prestación de servicios computacionales. -----
- 11.- Adquirir, enajenar, tomar y otorgar el uso o goce de cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles. -----
- 12.- Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, opciones y preferencias, derechos de autor y concesiones para todo tipo de actividades. -----
- 13.- Obtener o conceder préstamos, dar o recibir garantías, aceptar, recibir, girar, endosar toda clase de Títulos de Crédito, otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los Títulos emitidos o aceptados por terceros, otorgar o recibir avales. -----
- 14.- Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros cualquier tipo de servicios o trabajo permitidos por la Ley. -----
- 15.- Celebrar los actos, convenios o contratos necesarios para la realización de los fines



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
UNIDAD DE COMPRAS 2018-2021
PROBADO

E



mo

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures]

anteriormente descritos.-----

16.- Editar, reproducir o participar en la edición, reproducción, distribución o comercialización de libros, revistas, folletos y obras de cualquier clase.-----

17.- Adquisición de acciones o participaciones en otras sociedades o empresas.-----

18.- La celebración de Contratos de proveeduría de bienes y servicios con el Gobierno Federal, Estatal o Municipal.-----

19.- La Contratación de trabajadores manuales e intelectuales, que laboren en todo tipo de empresas dedicadas a prestar servicios profesionales de asesoría, consultoría, selección y capacitación de personal, administración de recursos humanos, con la finalidad de incrementar la producción y distribución de todo tipo de empresas; así como las que se dediquen a los procesos de alimentos, que se les preste servicios proporcionado por esta sociedad.-----

20.- Para efectos de cumplir con el objeto social, la sociedad civil podrá realizar todos los actos y actividades que sean necesarias para la subsistencia de la misma y el cumplimiento de los fines para los que se constituye.-----

TERCERO.- Se establece que la titularidad de los derechos de autor de los proyectos de investigación gestionados serán a favor y propiedad de la sociedad, salvo convenio en contrario y por acuerdo expreso por las partes.-----

CUARTO.- La duración de la sociedad será de 99 años, noventa y nueve años, que se computaran por años naturales, siendo su primer ejercicio social irregular a partir de la fecha de la presente escritura al día último del año en curso, y los sucesivos, del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.-----

QUINTO.- El domicilio de la sociedad será en la ciudad de León, Guanajuato, República Mexicana, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del territorio nacional.-----

SEXTO.- Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de las partes sociales de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más partes sociales, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor, la parte social de que se trate y los títulos que la representen, teniendo por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

SEPTIMO.- El capital social de la Sociedad será la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), íntegramente suscrito y totalmente pagado sin derecho a retiro. El capital podrá variarse, aumentarse en forma ilimitada por futuras aportaciones en efectivo o en especie, pero también podrá reducirse, en este supuesto, el Capital nunca será menor al ahora decretado, en cualquier caso, cada uno de los socios conservará en forma obligatoria el mismo porcentaje, a no ser que el capital se aumente precisamente para admitir uno o varios socios.-----

DE LOS SOCIOS.-----

OCTAVO.- Para realizar los fines sociales la sociedad podrá utilizar los servicios de profesionistas y el personal en general que estime conveniente.-----

NOVENO.- La Asamblea General de Socios determinará el ingreso de nuevos socios y su calidad.-----

Los socios no podrán ceder sus derechos, sin el consentimiento previo de la Asamblea o del Consejo Directivo.-----

DÉCIMO.- La sociedad podrá formarse por las siguientes calidades de socios, sin perjuicio de que en un mismo socio se comprendan simultáneamente las dos calidades:-----

A).- Aportadores: Son los que participan en la formación del Capital Social aportando efectivo o bienes.-----

B).- Prestadores de Servicios: Son aquellas personas que realizan cualquier clase de trabajo personal en beneficio de la sociedad, ya sea técnico, administrativo o profesional en conocimientos general, poniendo a disposición de la misma, sus reconocimientos o aptitudes sin derecho a percibir sueldo o retribución fija, sino como partícipes de las utilidades que se obtengan.-----

DÉCIMO PRIMERO.- Los socios prestadores de servicios no tendrán más derecho que el de participar en las utilidades, en los términos del inciso a) del artículo Vigésimo Octavo del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales, sin tener derecho a voto. Su calidad de socios será intransferible.-----



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018

APROBADO

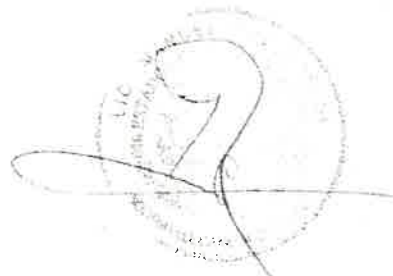
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, initials 'ma', and several other signatures at the bottom right.



LIC. MANUEL RUBIO ISUSI

NOTARIO PUBLICO No. 64

León, Guanajuato.



DÉCIMO SEGUNDO.- Las obligaciones sociales estarán garantizadas subsidiariamente por la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios administradores, respondiendo los demás socios exclusivamente hasta el monto de sus aportaciones. -----

DÉCIMO TERCERO.- Los socios aportadores gozarán del derecho del tanto y del derecho del retracts, los que deberán ejercer en un término no mayor de 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha en que reciban el aviso del que pretende enajenar, o haya tenido conocimiento de la transmisión. -----

DÉCIMO CUARTO.- En caso de renuncia, exclusión o muerte de alguno de los socios aportadores la sociedad subsistirá. En el primer caso, el interés social que le correspondiera se adjudicará proporcionalmente entre los socios aportadores restantes interesados en adquirirlas, de acuerdo a su participación en el capital social, pagándole a aquel en el lapso que en cada caso se convenga entre un mínimo de 5 cinco meses y un máximo de 12 doce meses, conforme al valor que tenga su participación social, según valuación que se haga de los bienes de la sociedad. Ese lapso comenzará a contarse a partir del cierre del ejercicio social que se encuentre en ese momento. En el segundo caso, es decir, por muerte de algún socio, sus herederos adquirirán la parte social correspondiente al socio fallecido, adquiriendo por ello derechos y obligaciones respecto a la Sociedad, y sujetándose a lo estipulado con los presentes estatutos. En el caso de socios aportadores y de servicios se cubrirán las utilidades acumuladas que le correspondan a la fecha de su separación o fallecimiento, lo que se hará de acuerdo a los artículos Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno. -----

DÉCIMO QUINTO.- podrá ser causa de exclusión de un socio: -----

I.- La incapacidad permanente. -----

II.- La falta de responsabilidad en el desempeño de sus funciones. -----

III.- Cualquier falta de probidad para con la Sociedad. -----

IV.- Cuando deje de prestar sus servicios a la Sociedad. -----

Para los efectos de la fracción II y III, la Asamblea o el Presidente de la Asamblea indistintamente, serán quienes determinen la falta de responsabilidad o de probidad que amerite la exclusión. -----

DE LA ASAMBLEA. -----

DÉCIMO SEXTO.- La Asamblea General de Socios es el Órgano Supremo de la Sociedad; podrá acordar o ratificar todos los actos y operaciones de ésta conforme al Artículo Décimo y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación por el Presidente del Consejo Directivo. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- La Asamblea General de Socios se celebrará en el domicilio social, o menos que el Presidente de la Asamblea señale otro, lo que se hará saber en la convocatoria respectiva, pudiendo ser en cualquier lugar del territorio nacional. -----
Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los socios, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirman por escrito. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Cuando lo estime pertinente el Presidente de la Asamblea reunirá a la Asamblea. El Presidente del Consejo convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el Orden de Día de los señalados en el Estatuto Vigésimo Octavo de estos estatutos. -----

DÉCIMO NOVENO.- La convocatoria para las Asambleas deberán hacerse por el Presidente, la Asamblea o por el Presidente o el Secretario del Consejo de Directivo, por escrito con acuse de recibo con 5 cinco días naturales de anticipación a la fecha de la reunión o por medio de un periódico de mayor circulación editado en esta ciudad, publicado con la misma anticipación. -----

La convocatoria deberá contener el Orden del Día al que se sujetara la Asamblea, y será firmada por quien la haga, sin este requisito sólo Podrá celebrarse una Asamblea si en ella está representado la totalidad del capital social de los socios aportadores y es aprobado por unanimidad el Orden del Día. -----

VIGÉSIMO.- Para que una Asamblea General de socios se considere legalmente reunida, deberá estar representado por lo menos la mitad del capital social de los socios aportadores; las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos de los socios presentes, teniendo derecho los socios a un voto por cada \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que hayan aportado al capital social. -----

VIGÉSIMO PRIMERO.- El Presidente y el Secretario de Consejo Directivo serán designados por los socios presentes, en la primera Asamblea de socios. De toda Asamblea se



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS
APROBADO

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

levantará un acta, lo que se asentará en el libro respectivo y deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. -----

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. -----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sociedad será administrada por un Consejo Directivo, que no necesariamente estará integrado por socios de la Sociedad, que se integrará por el número de miembros que determine la Asamblea. La Asamblea designará dentro de los miembros del Consejo, un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y si lo estima pertinente dos o más vocales. -----

VIGÉSIMO TERCERO.- El consejo Directivo se reunirá cuando lo estime pertinente el Presidente o el Secretario. -----

VIGÉSIMO CUARTO.- El Consejo Directivo se reunirá en el domicilio social, a menos que el Presidente o el Secretario señale otro, lo que se hará saber en la Convocatoria respectiva, pudiendo ser en cualquier lugar del Territorio Nacional. -----

VIGÉSIMO QUINTO.- Los miembros del Consejo durarán en su cargo un año, pudiendo ser reelectos, pero permanecerán en funciones hasta que la Asamblea designe otros y estos tomen posesión de sus cargos. -----

VIGÉSIMO SEXTO.- La Convocatoria para las Juntas del Consejo Directivo deberá hacerse por el Presidente o el Secretario, por escrito con acuse de recibo con tres días naturales de anticipación a la fecha de la reunión. Sin este requisito solo podrá realizarse una junta si en ella están presentes todos los miembros que integran el Consejo. Las resoluciones tomadas fuera de sesión de Consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de Consejo, siempre que se confirmen por escrito por la Asamblea. -----

Para que el Consejo Directivo funcione legalmente deberá asistir, por lo menos la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes y se ratifiquen por la Asamblea. En caso de empate, el Presidente del Consejo decidirá con voto de calidad. -----

No podrá ser válida ninguna reunión en la que no está presente el Presidente. A falta de Secretario fungirá como tal el que designe el Presidente. -----

A juicio del Presidente Podrá levantarse un acta, la que será firmada por él y quien funja como Secretario. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- El Consejo Directivo gozará de las facultades que a continuación se mencionan, las que serán ejercidas a través de su Presidente y Secretario, en la forma y término en que se las confieran la Asamblea General de socios. -----

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS; PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; y, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. -----

Las anteriores facultades se entienden conferidas en los términos de los tres primeros párrafos del artículo 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, sus correlativos el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código Civil Federal, y de los Códigos Civiles de todas las entidades Federativas de la República en donde se ejerza el presente mandato, y se entienden conferidos con todas las facultades generales y especiales que conforme a la Ley requieran cláusula especial sin limitación alguna. -----

Enunciativa más no limitativamente, queda facultado el mandatario: -----

A).- Para iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicio, trámite o diligencias, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener el carácter de actora, demandada, quejosa, ofendida, tercer perjudicada o cualquier otro carácter, en donde la Sociedad tenga o pueda llegar a tener algún interés ya sea directo o indirecto. -----

B).- Para que en los juicios, trámites o diligencias en que intervenga, ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenga, duplique y replique, ofrezca y desahogue toda clase de pruebas permitidas por la Ley, incluyendo el Juicio de Amparo, recuse Jueces, Magistrados o Secretarios, articule y absuelva posiciones, conceda quitas y esperas, transija, convenga, someta a arbitrios los negocios sociales, para recibir y hacer pagos, hacer posturas, pujas y mejoras, pedir y tomar posesión de bienes muebles o inmuebles. -----

C).- Para presentar denuncias y querrelas penales en los casos en que resulte ofendida la Sociedad mandante, aun en casos concretos y especiales a que hace mención el artículo 112 ciento doce del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guanajuato, sus correlativos de los Códigos de Procedimientos Penales tanto del Distrito Federal como de todas las Entidades Federativas en los Estados Unidos Mexicanos, en



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

E

ma

[Handwritten signatures and initials]



LIC. MANUEL RUBIO ISUSI

NOTARIOPUBLICO No. 64

León, Guanajuato.



donde se ejerza el presente mandato, pudiendo en todos los casos coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente. -----

D).- Suscribir, aceptar, girar, librar, endosar o transmitir cualquier título de crédito o documento que importe una obligación o derecho a favor o en contra de la Sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, lo que podrá hacer con cualquier carácter, incluso el de aval. -----

E).- Otorgar avales, fianzas y en general garantizar toda clase de operaciones de terceras personas, ya sean físicas o morales en las que tenga o no interés la Sociedad estén o no dichas obligaciones relacionadas con el objeto de la Sociedad, por lo tanto otorgar o suscribir Títulos de crédito contratos y demás documentos que fueren necesarios para el otorgamiento de dichas garantías. -----

F).- Celebrar con toda clase de Instituciones o Sociedades de Crédito de cualquier naturaleza que éstas sean y que sirvan para el mejor funcionamiento social, para operaciones de descuento así como todo tipo de operaciones bancarias o financieras, ya sean activas o pasivas, lo que podrá hacer en la forma que mejor estime sin limitación alguna. -----

G).- Celebrar toda clase de convenios y contratos de cualquier naturaleza que estos sean y que sirvan para cumplir adecuadamente con el objeto social. -----

H).- Para adquirir bienes de cualquier naturaleza que estos sean y que sirvan para el mejor funcionamiento social. -----

I).- Para designar Gerentes Generales y Especiales en su caso removerlos y asignar sus sueldos. -----

J).- Para contratar empleados, y en su caso despedirlos, así como para designar los empleos y sus sueldos. -----

K).- Para vender, gravar, donar e hipotecar los bienes de la Sociedad, lo que podrá hacer en la forma y términos que libremente escoja y señale, sin limitación alguna. -----

L).- Para delegar las anteriores facultades a una o más personas, y en su caso revocarlas o limitarlas, conservando el mandante el ejercicio de las mismas. -----

En general tendrá facultades para representarla en la forma más amplia y eficiente que en el caso proceda, ante cualquier persona física o moral, ante autoridades, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, pudiendo ser federales, estatales o municipales, de cualquier Entidad Federativa o del Distrito Federal. -----

M).- Para que realice la apertura de cuentas de cheques, librar cheques, designar firmas autorizadas, firmar contratos de depósito bancarios a la vista en cuenta de cheques, contratos de crédito, contratos de operaciones pasivas y de servicios, contratos de depósitos bancario de dinero en cuenta corriente, contratos de servicios de nóminas, contrato de transferencias bancarias e interbancarias de dinero o de cualquier tipo de servicio o trámite ante cualquier institución bancaria o de crédito. -----

N).- Se faculta al mandatario aquí constituido a intervenir en toda clase de asuntos laborales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracciones I primera, II segunda y III tercera, 695 seiscientos noventa y cinco, 703 setecientos tres, 713 setecientos trece, 749 setecientos cuarenta y nueve, 760 setecientos sesenta, 766 setecientos sesenta y seis, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 849 ochocientos cuarenta y nueve, 857 ochocientos cincuenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y IV cuarta, 877 ochocientos setenta y siete, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, 885 ochocientos ochenta y cinco, 901 novecientos uno, 921 novecientos veintiuno, 922 novecientos veintidós y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. -----

Ñ).- La celebración de contratos colectivos e individuales de trabajo, contratos mercantiles o de proveeduría con gobiernos Municipales, Estatales y Federales y en general la celebración de todo tipo de contratos permitidos por la ley. -----

DEL BALANCE Y REPARTO DE UTILIDADES. -----

VIGÉSIMO OCTAVO.- Anualmente se practicará un balance general que deberá concluir dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social. -----

VIGÉSIMO NOVENO.- Dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, se citará a una Asamblea de socios a fin de que determine con cargo a la utilidad que arroje el Balance las siguientes partidas: -----

a).- Las utilidades distribuibles, en proporción a las aportaciones que formen el capital social y la intervención personal de los socios en los negocios sociales. -----



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2016-2019
PROBADO

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

b).- Los reservas que se estimen necesarias. ---
 c).- Los emolumentos, que en su caso, deban percibir los administradores. ---
TRIGÉSIMO.- Las utilidades distribuibles de la sociedad se repartirán de la siguiente forma: -
 I.- Periódicamente se harán entregas a cuenta de utilidades a los socios, las cuales serán autorizadas y ratificadas por la Asamblea. ---
 II.- Al final del año la Asamblea determinará la distribución definitiva en conformidad con su actividad desarrollada y éxito con que cada uno de ellos haya intervenido en los negocios económicos y profesionales que su actividad haya acarreado a la sociedad. Esta distribución será acordada tomando en consideración la propuesta que al efecto presenten los administradores. ---
 III.- Al hacer el reporte al que se refiere esta fracción se tomará en cuenta el aspecto profesional y técnico del socio de servicios. ---



**H: AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021**

APROBADO

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

TRIGÉSIMO PRIMERO.- La sociedad podrá disolverse: ---

- 1.- Por acuerdo unánime de la Asamblea. ---
- 2.- Por cumplirse el término fijado en el contrato social. ---
- 3.- Por volverse imposible o incosteable la realización del Objeto Social. ---

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Disuelta que sea la sociedad se procederá a su liquidación, la cual deberá practicarse en un lapso que no exceda de un año; para tal efecto la Asamblea designará un liquidador, quien en ejercicio de su cargo gozará de las facultades establecidas en Estatuto Vigésimo Sexto. ---

TRIGÉSIMO TERCERO.- La ejecución del Objeto Social referido en la Cláusula Segunda, se podrá efectuar por todos y cada uno de los socios, por las personas que al efecto se contraten, siempre y cuando sean designados específicamente y por escrito para tal fin por el Consejo Directivo. ---

ARTICULOS TRANSITORIOS

Los socios declaran que la reunión que celebran para firma de esta escritura sea considerada como la Primera Asamblea de Socios tomándose por unanimidad los siguientes Acuerdos: ---

PRIMERO.- El capital Social, que como se señala en el Estatuto Sexto es la cantidad de (\$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 M.N), el cual ha quedado integramente pagado en la forma siguiente: ---

SOCIOS APORTADORES	PARTE SOCIAL	CAPITAL
ELEAZAR BALLINAS DOMINGUEZ	74%	\$37,200.00
EVELYN ELIZABETH PAZ SALAZAR	26%	\$12,800.00
TOTAL	100	\$50,000.00

SEGUNDO.- Asimismo se informa que El Consejo Directivo se integrara por las siguientes personas: ---

PRESIDENTE: ELEAZAR BALLINAS DOMINGUEZ. ---

SECRETARIO: LIDIA ARSINIEGA BARRIOS. ---

TESORERO: FRANZ IBARRA OROZCO. ---

TERCERO.- El Presidente y el Secretario del Consejo Directivo en el ejercicio de su cargo gozarán de las facultades establecidas en el Estatuto Vigésimo Séptimo, las que podrán ejercer conjunta o separadamente. El Presidente y el Secretario del Consejo Directivo deberán ejercer en forma conjunta el Poder General para Actos de Dominio y las facultades señaladas en los incisos d), e), f), i), y k). ---

Los integrantes del Consejo Directivo, podrán conferir las facultades de que gozan, dentro de sus limitaciones, a una o más personas y, en su caso, revocarlas o limitarlas. ---

Los miembros del Consejo de Directivo, quienes se encuentran presentes, aceptan y protestan el fiel desempeño del cargo que se les confiere, por lo que quedan discernidos en el mismo. ---

CUARTO.- Se designa como apoderadolegal de la sociedad al señor **JUAN GABRIEL ANDRADE REYES**, a quien se le otorgan los poderes y facultades que se describen a continuación: ---

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo el 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado y sus correlativos en las demás entidades Federativas. ---

Enunciativa y no limitativamente se faculta a la apoderada para que: ---

- 1.- Comparezca ante las autoridades fiscales para inscribir a la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, tramite Claves, Sellos, Certificados y Firmas Electrónicas o

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



LIC. MANUEL RUBIO ISUSI

NOTARIOPUBLICO No. 64

León, Guanajuato.



cualquier otro tramite que se requiera, asi como para que de la misma forma, tramiten y gestionen ante cualquier tipo de autoridad, sea de carácter Federal, Estatal o Municipal, entre otras la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría Federal del Consumidor, y otras que lo ameriten registros, contratos o avisos; y llevar dichos trámites ante todas sus instancias, departamentos o dependencias hasta concluirlos, ejecutando los acuerdos y resoluciones administrativas que fuesen decretadas; Firmar contratos Colectivos de Trabajo, Firmar contratos de proveeduría con Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y en general hacer todo cuanto de hecho y por derecho corresponda efectuar como sociedad en uso de la autorización y facultad que se les confiere, ya que es en forma enunciativa y no limitativa.

2.- Así mismo se faculta a la apoderado para que realice apertura de cuenta de cheques, librar cheques, designar firmas autorizadas, suscribir pagares, delegar y sustituir, firmar contratos de depósito bancario a la vista en cuenta de cheques, contrato de crédito, contratos de operaciones pasivas y de servicios, contratos de depósito bancarios de dinero en cuenta corriente, contrato de servicios de nóminas, contrato de transferencias bancarias e interbancarias de dinero, recibir y cambiar cheques de caja o de cualquier tipo de servicios o trámites ante cualquier Institución bancaria o de Crédito. Así mismo se faculta al Apoderado aquí constituido para Suscribir con cualquier carácter, toda clase de títulos de crédito relacionados con los negocios sociales, conforme a lo dispuesto por el artículo 9 noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3.- Se faculta en forma especial a la apoderado para que comparezca ante las autoridades fiscales para inscribir a los socios **ELEAZAR BALLINAS DOMÍNGUEZ** y **EVELYN ELIZABETH PAZ SALAZAR** en el Registro Federal de Contribuyentes en su modalidad de socios o dividendos, Título IV, Capítulo VIII de la Ley Del Impuesto Sobre La Renta.

QUINTO.- Se designa como apoderado legal de la sociedad al **LIC. CARLOS PEREZ CERVANTES**, a quien se le otorgan los poderes y facultades que se describen a continuación:

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo el 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado y sus correlativos en las demás entidades Federativas.

Enunciativa y no limitativamente se faculta a la apoderado para:

1.- Intervenir en toda clase de asuntos laborales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos fracciones I primera, II segunda y III tercera, 695 seiscientos noventa y cinco, 703 setecientos tres, 713 setecientos trece, 749 setecientos cuarenta y nueve, 760 setecientos sesenta, 766 setecientos sesenta y seis, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 849 ochocientos cuarenta y nueve, 857 ochocientos cincuenta y siete, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y IV cuarta, 877 ochocientos setenta y siete, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro, 885 ochocientos ochenta y cinco, 901 novecientos uno, 921 novecientos veintiuno, 922 novecientos veintidós y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.

2.- La celebración de contratos colectivos e individuales de trabajo.

3.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades con el poder más amplio inclusive recusar, interponer recursos, desistirse de acciones y procedimientos aún del Juicio de Amparo, Transigir, comprometer en árbitros, firmando las escrituras de compromiso; pactar procedimientos convencionales y hacer sumisiones de jurisdicción, articular y absolver posiciones, hacer posturas, pujas y mejoras y pedir adjudicación de bienes; y, en general cualquier acto para el que la Ley exija cláusula especial, excepto hacer cesión de bienes.

Para presentar Denuncias o Querrelas Penales, en todos los casos en que resulte atendida la Sociedad, aun en los casos concretos y especiales que establezca en Código Penal y de Procedimientos Penales, tanto a nivel Federal como Estatal, pudiendo en estos casos coadyuvar con el Ministerio Público y en su caso otorgar el perdón correspondiente.

CERTIFICACIONES.- YO EL NOTARIO, CERTIFICO y DOY FE :-

a.- De la certeza del acto.



**AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2016-2017**

APROBADO



b.- De que las transcripciones efectuadas y los datos asentados de los documentos relacionados son fieles a los originales al que me refiero, mismos que tuve a la vista y cotejé:-----

c.- Los comparecientes, bajo protesta de ley, por sus generales manifiestan ser: El señor **ELEAZAR BALLINAS DOMÍNGUEZ**, mexicano, mayor de edad, casado profesionista, originario del Distrito Federal y vecino del estado de México, por tránsito en esta ciudad, nacido el día 27 veintisiete de Septiembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete esta ciudad, con domicilio en calle Melchor Ocampo número 72 setenta y dos, de la colonia Melchor Muzquiz, Ecatepec de Morelos, con Registro Federal de Contribuyentes **BADE570923B38**, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral del Registro Federal de Electores número 1700136020039; y la señora **EVELYN ELIZABETH PAZ SALAZAR**, mexicana, mayor de edad, soltera, comerciante, originaria del Estado de México, por tránsito en esta ciudad, nacida el día 19 diecinueve de Enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en calle 24 veinticuatro número 44 cuarenta y cuatro, Colonia Campestre Guadalupeana, Nezahualcoyotl, Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes **PASE940119QF0**, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral del Registro Federal de Electores número 3168130146092, que los estimo aptos, capaces legal, física y mentalmente para contratar y obligarse en este acto, pues nada en contrario me consta y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

d.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que presentaron ante la Secretaría de Administración Tributaria la solicitud correspondiente para su inscripción, por lo que advertí los comparecientes la obligación que tienen conforme al párrafo III tercero del Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de la firma de esta escritura.-----

e.- Que agrego al apéndice de este instrumento el permiso original otorgado por la Secretaría de Economía Clave Única del Documento A201510121427141307 A dos cero uno cinco uno cero uno dos uno cuatro dos siete uno cuatro uno tres cero siete, de fecha 12 doce de octubre del año 2015 dos mil quince, agregando copia certificada del mismo a los testimonios que se expidan de la presente.-----

f.- **RESPONSABILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales de las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.-----

g.- De que advertí los comparecientes la obligación que tienen conforme al párrafo III tercero del Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, acreditarme dentro del mes siguiente a la fecha de la firma de esta escritura, que ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes requerido a la Sociedad que se constituye.-----

h.- De que leído que fue el acta anterior a los otorgantes, enterados por el suscrito de su valor, fuerza legal y necesidad de su registro, se manifestaron conformes con la misma. lo aprobaron, ratificaron y firmaron en unión del Notario, siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha. Ante mí.- **DOY FE.**-----

AUTORIZACIÓN.- En la ciudad de León, Estado de Guanajuato a los 18 dieciocho días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, autorizo en definitiva la presente escritura, en virtud de no requerir trámite fiscal.- **DOY FE.**-----
Firma y sello de autorizar del Notario. **DOY FE.**-----

ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIÉNTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-

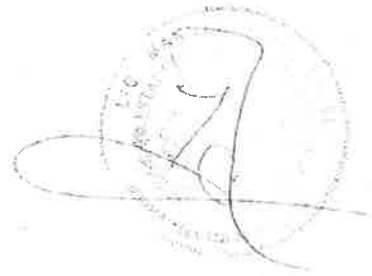
"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme con la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los



AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA DE COMPRAS 2018-2021
ROBADO

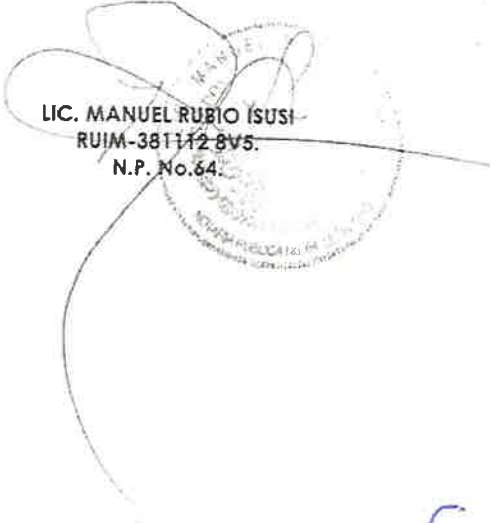


LIC. MANUEL RUBIO ISUSI
NOTARIOPUBLICO No. 64
León, Guanajuato.



poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones a los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SACO DE SU MATRIZ Y ORIGINALES RESPECTIVOS. TOMO CLXXV CIENTO SETENTA Y CINCO, FOLIOS DEL 28129 VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTINJEVE AL 281332 VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS. VA EN CINCO FOJAS ÚTILES DEBICAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS. SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DOY FE. -----



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

E



[Signature]

ma
[Signature]
[Signature]
[Signature]

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201510121427141307

Resolución

En atención a la reserva realizada por Carlos Jesús Mata Reyes, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, **SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR**. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

ma

Contacto
Alfonso Reyes No 33, Co.
Del Cuauhtémoc, México Distrito
Conmutador (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A2015

Página 1 de 4



GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Handwritten signatures and initials in blue ink.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACION

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO**

Contacto
Alfonso Reyes No 30. Col
Del Cuauhtémoc, México. Distrito
Canmulator (55) 5729-9100

mm
E
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2019-2021**

APROBADO

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: CZoGT/0YHe5gO9liRFIIIWoA3X8=

Sello Secretaría de Economía:

9585fdee5170f4ac306acd0fb6e4e366a678b6f1ef7e32fef85fe15661fc0623e8ef66c80b5f0afc03504ae5e59c01a36d1e0e14dc4744576ce54853ec58f0d260d3ba26dd34186103660fd3f4ea9a67a216651a79e7971b3b02932abab1cc5440da4dc695e61830c19d5581629e48c41920166a94a85db0af7a945406cfd9ec

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito

Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security S. de R.L. de

C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20151012142744.901Z|Digestion:54ESLOYMnNSqX2Q4h4HMyQI2g+=

Contacto

Alfonso Reyes No 30, Col:

Del. Cuauhtémoc, México, Distrito

Conmutador: (55) 5729-9100

ma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antecedentes

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: /g4Z8C2nhsIWypa/0iYkMbk81IQ=
Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:
1395130193b81a9b90f68a17ed6bc7bc8f3b98c6eed57c96f842ab3dbdcb0a134e4daac8da2d3f83d008841f835f68d4d
a4a5c0a3a739ca343256cf317f2c734bd5d62c08c3d27666d9190cf3ac7f74b83b0443a68f9b70e5178525d50674c466d
26654aa1070f477ec6bf0e7254d5b433b9dd2cab883819d75ad18cbdf9465a
Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:
275106190557734483187066766792487237748039823666-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9,
EMAILADDRESS=dlopezr80@hotmail.com, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ
RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Dis:rito
Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de
C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20150825182556.811Z|Digestion:kkYbGc1MZlu98c1rBCoIKIKOkV4=

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: edXkCf+g7LJypUy2AZmsR0XMFYo=
Sello de la persona solicitante:
C5klyBKPq89iQch1mgcssOJ/7q1ezD0xmjxWCMdFVjkooQliqBpDHB/WVftc/0ob2skLQIYHNjoS
Fv8T1QXpWPivDqi2ge9QOebHg+cT6TyHxAa1Hylk5hUXAb4NLIOWvni6PUSuDiD+VPYzlhTv2+Wl
YCxZ0uz6//KXItRe5j0=
Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766792486674789479954227-
SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=MARJ950317HDFCDS08, OID.2.5.4.45=MARJ950317KB8,
EMAILADDRESS=carlos88_mata@hotmail.com, C=MX, O=JESUS ROBERTO MACEDO RODRIGUEZ,
OID.2.5.4.41=JESUS ROBERTO MACEDO RODRIGUEZ, CN=JESUS ROBERTO MACEDO RODRIGUEZ
Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE
ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de
Tiempo|Fecha:20151012142745.197Z|Digestion:jO80lVC2LdZ5FnhxErK8hAME



Contacto:
Alfonso Reyes No 30 Col
Del Cuauhtémoc México, Distrito
Commutador: (55) 5729-9100

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Lic. Manuel Rubio Isusi

RUIM-381112

NOTARIO PÚBLICO No. 64

Álvaro Obregón 101-B Edif. 5 de Mayo Desp. 502 y 505 Teléfono 713-26-59/716-22-51
rubioisusi@hotmail.com Fax: 713-28-41
León. Guanajuato.

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, a los 18 dieciocho días del mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito, LICENCIADO MANUEL RUBIO ISUSI, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 64 SESENTA Y CUATRO, en legal ejercicio en este Partido Judicial, CERTIFICA: Que el contenido de las presentes fotocopias, que integrando unidad van en dos fojas útiles, que reproducen: autorización de uso de denominación o razón social Clave Única de Documento (CUD) A201510121427141307, expedido por la Secretaria de Economía y del que se deriva la escritura pública 16,646 dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis, de fecha 18 dieciocho de Diciembre del año 2015 dos mil quince, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, concuerdan fiel y exactamente con el documento del que procede, mismo que tuve a la vista y coteje, hago la presente Certificación. DOY FE.....

LIC. MANUEL RUBIO ISUSI
RUIM-381112-8V5
N.P. No. 64



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

MIC

E

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BOLETA DE RESOLUCIÓN

20 2891444

SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación: 10/Junio/2016 12:34:32
Fecha de resolución: 14/Junio/2016 14:20:59

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 14 DE JUNIO DE 2016 EL ESCRITO LIC. CARMEN YOANA URIBE ZUNIGA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante: MANUEL RUBIO ISUSI
Municipio: LEON, GUANAJUATO
Antecedentes en folios: [V20*5757]

Fotos electrónicas

1.- V20*5757

SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR" SOCIEDAD CIVIL Y DOMICILIO EN LEON, GTO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE. LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS. YA SEA EN NOMBRE DE TERCEROS O NO. INDEPENDIENTES, DE ASESORIA, CONSULTORIA, SUPERVISION Y CAPACITACION EN LOS AMBITOS DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, FISCAL, FINANCIERO JURIDICO, ADMINISTRATIVO, AUTORIA, PLANEACION, Y EN GENERAL CUALQUIERA TIPO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A PERSONAS FISICAS O MORALES, MEXICANAS O EXTRANJERAS, INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO, YA SEAN CENTRALIZADAS O DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, SINDICATOS, PARTIDOS POLITICOS O FUNDACIONES, DEMAS COMO SE ESPECIFICA EN ESTE INSTRUMENTO QUE INSCRIBO. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO QUEDANDO PRESIDENTE: ELEAZAR BALLINAS DOMINGUEZ, SECRETARIO: LIDIA ARSINIEGA BARRIOS Y TESORERO: FRANZ IBARRA OROZCO CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO LA(S) SOCIEDAD CIVIL "PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR" SOCIEDAD CIVIL PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1.- POR ACUERDO UNANIME DE LA ASAMBLEA, 2.- POR CUMPLIRSE EL TERMINO FUADO EN EL CONTRATO SOCIAL Y 3.- POR VOLVERSE IMPOSIBLE O INCOSTEABLE LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL HISTORIA REGISTRAL 2891444.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS

Table with 6 columns: #, Trámite, Valor base, Derechos, Documento, Fecha doc., Emisor. Row 1: 1, V07 - CONSTITUCION FOLIO CIVIL, \$ 0.00, 1,124.00, 16646, 18/12/15, 20*64*0. Emisor: 64 (SESENTA Y CUATRO) LICENCIADO RUBIO ISUSI, MANUEL CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): "PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR" SOCIEDAD CIVIL.
Titular(es) nuevo(s): "PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR" SOCIEDAD CIVIL

DATOS DE CALIFICACION

Resolución: AUTORIZADA Fecha de resolución: 14/Junio/2016

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Calificador

FIRMA ELECTRONICA

ANA PATRICIA OLMOS ESPINOZA

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

CARMEN YOANA URIBE ZUNIGA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
CONTE DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Handwritten signature 'mau'

Handwritten signature 'E'

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20_2291444_0a70ffdd2614cc2effdd10f0add52f011.pdf

39C6965428DF3E17D6F9CD5016548285B4E985C6

Usuario:
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL
Número de serie: 4991
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: ANA PATRICIA OLMOS ESPINOZA Número de serie: 48D2 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/06/2016 15:20:39(UTC:20160614202019Z) Sitio: Sanluisarribá Algoritmo: SHA256withRSA
OCSP: Fecha: 14/06/2016 15:20:39(UTC:20160614202019Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 48D2	TSP: Fecha: 14/06/2016 15:20:40(UTC:201606142020400039Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636015144400039121 Datos estampillados: B046BED182C5557887145AC0151B1E2E7937776E

Usuario: Nombre: CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA Número de serie: 4CC3 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/06/2016 16:09:14(UTC:20160614210914Z) Sitio: Sanluisarribá Algoritmo: SHA256withRSA
OCSP: Fecha: 14/06/2016 16:09:14(UTC:20160614210914Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4CC3	TSP: Fecha: 14/06/2016 16:09:16(UTC:20160614210916.2410Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636015173562410271 Datos estampillados: 70219C1C22DF4B95F2C8AB4A0C7CC21A1E083420



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021**

APROBADO
gto
orgullo y
compromiso
de todos

mm

E

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Estimado (a):

JUAN GABRIEL ANDRADE REYESSuscriptor **047-0554863**Fecha límite de pago **12/mar/19**Número de teléfono **47 73 12 65 52**

17047055486312031900479002

Su paquete contratado:

Doble Pack Internet 20 Mbps + Telefonía Res Ilim Plus

Resumen

Saldo anterior	\$ 0.00
Cargos del período	\$ 479.00
Total a pagar	\$ 479.00

Si usted ya realizó su pago favor de hacer caso omiso a este estado de cuenta.

Período

Mensualidad	Marzo 2019
Fecha de Emisión	22/feb/19

Detalle de Saldo Anterior

Descripción	Fecha	Subtotal	Adeudo Pendiente
Adeudo			\$ 479.00
Su pago gracias	05/feb/19	\$ -449.00	
Ajustes		\$ -30.00	
Total saldo anterior			\$ 0.00

Detalle de Cargos del Período

Descripción	Período	Subtotal	Importe a Pagar
Doble Pack	Marzo 2019		\$479.00
Internet 20 Mbps + Telefonía Res Ilim Plus		\$479.00	
Cargos del Período			\$479.00

Formas de Pago

Centros Integrales de Servicios y Centros de cobro: Más de 20,000 establecimientos a su disposición.

7-Eleven, Extra, OXXO, Fasti, Kiosko, Farmacias del Ahorro, Benavides, Farmacias ABC, Walmart, Soriana, Ley, Chedraui, Sam's, Suburbia, Aurrera, Superama, Telecomm, Yastás, BanCoppel

Bancos: Santander Scotiabank HSBC Bancomer Banamex

-Convenio: 1332 3356 3535 801720

-Línea de captura: 047055486323050256 04700055486323050257 B:0124010471903055486323050244

www.megacable.com.mx

Contact Center 690 00 00

A SUS ORDENES LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

Para consultar los detalles de su estado de cuenta, ingrese y regístrese en: www.megacable.com.mx

CONSULTA NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRA PÁGINA:

www.megacable.com.mx/privacidad.html



CO. MEXICO DE CULIMA
2021
MIAU

E

X

S

H

J

PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR, S.C.

RFC: PAD150218JA2

BANCO: BANBAJIO

CUENTA BANCARIA: 185584860201

CUENTA CLABE: 030225900010646435

G



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO**

mmu

X

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ESTADO DE CUENTA

PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018
 DIAS DEL PERIODO: 31
 NUMERO DE CLIENTE: 018558486
 R.F.C. PAD150218JA2

PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR SC
 PASEO DEL MORAL 322
 JARDINES DEL MORAL
 LEON DE LOS ALDAMA(G, MEXICO).
 C.P. 37160

BANCO DEL BAJIO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
 EJECUTIVO: AIDE GUTIERREZ MARTINEZ
 SUCURSAL: LOS PARAISOS 477-7104600
 AV. FRANCIA NO. 178 LOS PARAISOS
 LEON, GUANAJUATO
 C.P. 37510



CUENTA CLASICA 0185584860201
 CLABE INTERBANCARIA 030225900010646435
 SALDO PROMEDIO MENSUAL MINIMO REQUERIDO \$ 2,000.00
 MONEDA PESOS
 FECHA DE CORTE 31 OCTUBRE 2018

GAT NOMINAL ANTES DE IMPUESTOS NO APLICA
 GAT REAL ANTES DE IMPUESTOS NO APLICA
 RENDIMIENTOS \$ 0.00
 COMISIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS \$250.00

SALDO ANTERIOR		(+) DEPOSITOS		(-) CARGOS		SALDO ACTUAL		
\$ 51,188.38		\$ 87,400.53		\$ 135,702.95		\$ 2,885.96		
SALDO PROMEDIO		DIAS TRANSCURRIDOS		TASA ANUAL BRUTA		TASA ANUAL NETA		ISR ²
DEL PERIODO	EN EL AÑO	DEL PERIODO	EN EL AÑO	DEL PERIODO	EN EL AÑO	DEL PERIODO	EN EL AÑO	
\$ 10,213.05	\$ 8,180.40	31	304	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	0.0000 %	\$ 0.00

DETALLE DE LA CUENTA: CUENTA CLASICA #0185584860201

FECHA	NO. REF. / DOCTO	DESCRIPCION DE LA OPERACION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
		SALDO INICIAL			\$ 51,188.38
1 OCT	8773600	ENVÍO SPEI:TRASPASO DE PRESTOR A CTA DE AIDE(BI-245946) INSTITUCIÓN RECEPTORA:BANORTEIXE BENEFICIARIO:AIDE IBANEZ (DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCIÓN) CUENTA BENEFICIARIA:072225002951710632 REFERENCIA:11018 HORA:13:39:48 CLAVE DE RASTREO:BB87736008314		\$ 12,000.00	\$ 39,188.38
1 OCT		COMISION CUOTA MENSUAL PAQUETE PYME		\$ 250.00	\$ 38,938.38
1 OCT		IVA COMISION CUOTA MENSUAL PAQUETE PYME		\$ 40.00	\$ 38,898.38
5 OCT	4742101	ENVÍO SPEI:PAGO FACTURA(BI-309776) INSTITUCIÓN RECEPTORA:BANORTEIXE BENEFICIARIO:ALBERTO TEUTLI (DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCIÓN) CUENTA BENEFICIARIA:072180006434400526 REFERENCIA:51018 HORA:17:13:20 CLAVE DE RASTREO:BB47421013016		\$ 34,094.83	\$ 4,803.55
5 OCT	4741001	ENVÍO SPEI:PAGO CLAUDIO(BI-311046) INSTITUCIÓN RECEPTORA:BANORTEIXE BENEFICIARIO:CLAUDIO VIZCARRA (DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCIÓN) CUENTA BENEFICIARIA:072225003035133998 REFERENCIA:51018 HORA:17:16:48 CLAVE DE RASTREO:BB47410012995		\$ 150.80	\$ 4,652.75
15 OCT	2727810	DEPÓSITO SPEI:PAGO DE FACTURA SERVICIOS DE IMPRECION INSTITUCIÓN EMISORA:BBVA BANCOMER ORDENANTE:ESTHELA VILLALVAZO CONTRERAS CUENTA ORDENANTE:012389004459251937 REFERENCIA:151018 HORA:14:33:32 CLAVE DE RASTREO:BNET01001810150002624940	\$ 32,824.52		\$ 37,477.27



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITE DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL




PAD150218JA2
Registro Federal de Contribuyentes

PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR
SOCIETY CORPORATION OF MEXICO
S. de RL

COR. 10070014395
VALIDA Toda la INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LEON , GUANAJUATO A 11 DE DICIEMBRE DE 2018



PAD150218JA2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PAD150218JA2
Denominación/Razón Social:	PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	PROFESIONALES EN ALTA DIRECCION CORPORATIVA PRESTOR SC
Fecha inicio de operaciones:	18 DE FEBRERO DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE FEBRERO DE 2015

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Datos de Ubicación:

Código Postal: 37353	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: VALLE EK BALAM	Número Exterior: 101
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: LEON DE LOS ALDAMA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LEON
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE VALLE XELHA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México
y 01 (55) 627 22 723 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 377 44 36 723
@contribuyentesat.gov.mx

Y Calle: CALLE VALLE UXMAL	Correo Electrónico: gabrielandrade_gerencia@outlook.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 4773785093

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100	18/02/2015	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	18/02/2015	

Obligaciones:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	18/02/2015	
Pago definitivo mensual de IVA	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/02/2015	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	18/02/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/05/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/05/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2018/12/11|PAD150218JA2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|
OJDcFqm4Wug6n1e8InOXYZUJAWMA5bqgNGTMxOsQURq4RqbhsogReCQaZDo/u3NkVpnfjRiRVDSyTbHQ+
YdHa0D8WwJFzjwJNzo38pMFfbqBr8eQGAlytuldcwEyLMBshlxRPNyHtCfbRhVgV/o5en2aGRPQNXJVZze4bsM
4UU=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 60806, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 725 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 723 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 96 725
denuncias.sat.gob.mx

denuncia - sat gov mx
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 93 729
0 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México
A: Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06800, Ciudad de México

Contacto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

APROBADO
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
H. AYUNTAMIENTO DE COJIMA





Confiemos
en Colima

III.- INVITACIÓN RESTRINGIDA, CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ CON MONTO DE OPERACIÓN DE 851 HASTA 11,150 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"Año 2018, centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola"



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquilmatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-3848



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 12 DE ABRIL DEL 2019

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ

SOLICITA: PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES

PARA UTILIZARSE EN: INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. (OM-RMYCP-017/2019) DENOMINADO "EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES"

Nº DE REQUISICIÓN: -----

PARTIDA PRESUPUESTAL: -----

RECURSO: -----

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 159
SESION DE COMITE: SESION EXTRAORDINARIA
FECHA SESION COMITE: 12/ABR/19

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE		BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.		RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY		JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	DESBROZADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kw / 3.75 hp.	PIEZA	10	\$ 17,952.59	\$ 179,525.86	\$ 24,489.30	\$ 244,893.00	\$ 21,206.89	\$ 212,068.90	\$ 19,200.00	\$ 192,000.00
2	DESBROZADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kw / 2.0 hp.	PIEZA	6	\$ 9,159.48	\$ 54,956.88	\$ 12,244.65	\$ 73,467.90	\$ 10,517.24	\$ 63,103.44	\$ 9,600.00	\$ 57,600.00
3	MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	PIEZA	3	\$ 11,645.00	\$ 34,935.00	\$ 14,386.08	\$ 43,158.24	\$ 14,100.00	\$ 42,900.00	\$ 11,280.00	\$ 33,840.00
4	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	PIEZA	2	\$ 11,994.35	\$ 23,988.70	\$ 13,771.54	\$ 27,547.08	\$ 13,600.00	\$ 27,200.00	\$ 10,800.00	\$ 21,600.00
5	MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp.	PIEZA	2	\$ 17,000.00	\$ 34,000.00	\$ 20,405.70	\$ 40,811.40	\$ 20,500.00	\$ 41,000.00	\$ 15,500.00	\$ 31,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

6	MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT55 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp.	PIEZA	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
7	SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m3/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml.	PIEZA	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
8	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES: - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM.	PIEZA	1	\$ 15,500.00	\$ 15,500.00	\$ 12,537.39	\$ 12,537.39	\$ 11,982.76	\$ 11,982.76	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00								
9	MAQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - 200 AMP.	PIEZA	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
10	CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA, MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp.	PIEZA	3	\$ 6,301.72	\$ 18,905.16	\$ 8,570.64	\$ 25,711.92	\$ 7,413.79	\$ 22,241.37	\$ 6,720.00	\$ 20,160.00								
11	TIJERA CORTASETO, SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	PIEZA	5	\$ 1,280.00	\$ 6,400.00	\$ 1,398.51	\$ 6,992.55	\$ 1,181.03	\$ 5,905.17	\$ 1,149.00	\$ 5,745.00								
12	TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm.	PIEZA	5	\$ 1,280.00	\$ 6,400.00	\$ 1,500.60	\$ 7,503.00	\$ 1,318.96	\$ 6,594.80	\$ 1,235.00	\$ 6,175.00								
13	MULTIHERRAMIENTA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 22.5cc. - PESO: 4.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. - ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO	PIEZA	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
SUBTOTAL				\$374,611.60	SUBTOTAL				\$482,622.48	SUBTOTAL				\$432,996.44	SUBTOTAL				\$378,620.00
IVA				\$45,070.06	IVA				\$59,376.92	IVA				\$51,503.43	IVA				\$46,748.80
TOTAL				\$419,681.66	TOTAL				\$541,999.40	TOTAL				\$484,499.87	TOTAL				\$425,368.80

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEJ610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnazea@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

**CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F
ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO CP.49000
CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO**

2	pieza	Motosierra marca Husqvarna modelo 3120xp Cilindrada:118.8cc Peso 10.4kg Longitud de la barra:42plg Capacidad de combustible: 900ml Potencia 62kw/8.3hp	34,000
1	Pieza	Hidrolavadora marca lavor Modelo: termic 6.5 hp Potencia: 6.5hp Precion:3045 psi Rpm: 3600	15,500
1	pieza	Generador soldador a gasolina 110-220 marca kerher Modelo: SG210UK15CD 200 AMP PESO 99KG 15 HP Capacidad de combustible:20L	39,000
3	pieza	Cortasetos marca Husqvarna Modelo: 122HD60 DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE:750ml PESO: 5.1kg.	18905.16



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JG', 'mnc', and others.]



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEJ610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnazea@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

**CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F
ZAPÓTLAN EL GRANDE CENTRO CP-49000
CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO**

5	PIEZA	POTENCIA: 0.96 kW / 1.5 hp. Tijera cortasetos marca Bacho Modelo P51 MANGO DE ALUMINIO CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS 10MM 3/8" SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	6,400
5	PIEZA	TIJERA CORA CUERNO marca Bacho MODELO P16 DESCONTINUADO SUSTITUYE P51 - MANGOS DE ACERO. -AMORTIGUADORES DE CAUCHO -CORTE 30 mm.	6,400
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA MARCA SHIDAIWA ACCESORIO: CABEZAL, AORILLADORA CORTASETOS, PUNTA MOTOSIERRA. CILINDRADA: 22.5cc . PESO: 4.2kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: .55 ml ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RAPIDO.	25,000



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEQJ610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnazea@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F

ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO CP:49000

CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO

cantidad	unidad	caracteristicas	TOTAL
10	pieza	Desbrozadora marca Husqvarna modelo 555rxt cilindrada 53.3cc peso:9.2kg capacidad de combustible:1100ml potencia: 2.8kw/3.75 hp	179,525.86
6	pieza	Desbrozadora marca Husqvarna modelo 143RII Cilindrada 41.5cc Peso:7.5kg Capacidad de combustible: 950ml Potencia 15kw72.0 hp	54,956.89
3	pieza	Motosierra marca Husqvarna 372xp Cilindrada:70.7cc Peso:6.1kg Longitud de la barra 28 plg Capacidad de combustible: 770ml Potencia: 3.9kw/3.75hp	34,935
2	pieza	Motosierra marca Husqvarna t540xp Cilindrada: 37.7cc Peso 3.9kg Longitud de barra 16" Capacidad de combustible 340ml Potencia 1.8kw/2.4hp	23,988.70



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEJ610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnaza@hotmai.com

Tel. 0134 1413 6585

CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F

ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO CP-49000

CUIDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO

		SUB TOTAL	438,611.61
		IVA	55310.0656
		TOTAL	493,921.68



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

APROBADO

Garantizamos

- Se garantiza total surtimiento de refacciones
- Capacitación técnica
- Crédito disponible una vez liquidando las cuentas pendientes de pago
- Servicio y mantenimiento con personal capacitado.
- Demostraciones de productos en los cuales este interesado sin costo alguno.



J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

ATTE.

GERENTE GENERAL



nu



**Concurso por invitación restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la Dirección
de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a 10 de abril de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

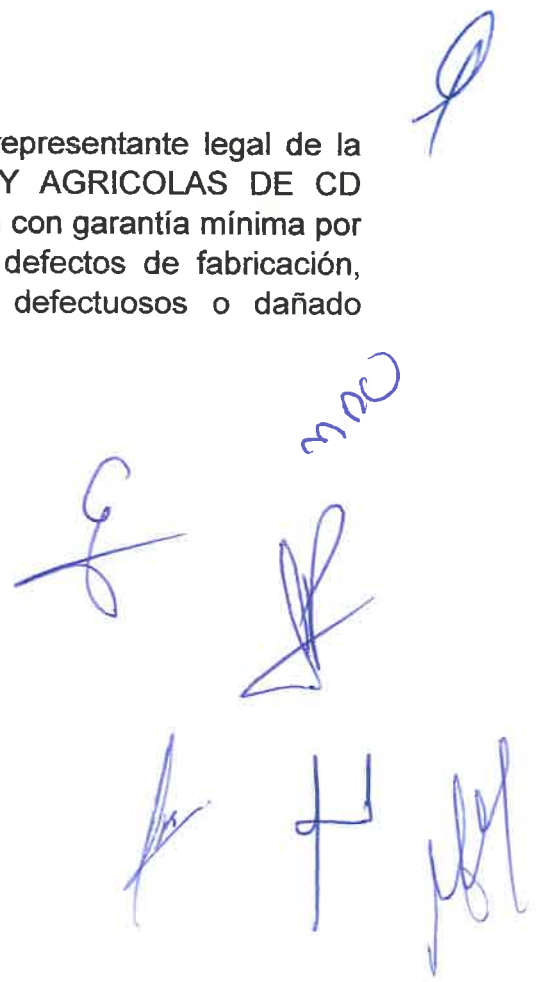
(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, ACCESORIOS FORESTALES Y AGRICOLAS DE CD GUZMAN, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente



J. Guadalupe Zea Quiñones.

Nombre y Firma



Juan Luis Zaca

V. Vazquez



ACCESORIOS
FORESTALES Y AGRÍCOLAS
DE CIUDAD GUZMÁN

J. Guadalupe Zaca Quiñones

invitación

OM-RMYCP-017/2019

Propuesta Económica



PRESUPUESTO

Serie: **CTC1**
Folio: **3747**
fecha: **10/Abr/2019**

JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA S.A DE C.V.

JHA990225IF1
20 de Noviembre 94
Colima Centro 28000

Colima Colima México
3123149666 colima@jardinhusqvarna.com
www.jardinhusqvarna.com

Cliente: MUNICIPIO DE COLIMA
RFC: MCC62010LH3 Of No P-OM-0217/2019
Domicilio: GREGORIO TORRES QUINTERO 85
Telefono: 316 3848 Colonia: CENTRO CP: 28000
Localidad: COLIMA Estado: COLIMA Pais: MEXICO

Cod. SAT	Codigo	Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	IVA	Total
21101504	555RXT	10.00	PIEZA	DESBROZADORA HUSQVARNA 53.CC 3.8 HP	19200.00000	\$165,517.24	\$26,482.76	\$192,000.00
21101504	143R-II	6.00	PIEZA	DESBROZADORA HUSQVARNA 41.5CC 2.01 HP	9600.00000	\$49,655.17	\$7,944.83	\$57,600.00
27112038	372XP	3.00	PIEZA	MOTOSIERRA HUSQVARNA 372XP 5.4HP 70.7CC 6.1KG	11280.00000	\$33,840.00	\$0.00	\$33,840.00
21102204	1540XP	2.00	PIEZA	MOTOSIERRA HUSQVARNA P/PODA 37.CC 2.4HP 16"	10800.00000	\$21,600.00	\$0.00	\$21,600.00
27112038	3120XP	2.00	PIEZA	MOTOSIERRA HUSQVARNA PROFESIONAL 118.8cc 8.3HP 10.40KG	15500.00000	\$31,000.00	\$0.00	\$31,000.00
27112047	525PT5S-1	1.00	PIEZA	MOTOSIERRA TELESCOPICA HUSQVARNA 25.4CC 1KW BARRA 10" 1/4	10800.00000	\$10,800.00	\$0.00	\$10,800.00
27112000	530BT	5.00	PIEZA	SOPLADOR DE AIRE 530BT 29.5 CC/ 96 KW, 75 M/S	7600.00000	\$32,758.62	\$5,241.38	\$38,000.00
47121800	HL-1600AN5.5	1.00	PIEZA	HIDROLAVADORA ANTARX 2700 PSI- 7 HP	10500.00000	\$9,051.72	\$1,448.28	\$10,500.00
60104907	SOLDAGAS8500	1.00	PIEZA	GENERADOR GASOLINA JACK WOLFSKIN 110-220V 16HP 8500 WATTS	39995.00000	\$34,478.45	\$5,516.55	\$39,995.00
27112035	122HD60	3.00	PIEZA	CORTASETOS 122HD60 21.7 CC 0.6KW	6720.00000	\$17,379.31	\$2,780.69	\$20,160.00
27112016	P51	5.00	PIEZA	CORTASETOS PROFESIONAL 57CM	1149.00000	\$4,952.59	\$792.41	\$5,745.00
27112039	P16-60	5.00	PIEZA	TIJERA DOS MANOS PROFESIONAL 60 CMS CAPACIDAD CORTE 30MM	1235.00000	\$5,323.28	\$851.72	\$6,175.00
21101504	HYH3300MF	1.00	PIEZA	DESBROZADORA HYUNDAI MULTIUSOS 3 EN 1 33.CC 1.2HP	3300.00000	\$2,844.83	\$455.17	\$3,300.00

Importe con letra		Subtotal 16%	\$321,961.21
cuatrocientos setenta mil setecientos quince Pesos 00/100 M.N.		Subtotal 0%	\$97,240.00
*** GRACIAS POR COTIZAR CON NOSTROS ***		I.V.A.	\$51,513.79
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS EN EL ESTADO DE COLIMA		Total	\$470,715.00

Observaciones...
 Oficio No. P-OM-0217/2019
 precios i.v.a. incluido
 tiempo de entrega 3-4 dias habiles
 pago credito 45 dias
 garantia 12 meses

Firma de conformidad (Cliente)

EVA LOZANO ECHANIZ

Hoja 1

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITE DE COMPRAS 2018-2021
RECHIAZADO

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

SONY

CD-R

Titulo:

[Empty rectangular box for title entry]

700 MB/Mo
1x-48x

COMPACT
disc
Recordable



Este empaque puede ser reciclado.

[Handwritten signature]



Jardín Husqvana y Agrícola de Colima

AV 20 DE NOVIEMBRE # 94

Telef 312-314-9666

COLIMA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Husqarna y Agrícola de Colima
 AV 20 DE NOVIEMBRE # 94
 Telef 312-314-9666
 COLIMA

[Handwritten signature]

Propuesta
 Económica

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77

R.F.C. BCO-140120-CXA

Colima, Col. 11 de abril de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente:

Concurso por invitación restringida **OM-RMyCP-017/019**, denominado: " Equipo y Herramienta para Parques, Jardines y areas Verdes ", para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	P. U.	IMPORTE
10	PIEZA	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 53.3cc PESO: 9.2kg. CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 100ml. POTENCIA: 2.8kw / 3.75hp.	24,489.30	244,893.00
6	PIEZA	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 143RII. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 41.5cc. PESO: 7.6kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950ml. POTENCIA: 1.5kw / 20hp.	12,244.65	73,467.90
3	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 70.7cc. PESO: 6.1kg. LONGITUD DE LA BARRA : 28" CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 770ml. POTENCIA: 3.9kw / 3.75hp.	14,386.08	43,158.24
2	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 37.7cc PESO: 3.9kg. LONGITUD DE BARRA: 16" CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 340ml. POTENCIA: 18 kw / 2.4 hp.	13,773.54	27,547.08
2	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 118.8cc PESO: 10.4kg. LONGITUD DE BARRA: 42" CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 900ml. POTENCIA: 6.2kw / 8.3hp.	20,405.70	40,811.40
1	PIEZA	MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 25.4cc. PESO: 7.0kg. CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 510ml. POTENCIA: 1.0 kw / 1.34 hp.	13,776.00	13,776.00



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
 Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,
 Colima, Col. C.P. 28000
 Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77
 R.F.C. BCO-140120-CXA

5	PIEZA	SOPLADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 530BT. ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO: MOCHILA. VOLUMEN DE AIRE: 612 m3/h. POTENCIA: 0.96kw / 1.3hp. CILINDRADA: 29.5cc. PESO: 6.7kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml.	9,692.40	48,462.00
1	PIEZA	HIDROLAVADORA MARCA PARAZZINI MODELO HPP7 ESPECIFICACIONES TECNICAS: A 4 TIEMPOS. POTENCIA: 7 hp. PRESION: 2700 PSI. RPM: 3400 RPM	12,537.39	12,537.39
3	PIEZA	CORTASETO PROFESIONAL MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60. ESPECIFICACIONES TECNICAS: DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 750ml. PESO: 5.1 kg. POTENCIA: 0.96 kw / 1.3 hp.	8,570.64	25,711.92
5	PIEZA	TIJERA CORTASETO MARCA BAHCO MODELO P51. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGO DE ALUMINIO. CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10mm. 3/8"). SISTEMA DE BLOQUE DE PERNO CENTRAL. AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	1,398.51	6,992.55
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO MARCA BAHCO MODELO P16. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGOS DE ACERO. AMORTIGUADORES DE CAUCHO. CORTE 60 mm.	1,500.60	7,503.00
TOTAL				544,860.48

(QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 48/100 M.N.=)

NOTA: GRAVADO A TASA 0% EN LOS EQUIPO DE MOTOSIERRAS Y TELESCOPICAS.

ATENTAMENTE

 ARACELI VARGAS ENRIGUE
 Representante Legal



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
 Av. Carlos de la Madrid Bejar #647 Colima, Col.
 Tel. (312) 330-11-41, 314-1377 Y 312-5522
 R.F.C. BCO-140120-CXA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77
R.F.C. BCO-140120-CXA

CARTA DE GARANTIA

Colima, Col. 11 de Abril de 2019.

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

ARACELI VARGAS ENRIGUE en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.**, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado.

Atentamente



ARACELI VARGAS ENRIGUE Carlos de la Madrid Bejar #647 Colima, Col.
Representante Legal Tel. (312) 330-11-41, 314-1377 Y 312-5522
R.F.C. BCO-140120-CXA



Verbatim

CD-R

700 MB
52x speed
80 min

[Handwritten blue ink scribbles and lines]



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77
R.F.C. BCO-140120-CXA

PROPUESTA ECONOMICA

Concurso por Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-017/2019.**
Denominado "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y
Areas Verdes ", para la Dirección de Parques y Jardines del
Municipio de Colima.

[Handwritten signatures in blue ink]



AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERIA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

VILLA DE ALVAREZ, COL. 09/04/2019

MUNICIPIO DE COLIMA

COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS ENVIARLE LA SIGUIENTE

COTIZACION DE LOS EQUIPOS.

10—DESBROZADORAS MARCA HUSQVARNA INDUSTRIAL MODELO 555RTX-
\$212.068.96+IVA

CILINDRADA: 53.3CC

PESO: 9.2KGS

POTENCIA: 2.8KE 3.75HP MOTOR DE 2 TIEMPOS.

INCLUYE: DISCO, TRIMER, ARNES, JGO DE HERRAMIENDA Y TRIMER Y PROTECTORES.

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA.

6—DESBROZADORAS MARCA HUSQVARNA SEMI-PROFESIONAL MODELO

\$63, 103.45+IVA

143R-11

CILINDRADA: 41.5CC

PESO: 6.1KG

POTENCIA: 2.0HP MOTOR DE 2 TIEMPOS

INCLUYE: DISCO, TRIMER, ARNES, JGO DE HERRAMIENDA Y PROTECTORES

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

Blvd. Rodolfo Chavez Carrillo #613-A.
C.P. 28978 Villa de Alvarez, Col.
Tel. 6905548 - 1598657



mne
[Firma]
[Firma]
[Firma]



AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



3—MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP-----\$42,900NETO NO CAUSAN IVA SON TASA/0

CILINDRADA: 70.7CC

PESO: 6.1KG.

BARRA DE 28" PASO DE CADENA 3/8

CABALLAJE: 3.75

INCLUYE: JUEGO DE HERRAMIENTA

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



2—MOTOSIERRAS MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP-----\$27,200NETO NO CAUSAN IVA SON TASA/0

CILINDRADA:37.7CC

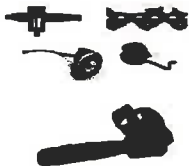
PESO:3.9KG.

BARRA DE 16"

CABALLAJE: 2.4HP

INCLUYE: JUEGO DE HERRAMIENTA

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



2—MOTOSIERRAS MARCA HUSQVARNA MODELO 3120CP-----\$41,000NETO NO CAUSAN IVA SON TASA/0

CILINDRADA: 118.8CC

PESO: 10.4KG.

BARRA DE 42" PASO DE CADENA PASO 404

POTENCIA: 8.3HP

INCLUYE: JUEGO DE HERRMAINTA

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



mnc

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

[Handwritten signature]



AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



1—MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S-----\$13,500 NO CAUSA IVA SON TASA/0

CILINDRADA: 25.4CC

PESO: 7.0KG

CABALLAJE: 1.34HP

INCLUYE: JGO DE HERRAMIENTA

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



5—SOPLADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 530BT DE MOCHILA-----\$41, 810.34+IVA

VOLUMEN DE AIRE: 612 M3/H

POTENCIA.1.3hp 0.96 kW

CILINDRADA: 29.5CC

PESO: 6.7KG.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900MIL

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FÁBRICA



1—HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA MARCA ANTARIX-----\$11,982.76

POTENCIA: 7HP

PRESION 2700PSI

RPM:3400 RPM

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FABRICA



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Bld. Rodolfo Chavez Carrillo #613-A.
C.P.28978 Villa de Alvarez, Col.
Tel. 6905548 - 1598657

Handwritten signatures and initials in blue ink.



AGRO & jardin
AGRICULTURA Y JARDINERIA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



3—CORTASETOS MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60-----\$22,241.38 + IVA

CILINDRADA:29.5CC

CUCHULLA DE 60CM

PESO:5.1KG.

CABALLAJE:1.3HP

6—MESES DE GARANTIA SOBRE DEFECTO DE FABRICA



5—TIJERAS CORTASETOS PARA PASTO MODELO P51 MARCA NAHCO-----\$5,905.17+IVA

CON MANGO DE ALUMINOP CORTE (10MM 3/8)



5—TIJERAS CORTACUERNOS DE MANGO LARGO MODELO P16-----\$6,594.82 + IVA

MARCA BAHCO MANGO DE ACERO 60CM DE CORTE

SUB TOTAL\$-----\$488.306.89

IVA\$-----\$ 58.193.10

SUMA TOTAL\$-----\$546,499.99NETO

SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTEDES ESPERANDO
HAYA ENTERA SATISFACCION.

NOTA: TODOS LOS PRECIOS SON DE CONTADO

ATENTAMENTE:

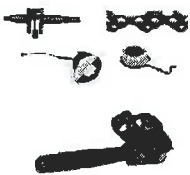
YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

|Blvd. Rodolfo Chavez Carrillo #613-A.
C.P.28978 Villa de Alvarez, Col.
Tel. 6905548 - 1598657





AGRO & jardín
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

ASPECTO ECONOMICO:

EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LA FACTURA ES TOTALMENTE DE CONTADO,
SE EFECTUA EL PAGO Y SE HACE EL PEDIDO DE LOS EQUIPOS PARA HACER ENTREGA
EN UN LAPSO DE TRES A CINCO DIAS HABILES.

TODOS LOS PRECIOS COTIZADOS DE CADA EQUIPO YA CUNTA CON UN DESCUENTO
APLICADO.

ATENTAMENTE:

YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

|Blvd. Rodolfo Chavez Carrillo #613-A.
C.P.28978 Villa de Alvarez, Col.
Tel. 6905548 - 1598657



Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a 9 de 04 de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Agro y Jardín, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente

Nombre y Firma



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. P-OM-0218/2019

**RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY
CARR. COLIMA-COQUIMATLAN N°613-A
LA TAPATIA
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

- b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamación de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsana dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.

C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia; imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 05 de Abril de 2019



L.A.E. MA DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Dra. Rocío Chávez Carrillo - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Handwritten signatures and initials in blue ink.

**Confiemos
en Colima**

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Confiemos
en Colima**

3	PIEZA	<p>CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CÚCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTASETO, SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO PI6 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MULTIHERRAMIENTA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

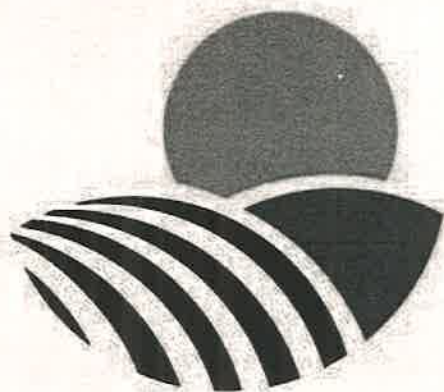
mco
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AGRO & jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

ATENTAMENTE:

YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo 613-A
Col. La Tapatía
Villa de Álvarez, Colima C.P. 28978
Tels. 6905548/1598657

meo

Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019)
denominado
"EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES".

DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se emite por el área requirente: Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes, respecto de la Propuesta Técnica presentada por los proveedores participantes en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**. Y que toda vez analizadas las mismas se concluye lo siguiente:

PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE	✓	
BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.	✓	
RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA GUADALUPE	✓	
JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	✓	

Se determina por el área requirente y por acuerdo de los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del municipio de Colima concluir la etapa de propuesta técnica, y atendiendo a los principios de economía, eficiencia, eficacia que rigen constitucionalmente las adquisiciones del sector público se acuerda como propuestas aceptables todas las presentadas. Lo anterior, en virtud de ser el tercer procedimiento de invitación restringida para la adquisición de los bienes objeto del concurso, la imperiosa necesidad del área requirente para contar con las herramientas previo a la temporada de lluvia y con el propósito de que el Municipio pueda contar con mayores ofertas económicas que aseguren la adjudicación al precio más bajo.

Se eliminan de la valoración técnica las siguientes tres partidas motosierra telescópica modelo 525pt5s, una multiherramienta y la máquina para soldar con motor a gasolina 110-220 automática, para hacer la comparación equitativamente.

Atentamente
Colima, Col., a 12 de Abril de 2019.

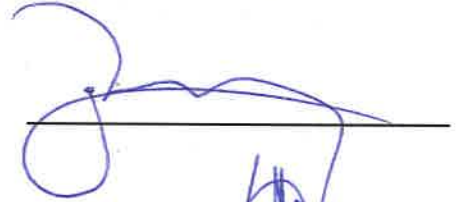
Ing. Jaime González Manzo
Director de Parques, Jardines y Áreas Verdes

Acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima, Respecto del DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO, del concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado "EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES".

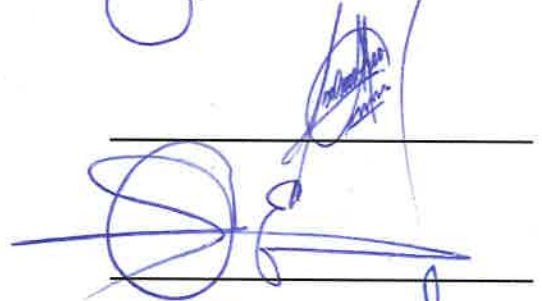
LAE. MARIA DEL CARMEN MORALES VOGEL
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



LICDA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ



LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GARCIA
SUPLENTE DE LA SINDICO MUNICIPAL



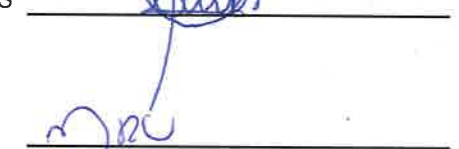
LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y
TRANSPARENCIA



ING. JAVIER DELGADILLO VALDOVINOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. MARIA DEL ROCIO URREA CAMARENA
SUPLENTE DE LA AMMEEC



MIEMBROS ASESORES

ING. LUIS ARMANDO AGUIRRE ROCHIN \ JORGE ALFREDO PLASCENCIA CÓRTEZ
SUPLENTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL.



LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELI
SUPLENTE DEL LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ





**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEQL610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnazea@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

**CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F
ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO, CP-49000
CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO**

cantidad	unidad	caracteristicas	Tiempo de entrega requerido
10	pieza	Desbrozadora marca Husqvarna modelo 555rxt cilindrada 53.3cc peso:9.2kg capacidad de combustible:1100ml potencia: 2.8kw/3.75 hp	Tiempo de entrega 3 días hábiles
6	pieza	Desbrozadora marca Husqvarna modelo 143Rll Cilindrada 41.5cc Peso:7.5kg Capacidad de combustible: 950ml Potencia 15kw72.0 hp	Tiempo de entrega 3 días hábiles
3	pieza	Motosierra marca Husqvarna 372xp Cilindrada:70.7cc Peso:6.1kg Longitud de la barra 28 plg Capacidad de combustible: 770ml Potencia: 3.9kw/3.75hp	Tiempo de entrega 3 días hábiles
2	pieza	Motosierra marca Husqvarna t540xp Cilindrada: 37.7cc Peso 3.9kg Longitud de barra 16" Capacidad de combustible 340ml Potencia 1.8kw/2.4hp	Tiempo de entrega 3 días hábiles
2	pieza	Motosierra marca Husqvarna modelo 3120xp Cilindrada:118.8cc Peso 10.4kg	Tiempo de entrega 3 días hábiles

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEQJ610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarmazsa@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

**CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F
ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO CP-49000
CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO**

		Longitud de la barra:42plg Capacidad de combustible: 900ml Potencia 62kw/8.3hp	
1	Pieza	Hidrolavadora marca lavor Modelo: termic 6.5 hp Potencia: 6.5hp Precion:3045 psi Rpm: 3600	Tiempo de entrega 3 días hábiles
1	pieza	Generador soldador a gasolina 110- 220 marca kerher Modelo: SG210UK15CD 200 AMP PESO 99KG 15 HP Capacidad de combustible:20L	Tiempo de entrega 3 días hábiles
3	pieza	Cortasetos marca Husqvarna Modelo: t22HD60 DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE:750ml PESO: 5.1kg. POTENCIA: 0.96 kW / 1.5 hp.	Tiempo de entrega 3 días hábiles
5	PIEZA	Tijera cortasetos marca Bacho Modelo P51 MANGO DE ALUMINIO CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS 10MM 3/8" SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	Tiempo de entrega 3 días hábiles



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021**

APROBADO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



**ACCESORIOS
FORESTALES Y
AGRICOLAS DE CD
GUZMAN**

Emisor:

RFC: ZEQL610906UE2

J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

husqvarnazsa@hotmail.com

Tel. 0134 1413 6588

**CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500 F
ZAPOTLAN EL GRANDE CENTRO CP-49000
CIUDAD GUZMAN, JALISCO MEXICO**

5	PIEZA	TIJERA CORA CUERNO marca Bacho MODELO P16 DESCONTINUADO SUSTITUYE P51 - MANGOS DE ACERO. -AMORTIGUADORES DE CAUCHO - CORTE 30 mm.	Tiempo de entrega 3 días hábiles
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA MARCA SHIDAIWA ACCESORIO:CABEZAL, AORILLADORA CORTASETOS, PUNTA MOTOSIERRA. CILINDRADA: 22.5cc . PESO: 4.2kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: .55 ml ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RAPIDO.	Tiempo de entrega 8 días hábiles


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Garantizamos

- Se garantiza total surtimiento de refacciones
- Capacitación técnica
- Crédito disponible una vez liquidando las cuentas pendientes de pago
- Servicio y mantenimiento con personal capacitado.
- Demostraciones de productos en los cuales este interesado sin costo alguno.



J GUADALUPE ZEA QUIÑONES

ATTE.

GERENTE GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO



**Concurso por invitación restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la Dirección
de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a 10 de abril de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

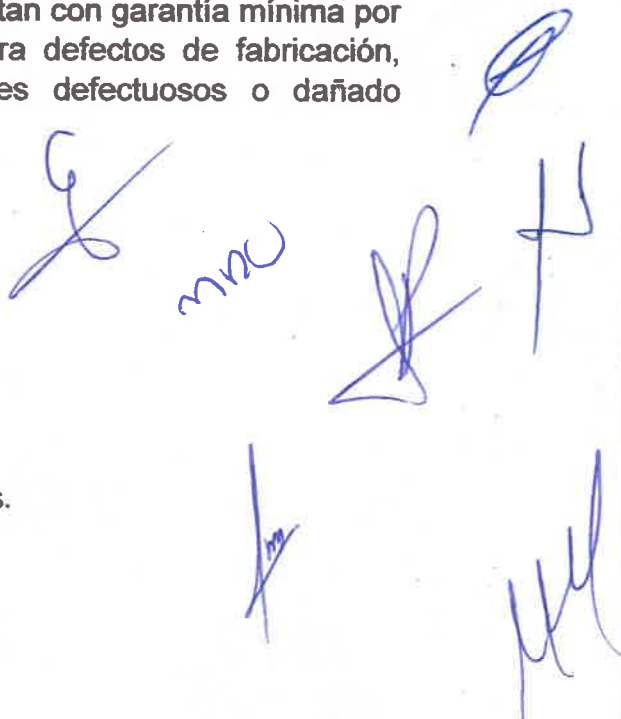
(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada, ACCESORIOS FORESTALES Y AGRICOLAS DE CD GUZMAN, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente



J. Guadalupe Zea Quiñones.

Nombre y Firma



Juan Luis Zea V.

Juan Luis Zea V.



J. Guadalupe Zea Quiñones

invitación

OM-RM Y CP - 017 / 2019

Propuesta técnica

[Handwritten signatures and scribbles]



Jardin Husqvarna y Agricola de Colima S.A de C.V.

Suc. Colima
Av. 20 de Noviembre # 94
Tel. (312)-314-96-66

Suc. Manzanillo
Blvd. Miguel de la Madrid # 24
Tel. (314)-333-39-26

Matriz Tecoman
Progreso #722
Tel. (313)-324-39-24
(313)-324-39-27

Suc. Vallarta
Francisco Villa #421
Tel. (322)-222-44-89

Suc. Cihuatlan
Aguiles Serdan #75
Tel. (315)-355-21-98

jardinhusqvarna1@hotmail.com

<p>Motosierra Husqvarna 3120XP Potencia: 8.3 hp Cilindrada: 118.8 cm³ Peso: 10.4 kg Volumen del tanque: 0.9 L</p>	
<p>Motosierra Telescopica Husqvarna 525PT5S Potencia: 1.34 hp Cilindrada: 254 cm³ Peso: 7.0 kg Volumen del tanque: 0.51 L</p>	
<p>Sopladora Husqvarna 530BT Potencia: 1.3 hp Cilindrada: 29.5 cm³ Peso: 6.7 kg Volumen del tanque: 0.9 L Volumen de aire: 612 m³/h</p>	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Jardin Husqvarna y Agrícola de Colima S.A de C.V.

Suc. Colima
Av. 20 de Noviembre # 94
Tel. (312)-314-96-66

Suc. Manzanillo
Blvd. Miguel de la Madrid # 24
Tel. (314)-333-39-26

Matriz Tecoman
Progreso #722
Tel. (313)-324-39-24
(313)-324-39-27

Suc. Vallarta
Francisco Villa #421
Tel. (322)-222-44-89

Suc. Cihuatlan
Aguiles Serdan #75
Tel. (315)-355-21-98

jardinhusqvarna1@hotmail.com

<p>Desbrozadora Husqvarna 555RXT Potencia: 3.7 HP Cilindrada: 53.3 cm³ Peso: 9.2 kg Volumen del tanque: 1.1 l</p>	
<p>Desbrozadora Husqvarna 143R-II Potencia: 2.0 hp Cilindrada: 41.5 cm³ Peso: 7.6 kg Volumen del tanque: 0.95 L</p>	
<p>Motosierra Husqvarna 372XP Potencia: 3.75 hp Cilindrada: 70.7 cm³ Peso: 6.1 kg Volumen del tanque: 0.77 L</p>	
<p>Motosierra Husqvarna T540 Potencia: 2.4 hp Cilindrada: 37.7 cm³ Peso: 3.9 kg Volumen del tanque: 0.34 L</p>	

Handwritten signature

Handwritten signatures

Handwritten initials





Jardin Husqvarna y Agricola de Colima S.A de C.V.

Suc. Colima

Av. 20 de Noviembre # 94
Tel. (312)-314-96-66

Suc. Manzanillo

Blvd. Miguel de la Madrid # 24
Tel. (314)-333-39-26

Matriz Tecoman

Progreso #722
Tel. (313)-324-39-24
(313)-324-39-27


Suc. Vallarta

Francisco Villa #421
Tel. (322)-222-44-89

Suc. Cihuatlan

Aquiles Serdan #75
Tel. (315)-355-21-98

jardinhusqvarna1@hotmail.com

<p>Hidrolavadora Kerher Potencia: 7 HP Peso: 43 kg Presion: 2700 psi Motor: Ukura</p>	
<p>Generador y Soldador Marca Jack Wolfskin Potencia: 8500W/16 hp Peso: 103 kg Voltaje de salida: 110V-220V Amperaje máximo: 250</p>	
<p>Cortasetos Husqvarna 122HD60 Potencia: 0.8 hp Cilindrada: 21.7 cm³ Peso: 4.9 kg Longitud de la cuchilla: 60cm Volumen del tanque: 0.30 L</p>	
<p>Tijera Bahco P51 *Mango de aluminio *Corte de hasta 10mm, 3/8" *Amortiguador de caucho</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink.





Jardin Husqvarna y Agrícola de Colima S.A de C.V.

Suc. Colima

Av. 20 de Noviembre # 94
Tel. (312)-314-96-66

Suc. Manzanillo

Blvd. Miguel de la Madrid # 24
Tel. (314)-333-39-26

Matriz Tecoman

Progreso #722
Tel. (313)-324-39-24
(313)-324-39-27


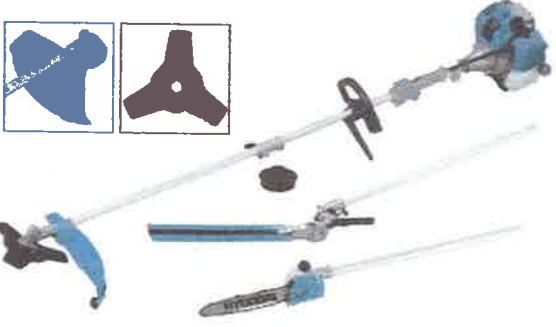
Suc. Vallarta

Francisco Villa #421
Tel. (322)-222-44-89

Suc. Cihuatlan

Aquiles Serdan #75
Tel. (315)-355-21-98

jardinhusqvarna1@hotmail.com

<p>Tijera Bahco P16-60</p> <ul style="list-style-type: none">*Mango de acero*Corte de 60 mm*Amortiguador de caucho	
<p>Desbrozadora Multiusos Hyundai HYH3300MF</p> <p>Potencia: 1.2 hp Volumen del tanque: 0.9 L</p> <ul style="list-style-type: none">*Motosierra*Desbrozadora*Cortasetos	



Handwritten signatures in blue ink.



Jardin Huayrama y Agrícola de
AV 20 DE NOVIEMBRE # 94
Telef 312-314-9666
COLIMA



[Handwritten signature]

Propuesta
Técnica

[Handwritten signatures and initials]



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
 Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,
 Colima, Col. C.P. 28000
 Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77
 R.F.C. BCO-140120-CXA

Colima, Col. 11 de abril de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente:

Concurso por invitación restringida **OM-RMyCP-017/019**, denominado: " Equipo y Herramienta para Parques, Jardines y areas Verdes ", para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	P. U.	IMPORTE
10	PIEZA	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 53.3cc PESO: 9.2kg. CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 100ml. POTENCIA: 2.8kw / 3.75hp.		
6	PIEZA	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 143RII. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 41.5cc. PESO: 7.6kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950ml. POTENCIA: 1.5kw / 20hp.		
3	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 70.7cc. PESO: 6.1kg. LONGITUD DE LA BARRA : 28" CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 770ml. POTENCIA: 3.9kw / 3.75hp.		
2	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 37.7cc PESO: 3.9kg. LONGITUD DE BARRA: 16" CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 340ml. POTENCIA: 18 kw / 2.4 hp.		
2	PIEZA	MOTOSIERRA MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 118.8cc PESO: 10.4kg. LONGITUD DE BARRA: 42" CAPACIADAD DE COMBUSTIBLE 900ml. POTENCIA: 6.2kw / 8.3hp.		
1	PIEZA	MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S. ESPECIFICACIONES TECNICAS: CILINDRADA: 25.4cc. PESO: 7.0kg. CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 510ml. POTENCIA: 1.0 kw / 1.34 hp.		



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-20
RECHAZADO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.

Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77

R.F.C. BCO-140120-CXA

5	PIEZA	SOPLADORA MARCA HUSQVARNA MODELO 530BT. ESPECIFICACIONES TECNICAS: TIPO: MOCHILA. VOLUMEN DE AIRE: 612 m3/h. POTENCIA: 0.96kw / 1.3hp. CILINDRADA: 29.5cc. PESO: 6.7kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml.		
1	PIEZA	HIDROLAVADORA MARCA PARAZZINI MODELO HPP7 ESPECIFICACIONES TECNICAS: A 4 TIEMPOS. POTENCIA: 7 hp. PRESION: 2700 PSI. RPM: 3400 RPM		
3	PIEZA	CORTASETO PROFESIONAL MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60. ESPECIFICACIONES TECNICAS: DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. CAPACIDAD DE COMUSTIBLE: 750ml. PESO: 5.1 kg. POTENCIA: 0.96 kw / 1.3 hp.		
5	PIEZA	TIJERA CORTASETO MARCA BAHCO MODELO P51. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGO DE ALUMINIO. CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10mm. 3/8"). SISTEMA DE BLOQUE DE PERNO CENTRAL. AMORTIGUADORES DE CAUCHO.		
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO MARCA BAHCO MODELO P16. ESPECIFICACIONES TECNICAS: MANGOS DE ACERO. AMORTIGUADORES DE CAUCHO. CORTE 60 mm.		H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA COMITÉ DE COMPRAS 2016 RECHAZA

NOTA: GRAVADO A TASA 0% EN LOS EQUIPO DE MOTOSIERRAS Y TELESCOPICAS.

ATENTAMENTE

ARACELI VARGAS ENRIGUE

Representante Legal

mn

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



BMC DE COLIMA, SA. DE CV.

BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
Av. Carlos de la Madrid Bejar No. 647,
Colima, Col. C.P. 28000
Tel. (312) 330-1141, 312-55-22, 314-13-77
R.F.C. BCO-140120-CXA

PROPUESTA TECNICA

Concurso por Invitación Restringida no. **OM-RMyCP-017/2019**.
Denominado "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y
Areas Verdes", para la Dirección de Parques y Jardines del
Municipio de Colima.

Handwritten signatures in blue ink:
G
m d w
[Other illegible signatures]



[Handwritten signature]

Desbrozadoras

HUSQVARNA 555RXT

Husqvarna 555RXT es una desbrozadora potente para las condiciones más exigentes. El motor proporciona potencia, rápida aceleración y una excelente economía de combustible. La longitud del tubo y el engranaje angular de 35 grados simplifican el trabajo. Vibraciones muy bajas gracias al LowVib®. Se entrega con el arnés Balance XT.

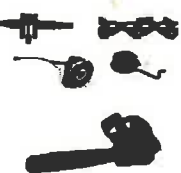
● Consumo de combustible (g/KWh)	480 g/kWh
● Consumo de combustible (peso/hr)	1.34 kg/h
● Consumo de combustible (peso/hr)	2.95 lbs/h
☞ Cilindrada	53.3 cm³



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

[Handwritten signature]

Desbrozadoras

HUSQVARNA 143R-II



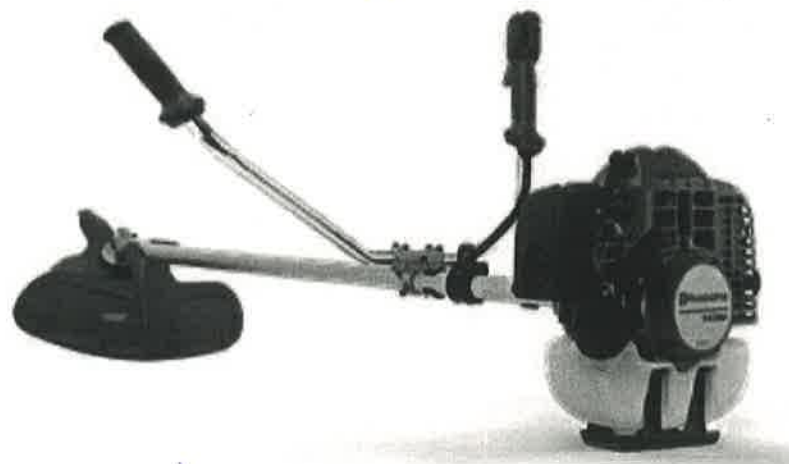
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO





[Handwritten signature]

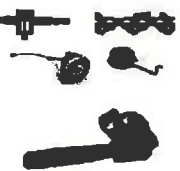
[Handwritten signature]

La Husqvarna 143R-II es una desbrozadora robusta diseñada para el uso demandante. La barra del manillar tiene un diseño asimétrico el cual le brinda una mejor posición de trabajo. Incluye arnés doble.



[Handwritten signature]

 Consumo de combustible (g/kWh)	653 g/kWh
 Cilindrada	41.5 cm³
 Cilindrada	2.53 cu.inch
 Peso (sin equipo de corte)	7.6 kg





AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

[Handwritten signatures]

HUSQVARNA 372 XP®

Una verdadera motosierra profesional para aplicaciones muy exigentes. El carter y cigüeñal son extra resistentes y el carburador posee un sistema de amortiguación de vibraciones para manejar altas velocidades y grandes cargas. La motosierra combina un peso ligero, gran potencia y aceleración rápida, con un funcionamiento flexible. Esta equipada con un aceitador de cadena de flujo regulable y un dispositivo de regulación de la tensión de la cadena colocado en la parte lateral. El freno de cadena de doble acción, la protección en la parte derecha y el captor cadena hacen que la motosierra sea más segura. La bomba ecológica interrumpe la lubricación de la cadena cuando la motosierra marcha en punto muerto (ralentí). Marcas de tala en colores destacados para talar con mayor precisión.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- Cilindrada **70.7 cm³**
- Potencia **3.9 kW**
- Potencia **5.3 hp**
- Cilindrada **4.31 cu.inch**









AGRO & jardín
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

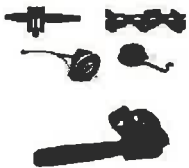
Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

HUSQVARNA T540 XP®

Husqvarna T540 XP® diseñada para profesionales que necesitan el mejor rendimiento y ergonomía.

 Cilindrada	37.7 cm³
 Potencia	1.8 kW
 Longitud de espada recomendada min-max	40 cm
 Peso (sin equipo de corte)	3.9 kg


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO







Handwritten signatures and initials in blue ink.



HUSQVARNA 3120 XP®

Nuestra mayor motosierra y una de las más potentes del mundo, construida para el entorno profesional en los entornos más exigentes. Al igual que el resto de nuestras motosierras, la 3120 SP® dispone de una gran relación potencia/peso. Equipada con Smar Start® y sistemas anti-vibración y ergonómicos, esta gran motosierra resulta sencilla de arrancar y manejar.

 Cilindrada	118.8 cm³
 Potencia	6.2 kW
 Longitud de espada recomendada min-max	105 cm
 Peso (sin equipo de corte)	10.4 kg



[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

[Handwritten signatures]






AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

Motosierras telescópicas

Husqvarna 525PT5S

Diseñada para profesionales, la motosierra de barra Husqvarna 525P5S con eje desmontable le brinda mayor alcance y fácil transporte entre los sitios de trabajo. El bajo peso, la excelente ergonomía y el equilibrio superior lo ayudan a trabajar cómodamente incluso con vegetación menos accesible. Fácil de maniobrar, su motor X-Torq® garantiza una rápida aceleración y un alto motor con bajas emisiones y bajo consumo de combustible.

 Cilindrada	25.4 cm³
 Cilindrada	1.55 cu.inch
 Potencia	1.0 kW
 Potencia	1.3 hp



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



Sopladores

HUSQVARNA 530BT

Es un soplador de mochila liviano compacto, con rendimiento profesional, debido a que su estructura es la misma que tienen los modelos profesionales. Perfecto para aplicaciones profesionales en superficies pequeñas a medianas. Excelente control de acelerador montado en el tubo. Cuenta con gran capacidad de soplado para tener el mejor rendimiento de trabajo.

-  Cilindrada **29.5 cm³**
-  Cilindrada **1.8 cu.inch**
-  Potencia **1 kW**
-  Velocidad de aire **65 m/s**


 H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AGRO & jardín
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería

ANTARIX



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

> Incluyen manguera, pistola y boquillas. De pistones con recubrimiento cerámico ANNOVI REVERBERI®, cigüeñal con brida forjado y cabeza de bronce.



HL2700

**Hidrolavadora 2700 PSI / 10 LPM
SIN MOTOR**

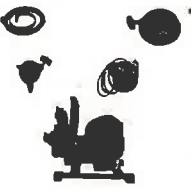
MODELO	HL2700
MOTOR	SIN MOTOR
HP	SIN MOTOR
PESO	25 kg.



HL2700UK7

Hidrolavadora 2700 PSI / 10 LPM

MODELO	HL2700MS	HL2700UK7	HL2700K6
MOTOR	MITSUBISHI®	UKURA®	KOHLER®
HP	6	7	6.5
PESO	43 Kg	43 Kg	43 Kg



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Cortasetos

HUSQVARNA 122HD60

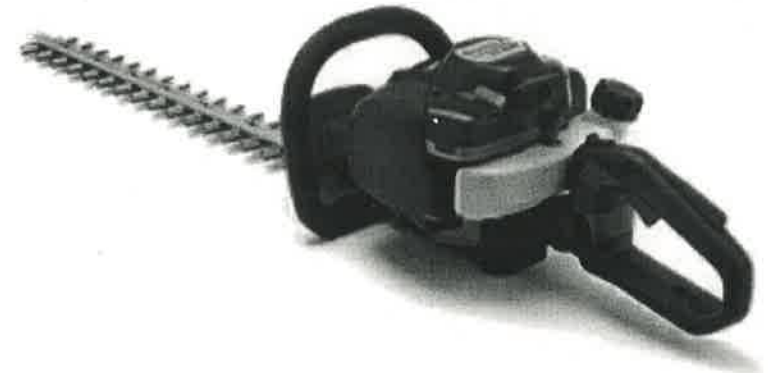
Husqvarna 122HD60 es un cortasetos ligero y poco ruidoso para uso particular. Muy sencillo de manejar gracias a sus funciones como Smart Start® y su empuñadura trasera girable

-  Cilindrada **21.7 cm³**
-  Cilindrada **1.3 cu.inch**
-  Potencia **0.6 kW**
-  Potencia **0.8 hp**



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO

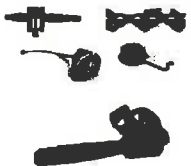
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO



BAHCO



Tijeras de podar

Borde dentado para cortar ramas de hasta 15 mm de espesor.

Los mangos cómodos y el corte de gran rendimiento reducen la fatiga.

Las hojas completamente endurecidas garantizan una vida útil larga y durabilidad.

Topes de goma.

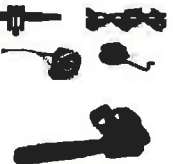
Pinza de tope para mantener la tuerca y el perno alineados.

Especialmente diseñada para uso profesional en arbustos estrechos.

LONGITUD (mm): 570

PESO (g): 1085

CAPACIDAD DE CORTE: 15 mm



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
RECHAZADO



AGRO & jardín
AGRICULTURA Y JARDINERÍA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



BAHCO

TIJERA P16-60 BAHCO

Para poda de frutales y viñedos
Hoja con doble curvatura con corte deslizante para cortes rápidos y potentes.
Mangos robustos de acero con suaves topes de caucho para prevenir fatigas.

Diámetro de corte: 30mm

Longitud de mango: 600mm

Peso 1 Kg.



mw

Handwritten signature



AGRO&jardin
AGRICULTURA Y JARDINERIA

Venta, Reparación y Renta de Equipo de Jardinería



PERIODO DE GARANTIA

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITE DE COMPRAS 2018-2021

RECHAZADO

GARANTIZAMOS EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS PRODUCTOS Y EQUIPOS,

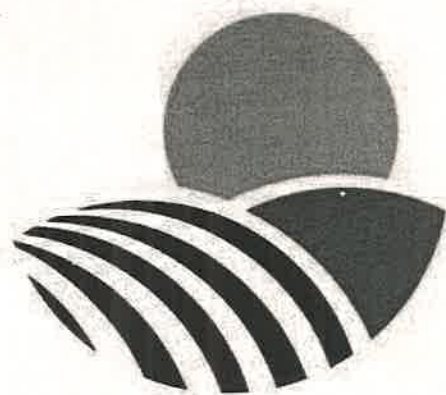
DURANTE 6 MESES DESDE EL DÍA EN QUE SE HACE LA ENTREGA, LAS PIEZAS DEFECTUOSAS SE REPARAN O SE SUSTITUYE.

CONTAMOS CON NUESTRO TALLER DE SERVICIO Y REPARACION.

SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTEDES ESPERANDO HAYA ENTERA SATISFACCION.

ATTE.

YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ



AGRO & jardin

AGRICULTURA Y JARDINERÍA

ATENTAMENTE:
YESENIA NATALY RAMIREZ VAZQUEZ

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo 613-A
Col. La Tapatía
Villa de Álvarez, Colima C.P. 28978
Tels. 6905548/1598657

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

1617980



Confiemos en Colima

OFICIO No. P-OM-0214/2019

CONSTRUCCIONES BOMBAS Y RIEGOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
AV. BENITO JUAREZ N°792-B
JARDINES DE LA VILLA
VILLA DE ALVAREZ, COL.
P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km. 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

Handwritten signature

Handwritten number: 5-04-2015

CONSTRUCCIONES BOMBAS Y RIEGOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. CBR150220TU5
AV. BENITO JUAREZ # 792-B COL. JARDINES DE LA VILLA
VILLA DE ALVAREZ, COL.
TEL. 312 161 4980
Correo: cobori2015@gmail.com

- b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con ~~estos supuestos, no será considerada.~~ Deberán anotarse los datos con toda claridad **y precisión a fin de evitar errores de interpretación.**

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo
Km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer **el día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Bv. Pl. Rafael Chávez Carrillo - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
Km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Confiemos
en Colima**

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	<p>CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Blvd. Rodolfo Chávez-Capitán
km 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

5	PIEZA	TIJERA CORTASETO , SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

OFICIO INVITACION RESTRINGIDA A SOBRE CERRADO

Depto. de Compras H. Aytto. de Colima

Lun 08/04/2019 02:21 PM

Para: zea56@hotmail.com <zea56@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

20190408115611.pdf,

Buenas tardes

Por este medio envío la invitación restringida OM-RMyCP-017/2019, esperando contar con su participación.

Le pido de favor acuse de recibido y si lamentablemente no puede participar, hacerlo saber por este mismo medio.

Quedo al pendiente de sus comentarios al respecto.

Saludos cordiales.

Atte. C.P. Maricarmen Zubillaga Loo

Jefa de compras



ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE
CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500-C CENTRO,
CD. GUZMÁN, JALISCO.
P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamación de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsana dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

**Confiemos
en Colima**

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIALIA MAYOR
H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

Bla. R. Georgetta Mendoza Pérez.- Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Confiemos en Colima

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	<p>CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

5	PIEZA	TIJERA CORTASETO , SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

ZEA QUIÑONES J. GUADALUPE
CALZADA MADERO Y CARRANZA No. 500-C CENTRO,
CD. GUZMÁN, JALISCO.
P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima

b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamación de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR

Dy.d. ~~Rafael Chávez Carrillo~~ ~~Orta Georgeta Mendoza Pérez~~ - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán .
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos en Colima

2	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MOTOSIERRA TELESCÓPICA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	SOPLADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m ³ /h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES: - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - 200 AMP.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	CORTASETO PROFESIONAL , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Confiemos
en Colima**

5	PIEZA	<p>TIJERA CORTASETO, SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MULTIHERRAMIENTA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO</p>	8 A 10 DÍAS HÁBILES



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
BOULEVARD CARLOS DE LA MADRID BÉJAR, CENTRO.

P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx


BMC
BMC DE COLIMA, S.A. DE C.V.
Av. Carlos de la Madrid Béjar #57 Colima, Col.
Tel. (312) 330-11-41, 314-137-19 312-88-33
R.F.C. BCO-140120-CYA

05/abr/19

Susana Merón Mh

b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Bvd. Roberto Chávez Carrillo
Km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer **el día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Bv. d. Rómulo Chávez Carpio - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

3	PIEZA	CORTASETO PROFESIONAL , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTASETO , SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS , SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

6905548



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima

OFICIO No. P-OM-0218/2019

RAMIREZ VAZQUEZ YESENIA NATALY
CARR. COLIMA-COQUIMATLAN N°613-A
LA TAPATIA
VILLA DE ALVAREZ, COL.

P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



- b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.
- c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Bvda. Rodolfo Chávez Camillo
Km 1.5 Car. Colima - Coquimatlan

C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**
en Colima

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 05 de Abril de 2019



H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

OFICIAL MAYOR

Dy. p. Rofelto Chávez González - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán

C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Handwritten signatures and initials in blue ink.

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

3	PIEZA	<p>CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTASETO, SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MULTIHERRAMIENTA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO</p>	8 A 10 DÍAS HÁBILES

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

3126047
Carrillo

OFICIO No. P-OM-0216/2019

firma Recibido
Ultima Hoja

SOSA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
J. JESÚS CARRANZA N°452-A
CENTRO
COLIMA, COL.
P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamación de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsana dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

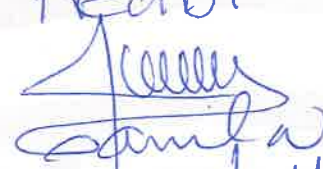
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

**Confiemos
en Colima**

3	PIEZA	<p>CORTASETO PROFESIONAL, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTASETO, SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS, SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MULTIHERRAMIENTA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO 	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Recibí

 05/04/19

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. P-OM-0217/2019

JARDIN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, SA DE CV
AV. 20 DE NOVIEMBRE 94
CENTRO
COLIMA, COL.
P R E S E N T E.

El Municipio de Colima a través de la Oficialía Mayor lo convoca a participar en el **Concurso por Invitación Restringida no. (OM-RMyCP-017/2019) denominado: "Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes"**, para la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima, de conformidad con los artículos 26, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y los artículos 4, fracción XI, 37, fracción II y 66 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima bajo las siguientes:

BASES:

1.- Información de los Bienes:

La relación de los bienes objeto de compra de este concurso, descripción, especificaciones técnicas y cantidades, se presentan en el **ANEXO 1**, de estas bases.

2. Tiempo de entrega:

La entrega de los servicios se establece conforme al **ANEXO 1**, de estas bases.

3.- Periodo de garantía:

a) El proveedor deberá garantizar por escrito, mediante carta garantía contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega, de conformidad con el **ANEXO 2. Esta garantía deberá anexarse en el sobre que contenga la propuesta técnica** y deberá estar firmada por el representante legal o propietario de la empresa, así como la misma deberá manifestar que los bienes cotizados objeto de este concurso, cumplen ampliamente con las características requeridas por el Municipio de Colima.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Recibido
JAS
Jardín Husqvarna y Agrícola de Colima
AV 20 DE NOVIEMBRE #94
Telef 312-814-9686
COLIMA



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

b) El Municipio de Colima, notificará por escrito y de inmediato al proveedor, cualquier declamo de estas garantías. El proveedor deberá reemplazar con toda la rapidez razonable los bienes defectuosos en su totalidad, sin costo alguno para el Municipio. Si el proveedor, después de haber sido notificado por escrito de la falla, no la subsanase dentro de un plazo razonable a criterio del Municipio, éste podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que se estipulen en el contrato.

c) Se realizarán devoluciones de los bienes adquiridos en el presente concurso, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y especificaciones de los mismos, dichas devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado, debiendo el proveedor reponer el 100% del volumen devuelto. Los gastos que se deriven por este concepto serán cubiertos por el proveedor.

4.- Lugar y condiciones de entrega:

La entrega de los bienes será en el Almacén Central del Municipio de Colima, con domicilio Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, en la ciudad de Colima Col., en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

5.- Presentación de las propuestas:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberá entregarse por separado considerando lo siguiente:

La propuesta técnica deberá presentarse en sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, **y deberá describir y anexar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objeto del presente concurso, señalando las marcas, modelos y compatibilidades respecto de las marcas sugeridas en el ANEXO 1.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida.

La propuesta económica deberá presentarse a sobre cerrado y firmado (lacrado), preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, a precios fijos. Dicha oferta deberá estar firmada por el propietario o el representante legal de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá expresarse en precios unitarios. En caso de que se presente alguna propuesta con estos supuestos, no será considerada. Deberán anotarse los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y totales netos de cada uno de los bienes ofertados, así como también deberá expresar el importe total neto del mismo que deberá plasmarse con número y letra.

El importe total neto de la propuesta deberá expresarse con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios presenten desglosado el I.V.A.

6.- Entrega de propuestas técnica y económica:

Tanto la propuesta técnica como la económica deberán entregarse por separado, así como en memoria USB o CD en un archivo de Excel (dentro del sobre de la propuesta económica), o enviarse por servicio de mensajería hasta el día **jueves 11 de abril de 2019 antes de las 16:00 horas** en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Control patrimonial del Municipio de Colima, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta Ciudad.

7.- Acto de Apertura de las Propuestas Técnicas:

La apertura de los sobres de las propuestas técnicas se llevará a cabo **el día 12 de abril de 2019 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000 en Colima, Col., en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

8.- Evaluación y dictamen técnico y apertura de propuestas económicas:

Una vez evaluadas y dictaminadas las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, acto que se llevará a cabo el día **12 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Colima, sito en calle Gregorio Torres Quintero # 85, colonia Centro, C.P. 28000, en Colima, Col. en reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Municipio de Colima.

9.- Fallo:

El fallo del concurso será dado a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 13:00 horas**. El acta donde consta el fallo servirá como constancia de la notificación respectiva, pudiendo los interesados solicitar por escrito copia de la misma.

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

10.- Aspectos económicos:

El pago correspondiente se efectuará en pesos mexicanos en un plazo de hasta 45 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue en tiempo estipulado y a satisfacción del Municipio de Colima los bienes concursados y presente la documentación de facturación debidamente integrada y requisitada en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en el Km. 1.5 carretera Colima - Coquimatlán, de esta ciudad.

11.- Descalificación de los concursantes:

Se descalificará del concurso a las empresas y/o personas físicas que no cumplan con todos los requisitos fijados en estas bases:

12.- Criterios de evaluación:

A efecto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, calidad y honradez en el fallo, se aplicará el siguiente criterio de evaluación:

- a) La adjudicación se realizará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, que garantice su calidad y ofrezca menor tiempo de entrega de lo solicitado, o bien aquella que represente las mejores ventajas para el Municipio de Colima.
- b) La evaluación se llevará a cabo por cada uno de los bienes solicitados y se adjudicará por el monto total de los bienes requeridos y no por partida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Colima, Col., 05 de Abril de 2019


L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL.
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALÍA MAYOR

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo - Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
km 1.5 Carretera Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 555RXT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ✓ - CILINDRADA: 53.3 cc - PESO: 9.2 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 1100 ml. - POTENCIA: 2.8kW / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES ✓
6	PIEZA	DESBROZADORA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 143R11 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ✓ - CILINDRADA: 41.5 cc - PESO: 7.6 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 950 ml. - POTENCIA: 1.5kW / 2.0 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES ✓
3	PIEZA	MOTOSIERRA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ✓ - CILINDRADA: 70.7 cc - PESO: 6.1kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 28" - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 770 ml. - POTENCIA: 3.9 Kw / 3.75 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES ✓
2	PIEZA	MOTOSIERRA SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO T540XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ✓ - CILINDRADA: 37.7 cc - PESO: 3.9 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 16". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 340 ml. - POTENCIA: 1.8 Kw / 2.4 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES ✓

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

2	PIEZA	<p>MOTOSIERRA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 3120XP O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 118.8 cc - PESO: 10.4 kg. - LONGITUD DE LA BARRA: 42". - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900 ml. - POTENCIA: 6.2 Kw / 8.3 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MOTOSIERRA TELESCÓPICA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 525PT5S O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CILINDRADA: 25.4 cc - PESO: 7.0 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 510 ml. - POTENCIA: 1.0 Kw / 1.34 hp. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	<p>SOPLADORA, SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO: 530BT O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: MOCHILA - VOLÚMEN DE AIRE: 612 m³/h - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp - CILINDRADA: 29.5 cc - PESO: 6.7 kg. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 900ml. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>HIDROLAVADORA CON MOTOR A GASOLINA, SE SUGIERE MARCA HONDA O SIMILAR CON ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A 2 TIEMPOS - POTENCIA: 7 hp. - PRESIÓN: 2700 PSI. - RPM: 3400 RPM. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	<p>MÁQUINA PARA SOLDAR CON MOTOR A GASOLINA 110-220, AUTOMÁTICA, SE SUGIERE MARCA NEO O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 200 AMP. 	8 A 10 DÍAS HÁBILES



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos en Colima

3	PIEZA	CORTASETO PROFESIONAL , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA MODELO 122HD60 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - DESPLAZAMIENTO: 29.5 cc. - LONGITUD DE CUCHILLA: 60 cm. - CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 750ml. - PESO: 5.1 kg. - POTENCIA: 0.96 kW / 1.3 hp.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTASETO , SE SUGIERE MARCA BAHCO MODELO P51 SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGO DE ALUMINIO. - CORTE SENCILLO DE RAMAS GRUESAS (10 mm, 3/8"). - SISTEMA DE BLOQUEO DE PERNO CENTRAL. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
5	PIEZA	TIJERA CORTACUERNO A DOS MANOS , SE SUGIERE MARCA BAHCO P16 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - MANGOS DE ACERO. - AMORTIGUADORES DE CAUCHO. - CORTE 60 mm.	8 A 10 DÍAS HÁBILES
1	PIEZA	MULTIHERRAMIENTA , SE SUGIERE MARCA HUSQVARNA O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CILINDRADA: 22.5cc. PESO: 4.2 kg. CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 554 ml. ACOPLADOR ANULAR DE CAMBIO RÁPIDO	8 A 10 DÍAS HÁBILES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán.
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

**Concurso por Invitación Restringida no. OM-RMyCP-017/2019 denominado:
"Equipos y Herramientas para Parques, Jardines y Áreas Verdes", para la
Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Colima.**

ANEXO 2

Carta de Garantía

"En papel membretado de la empresa"

Colima, Col., a __ de __ de 2019

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que los bienes adjudicados cuentan con garantía mínima por 12 meses, a partir de la fecha de la entrega, contra defectos de fabricación, considerando la sustitución del total de los bienes defectuosos o dañado

Atentamente.

Nombre y Firma

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"